Bogotá D.C, 20 de julio de 2024

Señores:
MUNICIPIO DUITAMA
ATN. Comité Evaluador
E.S.D.

Asunto: Solicitud de Habilitación y Ponderación del proponente CONSORCIO TUNDAMA

Licitación pública: PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-006-2024.

Objeto: REHABILITACIÓN DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 20, Y LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 16 Y 18 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Estimados Señores,

Con base en las indicaciones proporcionadas por la entidad contratante en el traslado del informe preliminar de evaluación fechado el 13 de agosto de 2024, respetuosamente solicito a la entidad contratante que HABILITE Y PONDERE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO TUNDAMA, dado que cumple con los requisitos necesarios. Esto se fundamenta en los siguientes argumentos legales y fácticos. Es importante resaltar que es responsabilidad de la entidad estatal cumplir con los principios de la función administrativa, el debido proceso administrativo y los principios de la contratación estatal, incluyendo el principio de selección objetiva, conforme a lo establecido por la ley.

1. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD EN EL TRASLADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR

A través del informe de evaluación TÉCNICA, el evaluador verificó los requisitos de los proponentes, con el fin de determinar si estaban habilitados o no para participar en la Licitación No. LIC-006-2024. El cual dice lo siguiente del proponente No. 12 CONSORCIO TUNDAMA:

No cumple. INTEGRANTES: RDM INGENIERIA SAS 70% MANOLO ARTEAGA ORTEGA 30% . Presenta 4 contratos entonces debe acreditar el 150% del valor del objeto a contratar. Para ello presenta. Experiencia 1. A RUP 25 GENERAL Y/O ESPECIFICA INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO Nro. 049 de 2006 objeto: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA, SECTOR BANDERAS (ENTRE GLORIETA DE LAS BANDERAS Y CALLE 16, LADO IZQUIERDO) EN LA CIUDAD DE PASTO C 25% MANOLO ARTEAGA ORTEGA 3492,91 AFECTADO 873,23. Presenta certificación de la Directora de valorización, contrato, documento consorcial y acta de liquidación. Dentro del acta de liquidación existen obras ajenas a las solicitadas como experiencia como son: Consultoría (actualización de planos) Obras de saneamiento básico (construcción de acueducto, instalación de tubería, obras de alcantarillado, cimentación de tanques y colectores). El proponente debe presentar documento válido que especifique los valores de cada actividad. Experiencia 2. A RUP 52 GENERAL Y/O ESPECIFICA contrato con INVIAS TERRITORIAL CUNDINAMARCA Nro. 1089 DE 2017 Objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ-UBATÉ CÓDIGO 45ACNB VARIANTE PORTACHUELO PR3+0600 AL PR5+0160, VÍA 45ACND VARIANTE PORTACHUELOCASABLANCA PR0+0250 AL PR7+0000, VIA 45A04 ZIPAQUIRÁ- UBATÉ PR28+0200-PR67+1134, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA I 100% integrante que aporta la experiencia MANOLO ARTEAGA ORTEGA valor: 1258,64 . El contrato contiene obras de mejoramiento actividad que no está definida para acreditar la experiencia y de los documentos presentados no se puede deducir cuales son los valores por cada actividad ya que aparecen globales
Experiencia 3. 17 MANOLO ARTEAGA ORTEGA Y 1 RDM INGENIERIA SAS GENERAL Y/O ESPECIFICA presenta contrato suscrito con la ALCALDIA DE MANIZALES Nro. 1304180 396 cuyo objeto MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS LA LINDA, CUMANDAY, AGUSTINOS, SAN JOAQUIN, MAPOAMOR, ASUNCION, ESTACION, LA ARGENTINA, LOS CEDROS Y SAN JOSE C 100% APORTA MANOLO ARTEAGA ORTEGA Y RDM INGENIERIA SAS VALOR TOTAL 519,81 . El objeto del contrato "mantenimiento" no corresponde a ninguna de las actividades identificadas por la entidad para acreditar experiencia.
Experiencia 4. Presenta a RUP 16 GENERAL Y/O ESPECIFICA contrato suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Nro .671 DE 2017 cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PASO NACIONAL POR NATAGAIMA RUTA 45 TRAMO4506 SELECCIÓN ABREVIADA I 100% RDM INGENIERIA SAS, VALOR 645,50 El contrato contiene obras de mejoramiento actividad que no está definida para acreditar la experiencia y de los documentos presentados no se puede deducir cuales son los valores por cada actividad ya que aparecen globales

EL PROPONENTE RESPONDE:

1. A continuación, se relacionan los contratos suministrados por el proponente No. 12 CONSORCIO TUNDAMA junto a la experiencia general y especifica que cumple cada uno de ellos.

Experiencia GENERAL Y ESPECIFICA solicitada por la entidad contratante:

GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
	Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Ilustración 1 Experiencia general solicitada por la entidad contratante. Tomado del pliego de condiciones definitivo del proceso No. LIC-006-2024

ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento asfáltico. y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

Ilustración 2 Experiencia especifica solicitada por la entidad contratante. Tomado del pliego de condiciones definitivo del proceso No. LIC-006-2024

- Primer contrato aportado para acreditar experiencia

Objeto: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA, SECTOR BANDERAS (ENTRE GLORIETA DE LAS BANDERAS Y CALLE 16, LADO IZQUIERDO) EN LA CIUDAD DE PASTO

Este contrato aporta la experiencia general toda vez que contiene la actividad de **pavimentación de la infraestructura vial en una vía urbana** en la ciudad de Pasto. Una actividad que la misma entidad

aprueba en el pliego de condiciones para cumplir el requisito, tal como se observa en la Ilustración1. Así mismo se observa la descripción de los ítems contractuales, cantidades realizadas y su valor ejecutado final en el documento presentado a la entidad.

Por otra parte, este mismo contrato certifica la experiencia especifica evidenciada en la Ilustración 2 punto 2, toda vez que contiene actividades de intervención de redes de servicios públicos, tal como la entidad lo puede observar en el acta final.

- Segundo contrato aportado para acreditar experiencia

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ-UBATÉ CÓDIGO 45ACNB VARIANTE PORTACHUELO PR3+0600 AL PR5+0160, VÍA 45ACND VARIANTE PORTACHUELO-CASABLANCA PR0+0250 AL PR7+0000, VIA 45A04 ZIPAQUIRÁ-UBATÉ PR28+0200-PR67+1134, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Este contrato aportado para acreditar la experiencia general solicitada por la entidad contratante contiene la actividad de **Mejoramiento de una vía primaria en el departamento de Cundinamarca.** Una actividad que la misma entidad aprueba en el pliego de condiciones, tal como se observa en la *Ilustración 1.* Así mismo se observa la descripción de los ítems contractuales, cantidades realizadas y su valor ejecutado final. Así mismo cumple la experiencia especifica solicitada por la entidad ya que contiene intervención en la estructura del pavimento asfaltico, esto se puede observar en los ítems contractuales de mezcla densa en caliente tipo MDC-19.

- Tercer contrato aportado para acreditar experiencia

Objeto: MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS LA LINDA, CUMANDAY, AGUSTINOS, SAN JOAQUIN, MAPOAMOR, ASUNCION, ESTACION, LA ARGENTINA, LOS CEDROS Y SAN JOSE.

Este contrato aportado para acreditar la experiencia general y especifica solicitada por la entidad contratante contiene la actividad de **Pavimentación de la estructura vial de una via urbana por medio de pavimento asfaltico** en la ciudad de Manizales. Esto se puede observar en los ítems contractuales que se presentan en los documentos aportados por el proponente No. 12 CONSORCIO TUNDAMA. Cumpliendo así con ambos requisitos.

- Cuarto contrato aportado para acreditar experiencia

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PASO NACIONAL POR NATAGAIMA RUTA 45 TRAMO4506 SELECCIÓN ABREVIADA

Este contrato contiene el **mejoramiento de una vía de orden nacional** junto con la **intervención de la estructura del pavimento asfaltico**, actividades más que suficientes para que el proponente pueda acreditar que tiene experiencia suficiente para participar en el presente proceso de selección No. LIC-006-2024.

De esta forma el proponente No. 12 CONSORCIO TUNDAMA estaría Habilitado TÉCNICAMENTE para participar en la licitación No. LIC-006-2024.

2. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD EN LA PONDERACIÓN DE PUNTAJE

A través de la ponderación del puntaje, el evaluador verificó los requisitos de los proponentes, con el fin de determinar el puntaje que se les asignará por el cumplimiento de cada uno de los requisitos en la Licitación No. LIC-006-2024. El cual dice lo siguiente del proponente No. 12 CONSORCIO TUNDAMA respecto a la asignación del puntaje referente a la vinculación de personas con discapacidad:

> No es posible asignar puntaje a este factor, teniendo en cuenta que para proponente plural el Pliego de Condiciones estableces que: "***Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.*** ***(...)*** ". Por lo anterior, hasta tanto no se subsane el requisito de experiencia, la entidad no puede evaluar la asignación de puntaje por este factor.

EL PROPONENTE RESPONDE:

El proponente No. 12 CONSORCIO TUNDAMA evidencia a continuación que el integrante del proponente plural Manolo Arteaga Ortega identificado con C.C 76.304.630, quien acredita este requisito mediante la suscripción del FORMATO 8 y los documentos solicitados, aporta más del 40% de la experiencia requerida para el proceso No. LIC-006-2024 de la siguiente manera:
Presupuesto oficial: $ 1.339.244.021,35
Experiencia que debe acreditar CONSORCIO TUNDAMA (150%) en SMMLV: 1.545,28
Experiencia que acredita el integrante Manolo Arteaga Ortega: 2.287,81

Contrato 1	873,23
Contrato 2	1.258,64
Contrato 3	155,94
Σ	2.287,81

De esta forma la entidad puede constatar que Manolo Arteaga Ortega, integrante del proponente plural No. 12 CONSORCIO TUNDAMA, cumple a cabalidad con más del 40% de la experiencia requerida para obtener el puntaje correspondiente a *VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto)* en el proceso de selección de la licitación publica No. LIC-006-2024.

Se recuerda a la entidad la obligación de realizar una evaluación objetiva, en estricto cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa. Es fundamental que el evaluador técnico posea

un conocimiento exhaustivo y especializado, que le permita identificar con precisión las actividades presentadas por los proponentes como respaldo de la experiencia exigida por la entidad contratante.

3. SOLICITUD

De conformidad con lo anterior, reiteramos la solicitud de **HABILITAR Y PONDERAR** la propuesta presentada por el **CONSORCIO TUNDAMA,** teniendo en cuenta que **CUMPLE** con los requisitos para tal fin.

Atentamente,



DIANA ANGELICA RODRIGUEZ MESSIER
Representante Legal
CONSORCIO TUNDAMA

Anexo 1- Acta de recibo final Contrato 1
Anexo 2- Acta de recibo final Contrato 2
Anexo 3- Acta de recibo final Contrato 3
Anexo 4- Acta de recibo final Contrato 4
Anexo 5- Formato 3 Experiencia

ANEXO 1

64

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE PASTO INVAP

invap
INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICA

Que el CONSORCIO GML, conformado por Gestión de Proyectos de Ingeniería **GPI LTDA** (25%) Nit: 830.046.422-4, Ingeniero **MANOLO ARTEAGA ORTEGA** (25%), identificado con cédula de ciudadanía NO. 76.304.630, Ingeniero **VICTOR HUGO MORAN FERNANDEZ** (49%), identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.183 de Pasto, y el Ingeniero EDGAR **HUMBERTO LOPEZ JURADO** (1%), identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.985 de Pasto, suscribió el Contrato No. 049 de 2006 con el Instituto de Valorización Municipal de Pasto INVAP, cuyo objeto fue la Pavimentación en Concreto Rígido de la Vía Paralela a la Avenida Panamericana, sector Banderas (Entre Glorieta de las Banderas y Calle 16, Lado Izquierdo) en la Ciudad de Pasto.

Valor inicial de la Obra:	$ 1.231.520.866
Valor contrato Adicional	$ 234.598.250
Valor Final del Contrato	$ 1.514.875.320
Plazo Inicial	7 Meses
Fecha de Inicio:	05 de Febrero de 2007
Acta de Modificación No.1 en Plazo	9 Meses
Fecha terminación:	05 de Noviembre de 2007
Calidad de la Obra:	Buena

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es) y especialidad(es):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	01
01	02
01	08
01	04

Según la normatividad del Decreto 4881, artículo 39 numeral 1, modificado por el Decreto 836 de 2009.

Para constancia se firma, en San Juan de Pasto, el día dos (2) días del mes de Mayo de 2011.

SONIA ALEJANDRA ACOSTA CAICEDO



Elaboro: Marlen Dávila

Se anula estampilla Pro Cultura y UDENAR

OBRA
POR TU CIUDAD ...vale la pena

CONTRATO DE OBRA No. 049 (CUARENTA Y NUEVE)

Diciembre 27 (veintisiete) de 2006 (dos mis seis)

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO G.M.L.
REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR HUMBERTO L0PEZ JURADO
OBJETO:	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA, SECTOR BANDERAS (ENTRE GLORIETA DE LAS BANDERAS Y CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR:	$1.231'520.866 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA LEGAL.)
VALOR S.M.M.L.V.:	3.018,43
PLAZO:	SIETE (7) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DICIEMBRE 27 (VEINTISIETE) DE 2006 (DOS MIL SEIS)

Entre los suscritos: **HERNANDO PEREZ LOPEZ,** mayor de edad, domiciliado en Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 12.953.617 expedida en Pasto, en calidad de Director y representante legal del INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO, Entidad Pública, con Nit 800117011-7, quien para efectos de este contrato se llamará EL INSTITUTO, por una parte, y por la otra el Ingeniero **EDGAR HUMBERTO LOPEZ JURADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.985 expedida en Pasto, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO G.M.L.**, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previo el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002 y sus normas reglamentarias, para la contratación mediante Licitación Pública, teniendo en cuenta que mediante resolución No. 542 (quinientos cuarenta y dos) del 26 (veintiséis) de diciembre de 2006 (dos mil seis), le fue adjudicado el presente contrato dentro de la Licitación Pública MP-INVAP-035-2006; contenido en las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga a realizar para el INVAP, pavimentación en concreto rígido de la vía Paralela a la Avenida Panamericana, sector Banderas (entre Glorieta de las Banderas y calle 16, lado izquierdo), en la ciudad de Pasto, de conformidad con los diseños, planos, cantidades y especificaciones suministradas por la Subdirección Técnica del INVAP, condiciones fijadas por EL INSTITUTO, en el pliego de condiciones de la Licitación Pública MP-INVAP-035-2006 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que hacen parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- LOCALIZACION DE LA OBRA:** La obra objeto del presente contrato se realizará en la vía Paralela a la Avenida Panamericana, sector Banderas (entre Glorieta de las Banderas y calle 16, lado izquierdo), en la ciudad de Pasto.- **CLAUSULA TERCERA.- CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS**: El CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO, a ejecutar las obras objeto del-

presente contrato a los precios unitarios, sin reajustes y en las cantidades aproximadas que se establecen de conformidad al cuadro de cantidades y precios de obra, que se anexan y hacen parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO.-** Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula son aproximadas y por tanto EL INSTITUTO podrá, a su juicio y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de las obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales, en la Ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o al valor convenido, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula de los contratos adicionales. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es por la suma de $1.231'520.866 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA LEGAL.), incluido el AUI. **PARAGRAFO.-** EL CONTRATISTA declara que los precios unitarios determinados en la cláusula tercera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por lo tanto EL INSTITUTO, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas, a menos que se trate de los reajustes de precios previstos en la Ley y de lo establecido para los costos imprevistos ocasionados por retardos en los pagos, así como las que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO**: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor estipulado en la cláusula anterior en la siguiente forma: a) Un anticipo, por valor de $492.608.346 (CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS), equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual se pagará en dos partes teniendo en cuenta que la obra cuenta con dos disponibilidades de vigencias fiscales distintas, de ahí que para la vigencia fiscal 2006, se pagará el 25% del anticipo y para la vigencia fiscal 2007 el 75% restante del anticipo, para cuya entrega será requisito indispensable la constitución por parte de EL CONTRATISTA, una vez perfeccionado el contrato, de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá manejarse en cuenta separada a nombre del contratista y de interventoría. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro (art. 7, Decreto 2170 de 2002). b) El saldo se cancelará mensualmente, según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial. **CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El plazo para la ejecución o término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de EL INSTITUTO, la totalidad de la obra objeto del contrato será de siete (07) meses, contados a partir de la aprobación del acta de inicio con el interventor de la obra, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y el correspondiente registro presupuestal del compromiso. **CLAUSULA SEPTIMA.- SUJECIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El INSTITUTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la cuenta No. 230101 inversión año 2006, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 527 (quinientos veintisiete) de diciembre 26 (veintiséis) de 2006 (dos mil seis), por la suma de $307'880.216 (trescientos siete millones ochocientos ochenta mil doscientos dieciséis pesos) y Certificado de disponibilidad presupuestal de vigencias futuras 2007 No. 001 (uno), por la suma de $923'640.649 (novecientos veintitrés millones seiscientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos), expedidos por la Subdirectora Administrativa y Financiera del INVAP. **CLÁUSULA**

OCTAVA.- SUSPENSION TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes de común acuerdo, podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLAUSULA NOVENA.- CONTRATOS ADICIONALES:** Cuando haya necesidad de modificaciones en el diseño, planos o especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades de obra o la ejecución de obras no especificadas en el contrato pero comprendidas en su objeto, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido y no se trate del reajuste de los precios, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y/o prorroga de la garantía única, la aprobación de la misma, el pago de los impuestos respectivos y la publicación. **CLAUSULA DECIMA.- VINCULACION DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL INSTITUTO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cotizaciones al sistema general de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLAUSULA UNDECIMA.- CESION:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del INSTITUTO. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de El INSTITUTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra EL INSTITUTO por esta causa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INTERVENTORIA:** EL INSTITUTO verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio de un Interventor. Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el Interventor, serán dirimidas por el Director del INSTITUTO o su delegado. El Interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá, sin autorización previa de EL INSTITUTO, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El Interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, EL INSTITUTO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARAGRAFO.-** Es entendido que la Interventoría, coordinación, revisión y fiscalización que de los trabajos haga el Interventor no exime a EL CONTRATISTA ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo del anticipo, la seguridad de la obra y cualquier defecto o deficiencia de la misma. Corresponde al Interventor la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución de la obra, para que ésta se desarrolle de

conformidad con lo previsto en el contrato, para lo cual desempeñará las siguientes funciones: a) Ejercer control sobre los materiales y sistemas de construcción, a fin de que se empleen según lo pactado en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada; b) Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar al INSTITUTO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crean convenientes. c) Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectué con los dineros entregados, en virtud del contrato, se realice de la manera más eficiente y económica; d) Remitir copia del informe establecido en el literal b) a la Subdirección Técnica del INSTITUTO. e) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria; f) Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento; g) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar EL CONTRATISTA; h) Elaborar y suscribir: 1. El acta de iniciación de la obra. 2. Las actas de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios a que haya lugar. 3. El acta final de recibo de obra. 4. El acta de liquidación bilateral del contrato que firmará junto con el Director del INSTITUTO o funcionario delegado y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del Director del INSTITUTO o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado; i) Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requieran, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados, sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados; j) Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obra; k) Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos; l) Responder por la oportuna completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a EL INSTITUTO y al Jefe de la Oficina Jurídica del INSTITUTO, detallada y oportunamente, sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra, m) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que EL CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- PLAN DE TRABAJO**: EL CONTRATISTA se obliga a presentar un cronograma de trabajo e inversiones para ejecutar las obras objeto del presente contrato el cual debe ser aprobado por la subdirección Técnica del INVAP. La presentación de este programa de trabajo e inversiones es requisito para la firma del acta de inicio y hace parte de ella. El contratista se obliga con el INSTITUTO a ejecutar las obras de acuerdo con el plan presentado y su incumplimiento dará lugar a la aplicación de multas de acuerdo con la ley. **PARAGRAFO 1.- COMPONENTE AMBIENTAL.-** EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de la Subdirección Técnica del INVAP, un plan de Manejo Ambiental y un Plan de Manejo de Transito Vehicular, aprobado por la Secretaria de Tránsito del Municipio de Pasto. El Plan de Manejo ambiental deberá contemplar al menos los siguientes programas: a.- Manejo de Cuerpos de Agua b.- Manejo de Residuos Líquidos c.- Manejo de Residuos Sólidos d.- Manejo de Materiales de Construcción e.- Control de Emisiones Atmosféricas f.- Manejo de Vegetación g.- Manejo de Campamento h. Señalización i.-

Programa de Participación Comunitaria j.- Programa de Capacitación Ambiental k.- Contratación de mano de obra no calificada l.- Monitoreo Arqueológico m.- Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial n.- Plan de Contingencia. El CONTRATISTA podrá adoptar el modelo de Plan de Manejo Ambiental del INVAP, adaptándolo a las circunstancias particulares de la obra. El Plan de Manejo Ambiental, deberá ser aprobado por el Supervisor Ambiental del INVAP y la Subdirección Técnica del INVAP. **PARAGRAFO 2.- COMPONENTE VEHICULAR.-** El Plan de manejo vehicular deberá contemplar: a.- Señalización, b.- Distintivo del personal; c.- Prevención de accidentes y medidas de seguridad; d.- Limpieza de los sitios o zonas de trabajo; e.- Todas las demás ordenadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte y las que consten en el pliego de condiciones de éste contrato..- **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: GARANTIAS:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del EL INSTITUTO garantía única, otorgada a través de una compañía aseguradora aprobada por la Superintendencia Bancaria (Dto.679/94), que ampare los siguientes riesgos: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento; 2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, cuya cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado en anticipo, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento; 3. ESTABILIDAD DE LA OBRA, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total final de la obra, vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra; 4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por daños a terceros, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, extensible por el término de su vigencia y dos (2) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. PARAGRAFO.- Los amparos 3 y 4 se efectuarán mediante modificación de la garantía única, deberán constituirse simultáneamente con el recibo de la obra y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la liquidación correspondiente. Es obligación del contratista modificar las pólizas cada vez que se suscriba un acta de modificación y/o contrato adicional en los cuales se modifique el plazo y/o el valor, so pena de configurarse en causal de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMO SEXTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 y demás concordantes, de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA .- CUIDADO DE LAS OBRAS:** Desde la suscripción del acta de iniciación de la obra hasta la entrega final de las mismas, EL CONTRATISTA asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva a EL INSTITUTO, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término, la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado, son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a EL INSTITUTO por falta de señalización o por deficiencia de ella. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de

EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL INSTITUTO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La Liquidación de las multas la efectuará el Interventor en las actas parciales de recibo y en acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontadas el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio donde esté inscrito el contratista.- **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El INSTITUTO, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, EL INSTITUTO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL INSTITUTO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los dos (2) meses calendario contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula

anterior y los subsiguientes dos (2) meses, será practicada directa y unilateralmente por el INSTITUTO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, artículo 8, y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de éste los siguientes documentos: 1) Proceso de Licitación Publica MP-INVAP-035-2006, junto con sus condiciones especificas; 2) Las licencias ambiental y de construcción, si a ello hubiere lugar; 3) Los planos y especificaciones de obra entregados a EL CONTRATISTA; 4) Las especificaciones y normas de construcción; 5) La propuesta de EL CONTRATISTA; 6) Las actas de modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL INSTITUTO a los planos, diseños, disposiciones y condiciones relativas al presente contrato; 7) Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato; 8) Certificado de expedición de las garantías y seguros que trata el presente contrato, previa aprobación del INSTITUTO; 9) Pago de estampillas Proelectrificación Rural y Prodesarrollo Universidad de Nariño; 10) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; 11) Publicación del Contrato en la Gaceta Municipal; 12) Paz y Salvo Municipal; 13) Hoja de Vida del contratista (formato único); 14) Antecedentes Disciplinarios; 15) Antecedentes Fiscales; 16) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; 17) Pasado Judicial; 18) Certificado o carnet que acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud conforme a lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y todos sus decretos reglamentarios; 19) Fotocopia Tarjeta Profesional; 20) RUT; 21) Declaración de Bienes y Rentas (formato único). **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- PERFECIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de la garantía única de cumplimiento y de manejo de anticipo. 2. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. 3. El registro presupuestal. 4. Publicación del contrato en la Gaceta municipal. Requiere además: pago de las tarifas legalmente determinadas a cargo del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- CONTRIBUCION ESPECIAL:** EL CONTRATISTA deberá cancelar por concepto de Contribución de Seguridad Ciudadana, el 5% del valor total del contrato, conforme a lo estipulado en los artículos 144 y siguientes del Estatuto Tributario del Municipio, Ley 418 de 1997, el cual se descontará en las respectivas órdenes de pago. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el Municipio de Pasto. Se firma por los intervinientes una vez leído y aprobado en su totalidad.

EL INSTITUTO CONTRATANTE

HERNANDO PEREZ LOPEZ
Director INVAP

CONTRATISTA

EDGAR HUMBERTO LOPEZ JURADO
R. Legal CONSORCIO G.M.L.

Elaboró y revisó:
Dolly Enriquez Benavides
Asesora Jurídica INVAP

DOCUMENTO DE INTENCIÓN
DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Juan de Pasto, 04 de Diciembre de 2006

Señores
INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Referencia: LICITACION PÚBLICA NUMERO MP-INVAP-035-2006

Los suscritos, JORGE ISAAC VELÁSQUEZ VARGAS, con C.C. Nº 79.368.586, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERÍA GPI LTDA, NIT 830.046.422-4, MANOLO ARTEAGA ORTEGA, con C.C. Nº 76.304.630, VICTOR HUGO MORÁN FERNÁNDEZ, con C.C. Nº12.962.183 y EDGAR HUMBERTO LÓPEZ JURADO, con C.C. Nº 12.962.985, quienes actúan en representación de ellos mismos, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, para presentar propuesta y otorgar las garantías exigidas en la licitación pública de la referencia cuyo objeto es PAVIMENTACIÓN PARALELAS PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE GLORIETA DE LASBANDERAS Y CALLE 16 SECTOR IZQUIERDO) DE LA CIUDAD DE PASTO y por tanto manifestamos lo siguiente:

1. En el evento de resultar favorecida la propuesta presentada por este consorcio, las partes se comprometen por este documento a firmar el contrato resultante, otorgar las pólizas y ejecutar conjuntamente el contrato que de allí se derive.
2. La duración de este Consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta, la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más (incluyendo la prolongación de sus efectos).
3. Las partes de este Consorcio acuerdan una participación en la propuesta y en su ejecución en los porcentajes que se describen a continuación para cada uno de los integrantes, así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, GPI LTDA	NIT 830.046.422-4	25 %
MANOLO ARTEAGA ORTEGA	C.C. Nº 76.304.630	25 %
VICTOR HUGO MORÁN FERNÁNDEZ	C.C. 12.962.183	49 %
EDGAR H. LÓPEZ JURADO	C.C. 12.962.985	1 %
	TOTAL	**100 %**

4. El Consorcio se denomina **CONSORCIO GML**.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

6. El representante del Consorcio es el Ingeniero EDGAR HUMBERTO LÓPEZ JURADO,

11

identificado con C. C. No. 12.962.985 y Matrícula Profesional Nº 997 CAU quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. En su ausencia el consorcio estará representado por el ingeniero VICTOR HUGO MORAN FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía numero 12.962.183, en calidad de Representante Legal Suplente, con poderes plenos y suficientes, sin limitaciones.

7. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 24 Nº 15 – 60 Oficina 224 A
Dirección electrónica	edgarl03@gmail.com
Teléfono	7290330
Fax	7290330
Ciudad	San Juan de Pasto

En constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días de Diciembre de 2006.

Jorge Isaac Velásquez Vargas
GPI LTDA.

Manolo Arteaga Ortega

Víctor Hugo Morán Fernández

Edgar H. López Jurado

Edgar H. López Jurado
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO GML

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)

CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**												
1,1	Localización y replanteo	M2	3.950,00	$ 387,00	1.528.650	4.473,00	1.731.051,00	4.473,00	1.731.051,00			4.473,00	1.731.051,00
1,2	Demolición de andén e=0,1 m incluye transporte y disposición final.	M2	1.060,00	$ 12.598,00	13.353.880	1.408,00	17.737.984,00	1.408,00	17.737.984,00			1.408,00	17.737.984,00
1,3	Demolición de sardinel, incluye desalojo	ML	520,00	$ 2.921,00	1.518.920	1.189,00	3.473.069,00	1.189,00	3.473.069,00			1.189,00	3.473.069,00
1,4	Demolición de placa de concreto rígido, incluye transporte y disposición final	M2	300,00	$ 19.938,00	5.981.400	254,00	5.064.252,00	254,00	5.064.252,00			254,00	5.064.252,00
1,5	Demolición de pavimento asfáltico	M2	2.205,00	$ 12.598,00	27.778.590	2.921,00	36.798.758,00	2.921,00	36.798.758,00			2.921,00	36.798.758,00
1,6	Remoción de adoquín existente	M2	30,00	$ 1.363,00	40.890	31,00	42.253,00	31,00	42.253,00			31,00	42.253,00
1,7	Demolición de caseta	UND	1,00	$ 100.913,00	100.913	1,00	100.913,00	1,00	100.913,00			1,00	100.913,00
1,8	Excavación a máquina ceriada	M3	2.790,00	$ 6.060,00	16.907.400	1.507,00	9.132.420,00	1.507,00	9.132.420,00			1.507,00	9.132.420,00
1,9	Excavación a mano para andenes	M3	170,00	$ 6.751,00	1.147.670	122,00	823.622,00	122,00	823.622,00			122,00	823.622,00
1,10	Retiro de material con cargue a máquina, incluida escombrera	M3	2.960,00	$ 11.325,00	33.522.000	1.507,00	17.066.775,00	1.507,00	17.066.775,00			1.507,00	17.066.775,00
1,11	Base granular	M3	930,00	$ 43.018,00	40.006.740	62,00	2.667.116,00	62,00	2.667.116,00			62,00	2.667.116,00
1,12	Mejoramiento en suelo cemento prop. 1:10	M3	195,00	$ 72.189,00	14.076.855	13,00	938.457,00	13,00	938.457,00			13,00	938.457,00
1,13	Mejoramiento material pétreo	M3	470,00	$ 22.426,00	10.540.220	-							
1,14	Geotextil	M2	6.700,00	$ 5.603,00	37.540.100	-							
1,15	Base para andenes e= 10 cms	M3	85,00	$ 28.302,00	2.405.670	133,00	3.764.166,00	133,00	3.764.166,00			133,00	3.764.166,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				**206.449.898**		**99.340.836,00**		**99.340.836,00**				**99.340.836,00**
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**												
2,1	Placa en concreto 3500 PSI e=20 cms	M2	3.100,00	$ 64.897,00	201.180.700	3.089,80	200.518.750,00	3.089,80	200.518.751,00			3.089,80	200.518.751,00
2,2	Andenes 3000 PSI e=10 cms	M2	850,00	$ 25.573,00	21.737.050	1.158,00	29.613.534,00	1.158,00	29.613.534,00			1.158,00	29.613.534,00
2,3	Sardinel integrado a la placa h=0.15m 3000 PSI	ML	566,00	$ 14.436,00	8.170.776	-							
2,4	Sardinel integrado a la placa h= 0.20m 3000 PSI	ML	566,00	$ 18.123,00	10.257.618	-							
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO				**241.346.144**		**230.132.284,00**		**230.132.285,00**				**230.132.285,00**
3	**ACUEDUCTO**												
3,1	**Preliminares**												
3.1,1	Actualización de planos de construcción Según Resol. 165 de 2006 EMPOPASTO SA ESP.	UND	1,00	$ 99.000,00	99.000	-							
3,1,2	Localización y replanteo	ML	724,00	$ 1.004,00	726.896	1.055,00	1.059.220,00	1.055,00	1.059.220,00			1.055,00	1.059.220,00
3,2	**Excavaciones**					-							
3,2,1	Excavaciones en material común h<=2,00m	M3	540,00	$ 6.992,00	3.775.680	656,00	4.586.752,00	656,00	4.586.752,00			656,00	4.586.752,00

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)



CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
3,2,2	Excavación en roca incluye corte	M3	235,00	$ 42.242,00	9.926.870	-							
3,3	**Instalación de tubería de presión PVC y accesorios**					-							
3,3,1	Instalación de tubería de acueducto					-							
3,3,1,1	Instalación de tubería PVC presión D=3" RDE-21 U.M.	ML	570,00	$ 661,00	376.770	183,00	120.963,00	183,00	120.963,00			183,00	120.963,00
3,3,1,2	Instalación de tubería PVC presión D=4" RDE=21 U.M.	ML	30,00	$ 720,00	21.600	-							
3,3,1,3	Instalación de tubería PVC presión D=6" RDE-21 U.M.	ML	126,00	$ 834,00	105.084	-							
3,3,1,4	Instalación de tubería PVC presión D=8" RDE=21 U.M.	ML	42,00	$ 1.030,00	43.260	-							
3,3,1,5	Instalación de tubería PVC presión D=10" RDE=21 U.M.	ML	54,00	$ 1.196,00	64.584	-							
3,3,2	Instalación de accesorios					-							
3,3,2,1	Tee Pres. Ensamblada PVC D=3" RDE 21 U.M.	UND	4,00	$ 4.105,00	16.420	-							
3,3,2,2	Tee Pres. Ensamblada PVC D=4" RDE 21 U.M.	UND	2,00	$ 4.105,00	8.210	-							
3,3,2,3	Instalación Tee HD Extremo Liso D= 6"	UND	5,00	$ 13.879,00	69.395	-							
3,3,2,4	Instalación Tee Reducida HD Extremo Liso D= 6" x 3"	UND	3,00	$ 13.879,00	41.637	-							
3,3,2,5	Instalación Tee reducida HD Extremo Liso D=6" x 4"	UND	3,00	$ 13.879,00	41.637	-							
3,3,2,6	Instalación Tee HD Extremo Liso D=10"	UND	1,00	$ 20.802,00	20.802	-							
3,3,2,7	Unión de reparación PVC D=3" RDE 21 UM	UND	42,00	$ 4.105,00	172.410	-							
3,3,2,8	Unión de reparación PVC D=4" RDE 21 UM	UND	17,00	$ 4.105,00	69.785	-							
3,3,2,9	Unión de reparación PVC D=6" RDE 21 UM	UND	35,00	$ 4.321,00	151.235	-							
3,3,2,10	Unión de reparación PVC D=8" RDE 21 UM	UND	2,00	$ 6.295,00	12.590	-							
3,3,2,11	Unión de reparación PVC D=10" RDE 21 UM	UND	10,00	$ 8.852,00	88.520	-							
3,3,2,12	Instalación Adaptador AC-PVC D=3" U.M.	UND	7,00	$ 2.511,00	17.577	-							
3,3,2,13	Instalación Adaptador AC-PVC D=4" U.M.	UND	3,00	$ 2.511,00	7.533	-							
3,3,2,14	Instalación Adaptador AC-PVC D=6" U.M.	UND	5,00	$ 3.489,00	17.445	-							
3,3,2,15	Instalación Adaptador AC-PVC D=8" U.M.	UND	1,00	$ 4.405,00	4.405	-							
3,3,2,16	Instalación Acople Universal HD D=3"	UND	7,00	$ 8.024,00	56.168	-							
3,3,2,17	Instalación Acople Universal HD D=4"	UND	3,00	$ 10.030,00	30.090	-							
3,3,2,18	Instalación Acople Universal R2 HD D=6"	UND	18,00	$ 10.030,00	180.540	-							
3,3,2,19	Instalación Acople Universal R2 HD D=8"	UND	1,00	$ 13.373,00	13.373	-							
3,3,2,20	Instalación Codo Gran Radio PVC Presión 90 D=10" RDE 21 U.M.	UND	1,00	$ 8.852,00	8.852	-							
3,3,2,21	Reducción PVC D=4" x 3" UM	UND	3,00	$ 4.105,00	12.315	-							
3,3,2,22	Hidrante HF Tipo Milán Extremo Liso D=3", Incluye anclaje.	UND	2,00	$ 59.483,00	118.966	-							
3,3,2,23	Instalación Tapón PVC D=3" U.S.	UND	1,00	$ 2.505,00	2.505	-							
3,3,2,24	Instalación Tapón Hembra J. Hidrante. PVC D=6"	UND	1,00	$ 9.003,00	9.003	-							
3,3,2,25	Instalación Reducción Conc. Extr. Liso HD 8" X 6"	UND	1,00	$ 7.202,00	7.202	-							
3,3,2,26	Instalación Reducción Conc. Extr. Liso HD 6" X 4"	UND	2,00	$ 5.540,00	11.080	-							
3,3,2,27	Instalación Reducción Conc. Exir. Liso HD 10" X 6"	UND	1,00	$ 10.866,00	10.866	-							
3,3,2,28	Instalación Tapón hembra J. Hidr. PVC HD D=10"	UND	2,00	$ 10.289,00	20.578	-							
3,3,3	Instalación Válvulas HD					-							
3,3,3,1	Val. Comp. Sel. Elás. Ext. Liso VnoA HD D=3" SRM	UND	16,00	$ 32.197,00	515.152	-							

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)



CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
3,3,3,2	Val. Comp. Sel. Elás. Ext. Liso VnoA HD D=4" SRM	UND	5,00	$ 38.964,00	194.820	-							
3,3,3,3	Val. Comp. Sel. Elás. Ext. Liso VnoA HD D=6" SRM	UND	12,00	$ 52.256,00	627.072	-							
3,3,3,4	Val. Comp. Sel. Elás. Ext. Liso VnoA HD D=8" SRM	UND	1,00	$ 52.256,00	52.256	-							
3,3,3,5	Val. Comp. Sel. Elás. Ext. Liso VnoA HD D=10"SRM	UND	3,00	$ 52.256,00	156.768	-							
3,3,3,6	Cajilla mampostería en soga 1,0m x 1,0m h=1,0m Incl. Tapa Válv. Tipo Chorote Tráf. Pesado	UND	37,00	$ 505.478,00	18.702.686	3,00	1.516.434,00	3,00	1.516.434,00			3,00	1.516.434,00
3,4	**Reposición Acometida Domiciliaria de Acueducto**					-							
3,4,1	Reposición Acometida Domiciliaria de Acueducto a red PVC D=3"	UND	26,00	$ 65.344,00	1.698.944	32,00	2.091.008,00	32,00	2.091.008,00			32,00	2.091.008,00
3,4,2	Reposición Acometida 2" Edificio Panamericano (Instalación Tubería y accesorios)	UND	1,00	$ 55.000,00	55.000	1,00	55.000,00	1,00	55.000,00			1,00	55.000,00
3,5	**Relleno compactado con saltarín**					-							
3,5,1	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado	M3	92,00	$ 7.909,00	727.628	-							
3,5,2	Relleno Material Areno limoso ó arcilloso de préstamo.	M3	365,00	$ 18.517,00	6.758.705	-							
3,5,3	Relleno lateral y cobertura (Atraque 0,30 sobre la clave del tubo)	M3	152,00	$ 25.391,00	3.859.432	-							
3,5,4	Relleno con material de préstamo para cimentación y encamado de tubería e=0,15m (Mezcla en recebo Seleccionado 50% y Triturado 50%)	M3	127,00	$ 38.047,00	4.831.969	-							
3,6	**Desalojo**					-							
3,6,1	Desalojo de material sobrante y Limpieza General, Incluye escombrera	M3	1.055,00	$ 11.325,00	11.947.875	656,00	7.429.200,00	656,00	7.429.200,00			656,00	7.429.200,00
3,7	**Obras complementarias**					-							
3,7,1	Anclaje de empalmes en Concreto y Varilla 3/4"	UND	103,00	$ 49.076,00	5.054.828	58,00	2.846.408,00	58,00	2.846.408,00			58,00	2.846.408,00
	SUBTOTAL ACUEDUCTO				**71.544.018**		**19.704.985,00**		**19.704.985,00**				**19.704.985,00**

4	ALCANTARILLADO												
4,1	**PRELIMINARES**												
4,1,1	Actualización de planos de construcción Según Resol. 165 de 2006 EMPOPASTO SA ESP.	UND	1,00	$ 99.000,00	99.000	-							
4,1,2	Localización y replanteo	ML	631,00	$ 1.022,00	644.882	1.519,00	1.552.418,00	1.519,00	1.552.418,00			1.519,00	1.552.418,00
4,2	**EXCAVACIONES**					-							
4,2,1	Excavaciones en material común h<=2,00m con entibado	M3	1.009,00	$ 14.256,00	14.384.304	2.462,00	35.098.272,00	2.462,00	35.098.272,00			2.462,00	35.098.272,00
4,2,2	Excavaciones en conglomerado h<=2,00m con entibado	M3	946,00	$ 15.132,00	14.314.872	131,00	1.982.292,00	131,00	1.982.292,00			131,00	1.982.292,00
4,2,3	Excavaciones en conglomerado h<=2,0m bajo nivel freático incluye motobomba	M3	316,00	$ 9.443,00	2.983.988	-							

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)

CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
4,2,4	Excavación en conglomerado h=2-3 con entibado	M3	467,00	$ 16.007,00	7.475.269	619,00	9.908.333,00	619,00	9.908.333,00			619,00	9.908.333,00
4,2,5	Excavaciones en conglomerado h = 2,00 - 3,0m bajo nivel freático incluye motobomba	M3	704,00	$ 11.369,00	8.003.776	-							
4,2,6	Excavación en conglomerado h-3-4 con entibado	M3	374,00	$ 16.866,00	6.307.884	-							
4,2,7	Excavaciones en conglomerado h= 3,00 -4,0m bajo nivel freático incluye motobomba	M2	430,00	$ 14.264,00	6.133.520	-							
4,2,8	Excavación en conglomerado h=4-5 con entibado	M3	184,00	$ 17.740,00	3.264.160	-							
4,2,9	Excavación en roca	M3	331,00	$ 26.068,00	8.628.508	1,00	26.068,00	1,00	26.068,00			1,00	26.068,00
4,2,10	Excavación en roca incluye corte	M3	274,00	$ 42.242,00	11.574.308	-							
4,3	**DEMOLICIÓN**					-							
4,3,1	Demolición caja domiciliaria Alc. 0,7m x 0,7m x 2,0m	UND	34,00	$ 48.552,00	1.650.768	9,00	436.968,00	9,00	436.968,00			9,00	436.968,00
4,3,2	Demolición cajilla telefónica 0,8m x 0,8m x 1,5m	UND	15,00	$ 48.552,00	728.280	3,00	145.656,00	3,00	145.656,00			3,00	145.656,00
4,3,3	Demolición de sumideros existentes	UND	15,00	$ 40.481,00	607.215	13,00	526.253,00	13,00	526.253,00			13,00	526.253,00
4,3,4	Retiro de micromedidores de agua	UND	28,00	$ 3.548,00	99.344	-							
4,3,5	Demolición de cámaras de inspección 2,0<h<2,50 d=1,20m	UND	1,00	$ 52.033,00	52.033	5,00	260.165,00	5,00	260.165,00			5,00	260.165,00
4,3,6	Demolición de cámaras de inspección 3,5<h<4,0d=1,20m	UND	2,00	$ 78.275,00	156.550	5,00	391.375,00	5,00	391.375,00			5,00	391.375,00
4,4	**INSTALACIÓN DE TUBERIA**					-							
4,4,1	Instalación de tubería de concreto clase I diá=12" con sello de caucho	ML	24,00	$ 9.920,00	238.080	-							
4,4,2	Instalación de tubería de concreto diá=20"con sello de caucho	ML	457,00	$ 16.386,00	7.488.402	-							
4,4,3	Instalación de tubería de concreto reforzado diá=24" Clase 2, con sello de caucho.	ML	126,00	$ 23.557,00	2.968.182	-							
4,4,4	Instalación de tubería de concreto reforzado diá=1,6m clase 2 con sello de caucho.	ML	44,00	$ 239.766,00	10.549.704	-							
4,5	**SUMINISTRO E INST. DE MAT. PARA CIMENTACIÓN Y ATRAQUE DEL COLECTOR**					-							
4,5,1	Mejoramiento en Cemento-Recebo 1:10 e=0,10	M3	379,00	$ 72.189,00	27.359.631	-							
4,5,2	Material de colchón y atraque en concreto simple de 2000 psi (mínimo)	M3	123,00	$ 177.750,00	21.863.250	-							
4,5,3	Material de colchón y atraque en gravilla 60% - triturado común 40%	M3	373,00	$ 48.402,00	18.053.946	409,60	19.825.459,00	409,60	19.825.459,00			409,60	19.825.459,00
4,5,4	Relleno con recebo	M3	1.105,00	$ 25.391,00	28.057.055	3.280,00	83.282.480,00	3.280,00	83.282.480,00			3.280,00	83.282.480,00
4,6	**CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EN LADRILLO TIZÓN Y CONCRETO REFORZADO**					-							
4,6,1	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EN LADRILLO TIZÓN					-							
4,6,1,1	Cámara de inspección 2,0m <=h<=2,5m dint=1,20m, cónica.	UND	2,00	$ 713.921,00	1.427.842	-							

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)

CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
4,6,1,2	Cámara de inspección 2,5m <=h<=3,0m dint=1,20m, cónica.	UND	3,00	$ 828.914,00	2.486.742	2,00	1.657.828,00	2,00	1.657.828,00			2,00	1.657.828,00
4,6,1,3	Cámara de inspección 3,0m <=h<=3,5m dint=1,20m, cónica.	UND	4,00	$ 918.408,00	3.673.632	7,00	6.428.856,00	7,00	6.428.856,00			7,00	6.428.856,00
4,6,1,4	Cámara de inspección 3,5m <=h<=4,0m dint=1,20m, cónica.	UND	5,00	$ 1.150.387,00	5.751.935	2,00	2.300.774,00	2,00	2.300.774,00			2,00	2.300.774,00
4,6,2	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN CONCRETO REFORZADO OCTOGONAL H=2,06 Y CUERPO EN LADRILLO TIZÓN Dint= 1,50m					-							
4,6,2,1	Cámara de inspección Octogonal h=2,06 en Ccto Ref. y cuerpo en ladrillo dint=1,50m. 4,0m <=h<=4,5m dint=1,50m.	UND	1,00	$ 3.214.172,00	3.214.172	-							
4,6,3	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN CONCRETO REFORZADO Dint= 2,40m					-							
4,6,3,1	Cámara de inspección Octogonal en Concreto reforzado dint= 2,40m. 3,5m <=h<=4,0m.	UND	3,00	$ 5.247.965,00	15.743.895	-							
4,6,4	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS					-							
4,6,4,1	Construcción de sumidero lateral SL 100	UND	41,00	$ 912.000,00	37.392.000	-							
4,7	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**					-							
4,7,1	Caja domiciliaria 0,7 x 0,7 x 1,0 m	UND	34,00	$ 215.228,00	7.317.752	-							
4,7,2	Suministro e instalación Tubería concreto d=6" clase 1	ML	170,00	$ 19.534,00	3.320.780	-							
4,7,3	Conexión domiciliaria en chimenea dint= 6"clase 1, incl. Suministro de tubería	ML	68,00	$ 136.637,00	9.291.316	-							
4,8	**CAJILLA TELEFÓNICA Y ELÉCTRICA**					-							
4,8,1	Construcción y reacondicionamiento de cajilla telefónica 0,7m x 0,7m x 1m	UND	15,00	$ 213.683,00	3.205.245	8,00	1.709.464,00	8,00	1.709.464,00			8,00	1.709.464,00
4,8,2	Construcción y reacondicionamiento de cajilla eléctrica 0,7m x 0,7m x 1m	M3	6,00	$ 213.683,00	1.282.098	-							
4,9	**RELLENO COMPACTADO**					-							
4,9,1	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado	M3	1.270,00	$ 8.249,00	10.476.230	62,00	511.438,00	62,00	511.438,00			62,00	511.438,00
4,9,2	Relleno con material Areno limoso ó Arcilloso de préstamo (NO PLÁSTICO)	M3	1.677,00	$ 20.729,00	34.762.533	-							
4,10	**DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE**					-							
4,10,1	Desalojo de material sobrante incluye acarreo y escombrera	M3	4.250,00	$ 10.381,00	44.119.250	5.381,00	55.860.161,00	5.381,00	55.860.161,00			5.381,00	55.860.161,00
	SUBTOTAL COSTO ALCANTARILLADO				**387.152.333**		**221.904.260,00**		**221.904.260,00**				**221.904.260,00**

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)

CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
5,0	**SEÑALIZACIÓN**												
5,1	Señales preventivas	UND	3,00	$ 160.000,00	480.000	9,00	1.440.000,00	9,00	1.440.000,00			9,00	1.440.000,00
5,2	Señales informativas	UND	2,00	$ 160.000,00	320.000	6,00	960.000,00	6,00	960.000,00			6,00	960.000,00
5,3	Señales reglamentarias	UND	3,00	$ 60.000,00	180.000	2,00	120.000,00	2,00	120.000,00			2,00	120.000,00
5,4	Valla Informativa lám C-22 con 4.00m x 2.0 Incl. Torres en Ángulo	UND	1,00	$ 1.000.000,00	1.000.000	1,00	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00			1,00	1.000.000,00
5,5	Barricadas de señalización	UND	1,00	$ 200.000,00	200.000	1,00	200.000,00	1,00	200.000,00			1,00	200.000,00
5,6	Colombinas en guadúa Base en concreto	UND	50,00	$ 8.683,00	434.150	220,00	1.910.260,00	220,00	1.910.260,00			220,00	1.910.260,00
5,7	Aislamiento Preventivo	ML	1.100,00	$ 8.160,00	8.976.000	1.000,00	8.160.000,00	1.000,00	8.160.000,00			1.000,00	8.160.000,00
5,8	Cinta Plástica para señalización	ML	1.100,00	$ 100,00	110.000	8.000,00	800.000,00	8.000,00	800.000,00			8.000,00	800.000,00
5,9	Manejo de tráfico peatonal	Persona	42,00	$ 693.600,00	29.131.200	76,00	52.713.600,00	76,00	52.713.600,00			76,00	52.713.600,00
	SUBTOTAL SEÑALIZACION				**40.831.350**		**67.303.860,00**		**67.303.860,00**				**67.303.860,00**
6,0	**PRECIOS NO PREVISTOS**												
NP 01	Suministro e instalación de tubería D=8" Novafort	ML		$ 38.632,00		505,30	19.520.750,00	505,30	19.520.750,00			505,30	19.520.750,00
NP 02	Suministro e instalación de tubería D=6" Novafort	ML		$ 26.656,00		122,00	3.252.032,00	122,00	3.252.032,00			122,00	3.252.032,00
NP 03	Suministro e instalación kit silla yee Novafort D=8" a D=6"	UND		$ 89.954,00		28,00	2.518.712,00	28,00	2.518.712,00			28,00	2.518.712,00
NP 04	Atraque de tubería existente de acueducto, D=3"	ML		$ 4.181,00		335,00	1.400.635,00	335,00	1.400.635,00			335,00	1.400.635,00
NP 05	Puente en madera	UND		$ 14.233,00		24,00	341.592,00	24,00	341.592,00			24,00	341.592,00
NP 06	Suministro e instalación de tubería D=20" Novafort	ML		$ 195.399,00		481,60	94.104.158,00	481,60	94.104.158,00			481,60	94.104.158,00
NP 07	Viguetas en concreto reforzado L=1,70 M	UND		$ 126.376,00		6,00	758.256,00	6,00	758.256,00			6,00	758.256,00
NP 08	Demolición de tubería D=10" en concreto	ML		$ 6.836,00		185,00	1.264.660,00	185,00	1.264.660,00			185,00	1.264.660,00
NP 09	Suministro e instalación de tubería PVC D=6" RDE 21	ML		$ 65.035,00		574,70	37.375.615,00	574,70	37.375.615,00			574,70	37.375.615,00
NP 10	Cortes cortadora de disco 0,05 <=H<=0,2 M	ML		$ 5.462,00		1.006,00	5.494.772,00	1.006,00	5.494.772,00			1.006,00	5.494.772,00
NP 11	Demolición de concreto simple, incluye desalojo	M3		$ 142.414,00		6,30	897.208,00	6,30	897.208,00			6,30	897.208,00
NP 12	Manejo y canalización de aguas servidas	ML		$ 6.578,00		155,00	1.019.590,00	155,00	1.019.590,00			155,00	1.019.590,00
NP 13	Demolición tubería de concreto D=24", incluye desalojo	ML		$ 24.210,00		488,00	11.814.480,00	488,00	11.814.480,00			488,00	11.814.480,00
NP 14	Cajas domiciliarias 0,7 x 0,70 H<= 2,0 M	UND		$ 392.434,00		33,00	12.950.322,00	33,00	12.950.322,00			33,00	12.950.322,00
NP 15	Cajas de inspección 1,30 x 1,30 H<= 2,0 M	UND		$ 873.660,00		17,00	14.852.220,00	17,00	14.852.220,00			17,00	14.852.220,00
NP 16	Cámara de inspección H<= 3,0 M con intersección de tubería de concreto de aguas negras en funcionamiento e instalación de tubería Novafort	UND		$ 1.047.698,00		6,00	6.286.188,00	6,00	6.286.188,00			6,00	6.286.188,00
NP 17	Excavación en material común con apuntalamiento	M3		$ 12.018,00		928,00	11.152.704,00	928,00	11.152.704,00			928,00	11.152.704,00
NP 18	Suministro e instalación de accesorios para acueducto de 3", 4" y 6"	UND		$ 7.128.959,00		1,14	8.127.013,00	1,13	8.081.388,00			1,13	8.081.388,00
NP 19	Caja para válvulas en concreto 3000 PSI 0,70 X 0,70 area interna. H=1,30 M	UND		$ 734.167,00		17,00	12.480.839,00	17,00	12.480.839,00			17,00	12.480.839,00
NP 20	Demolición de cajas de válvulas en concreto	UND		$ 73.347,00		11,00	806.817,00	11,00	806.817,00			11,00	806.817,00

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)



CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
NP 21	Reparación de box coulvert	UND		$ 387.092,00		1,00	387.092,00	1,00	387.092,00			1,00	387.092,00
NP 22	Puentes grandes en madera	UND		$ 228.285,00		2,00	456.570,00	2,00	456.570,00			2,00	456.570,00
NP 23	Revestimiento tubería D=20" de alcantarillado con concreto de 3000 PSI abscisa K0+850	UND		$ 407.523,00		1,00	407.523,00	1,00	407.523,00			1,00	407.523,00
NP 24	Cruce Panamericana con tubería de acueducto D=6"	ML		$ 164.603,00		24,00	3.950.472,00	24,00	3.950.472,00			24,00	3.950.472,00
NP 25	Arreglo cámara abscisa K0+500 tubería D=24"	UND		$ 299.920,00		1,00	299.920,00	1,00	299.920,00			1,00	299.920,00
NP 26	Sardinel h = 0,40 m 3000 PSI	ML		$ 33.018,00		56,00	1.849.008,00	56,00	1.849.008,00			56,00	1.849.008,00
NP 27	Sub-base recebo-cemento compactación estática (2 capas e=0,15 c/u)	M3		$ 53.229,00		996,00	53.016.084,00	996,00	53.016.084,00			996,00	53.016.084,00
NP 28	Suministro y colocación de mármol en antejardines	M2		$ 81.624,00		3,00	244.872,00	3,00	244.872,00			3,00	244.872,00
NP 29	Suminstro y colocación de granito lavado en antejardines	M2		$ 43.519,00		11,00	478.709,00	11,00	478.709,00			11,00	478.709,00
NP 30	Suministro y colocación de tableta (25 x 25 y 30 x 30) en antejardines	M2		$ 64.930,00		44,00	2.856.920,00	44,00	2.856.920,00			44,00	2.856.920,00
NP 31	Suministro y colocación de fachaleta (10 x 20) en antejardines	M2		$ 12.713,00		33,00	419.529,00	33,00	419.529,00			33,00	419.529,00
NP 32	Pisos en concreto	M2		$ 27.467,00		16,00	439.472,00	16,00	439.472,00			16,00	439.472,00
NP 33	Base para placa de concreto en suelo cemento estabilizada con Solid Soil (Compactación estática)	M3		$ 137.878,00		793,10	109.351.042,00	793,10	109.351.042,00			793,10	109.351.042,00
NP 34	Suministro e instalación de tubería Novafort D=10" (incluye excavación en base estabilizada con Solid Soil)	ML		$ 71.999,00		12,00	863.988,00	12,00	863.988,00			12,00	863.988,00
NP 35	Suministro e instalación de tubería Novafort D=12" para sumideros (incluye excavación en base estabilizada con Solid Soil)	ML		$ 100.631,00		173,00	17.409.163,00	173,00	17.409.163,00			173,00	17.409.163,00
NP 36	Demolición y realce de cámaras	UND		$ 343.528,00		11,00	3.778.808,00	11,00	3.778.808,00			11,00	3.778.808,00
NP 37	Demolición de tubería D=12" en concreto, incluye desalojo	ML		$ 8.824,00		54,00	476.496,00	54,00	476.496,00			54,00	476.496,00
NP 38	Suministro e instalación de parrilla electrosoldada de 6,5 mm hueco de 0,15 x 0,15	M2		$ 12.955,00		310,60	4.023.823,00	310,60	4.023.823,00			310,60	4.023.823,00
NP 39	Sumidero con vertedero para sello hidráulico, incluye excavación y desalojo	UND		$ 999.717,00		21,00	20.994.057,00	21,00	20.994.057,00			21,00	20.994.057,00
NP 40	Adecuación de sumideros existentes	UND		$ 612.958,00		6,00	3.677.748,00	6,00	3.677.748,00			6,00	3.677.748,00
NP 41	Sardinel integrado a la placa, altura 0.15, B=0.15, b=0.10 concreto 3500 PSI	ML		$ 15.375,00		559,00	8.594.625,00	559,00	8.594.625,00			559,00	8.594.625,00
NP 42	Sardinel integrado a la placa, altura 0.20, B=0.20, b=0.15 concreto 3500 PSI	ML		$ 20.215,00		440,00	8.894.600,00	440,00	8.894.600,00			440,00	8.894.600,00
NP 43	Demolición de concreto reforzado, incluye desalojo	M3		$ 159.547,00		4,70	749.871,00	4,70	749.871,00			4,70	749.871,00
NP 64	Reubicación de antejardines	UND		$ 22.056.823,00		1,00	22.056.823,00	1,00	22.056.823,00			1,00	22.056.823,00
NP 65	Tapas con aro y contra aro en andenes	UND		$ 109.764,00		10,00	1.097.640,00	10,00	1.097.640,00			10,00	1.097.640,00

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)

CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.

VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
NP 66	Suministro e instalación de tubería D=10" Novafort	ML		$ 57.329,00		30,00	1.719.870,00	30,00	1.719.870,00			30,00	1.719.870,00
NP 67	Carpeta en concreto asfáltico e=0.08 M	M3		$ 384.883,00		20,57	7.917.043,00			25,90	9.968.470,00	25,90	9.968.470,00
NP 68	Elaboración de Planos Record de Alcantarillado	UND		$ 1.000.000,00		1,00	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00			1,00	1.000.000,00
NP 69	Elaboración de Planos Record de Acueducto	UND		$ 1.000.000,00		1,00	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00			1,00	1.000.000,00

SUBTOTAL PRECIOS NO PREVISTOS		-	**524.830.331,00**	**516.867.663,00**	**9.968.470,00**	**526.836.133,00**		
TOTAL COSTO DIRECTO MODIFICADO			1.163.216.556,00					
SALDO A FAVOR DEL INVAP			6.204,00					
TOTAL COSTO DIRECTO		947.323.743	1.163.222.760,00	1.155.253.890,00	9.968.470,00	1.165.222.359,00		
A.U.I.	30,0%	284.197.123	348.966.830,00	346.576.165,00	2.990.541,00	349.566.708,00		
TOTAL OBRA		1.231.520.866	1.512.189.590,00	1.501.830.055,00	12.959.011,00	1.514.789.067,00		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO				492.608.346,00		492.608.346,00		
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA 08 (FINAL)					**12.959.011,00**			

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR MAYORES CANTIDADES APROBADAS EN OBRA **2.599.477,00**

VALOR DEL ANTICIPO 40%	492.608.346,00
VALOR ACTA No. 8 (FINAL)	12.959.011,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 8 (FINAL)	-
PAGO EN PRESENTE ACTA No. 8 (FINAL)	12.959.011,00
TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA	492.608.346,00

SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS M/CTE ($ 12.959.011,oo)

HERNANDO PEREZ LOPEZ
Director INVAP

CONTRATISTA

EDGAR HUMBERTO LOPEZ JURADO
R. Legal CONSORCIO G.M.L.

ANEXO 2

22/12-2017

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA: 22 (Día) 12 (Mes) 2017 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 1089 DE 2017
(Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ – UBATÉ CÓDIGO 45ACNB VARIANTE PORTACHUELO PR3+0600 AL PR5+0160, VÍA 45ACND VARIANTE PORTACHUELO – CASABLANCA PR0+0250 AL PR7+0000, VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ – UBATÉ PR28+0200 – PR67+1134, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): ZIPAQUIRÁ – UBATÉ CÓDIGO 45ACNB
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

FECHA DE INICIO: 23/10/2017
(Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2017

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2017
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 639.248.918,00

VALOR ACUMULADO: $ 928.520.368,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1063 DE 2017
(Indicar número y año del contrato)

INTERVENTOR: CONSORCIO BRAIN CAMINOS

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO incluido IVA	VALOR ACUMULADO
1089-2017	17/10/2017	HASTA 31/12/17	$ 639.248.918,00	$ 639.248.918,00
1089-1-2017	12/12/2017	HASTA 31/12/17	$ 289.271.450,00	$ 928.520.368,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

SE REALIZARON LOS TRABAJOS EN LA VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ - UBATÉ PR 28+0200 AL PR 67+1134 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 7.752,80 M2 CON ESPESOR DE 10CM
INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR 6,72 M3 CON ESPESOR DE 20CM
BACHEO 111,21 M3 EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE
FILTROS EN UNA LONGITUD DE 673 M
ALCANTARILLAS DE 24" EN PVC 19,50 M LONGITUDINALES
CUNETAS TIPO L, 126,56 M3 CON ESPESOR DE 15 CM

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

SE REALIZÓ LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL - VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ - UBATÉ PR 28+0200 AL PR 67+1134, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
DURANTE EL CONTRATO SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN A LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:
MEJORAMIENTO: SE REALIZÓ RECTIFICACIÓN DE CURVA, AMPLIANDO LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA VÍA, SE RECONSTRUYERON ALCANTARILLAS, FILTROS, CUNETAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL DE SECCIÓN RECTANGULAR, ADICIONALMENTE SE INSTALÓ BASE Y CARPETA DE RODADURA.
MANTENIMIENTO: SE REALIZÓ REEMPLAZO DE CARPETA ASFÁLTICA MEDIANTE FRESADO DE 10CM DE ESPESOR, Y REPOSICIÓN DEL MISMO ESPESOR EN MDC-19. ASÍ MISMO SE REALIZÓ BACHEO

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:

MAO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	22	12	2017
	(Día)	(Mes)	(Año)

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor básico ejecutado del contrato:	$	921.784.251,00
Valor IVA :	$	6.736.115,00
Valor total ejecutado del contrato:	$	928.520.366,00

AIU: 30 % A: 20 % I: 5 % U: 5 %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	EXPLANACIONES				
1	Demolición de estructuras	m3	69,89	$ 130.044,00	$ 9.088.775
2	Remoción de derrumbes	m3	-	$ 9.959,00	$ -
3	Conformación de taludes existentes	m2	-	$ 1.477,00	$ -
	SUBBASES,BASES Y AFIRMADOS		-		$ -
4	Subbase granular Clase A	m3	-	$ 163.466,00	$ -
5	Base granular Clase A	m3	6,72	$ 207.088,00	$ 1.391.631
	PAVIMENTOS ASFALTICOS Y ADOQUINES		-		$ -
6	Riego de liga con emulsión asfaltica CRR-2	m2	7.752,80	$ 3.479,00	$ 26.971.984
7	Mezcla densa en Caliente tipo MDC -19	m3	668,31	$ 729.317,00	$ 487.409.844
8	Excavación para reparación del pavimento asfaltico	m3	6,72	$ 78.378,00	$ 526.700
9	Fresado de pavimento asfaltico	m3	664,21	$ 40.473,00	$ 26.882.571
	ESTRUCTURAS Y DRENAJES		-		$ -
10	Excavaciones varias sin clasificar	m3	707,60	$ 6.205,00	$ 4.390.658
11	Excavaciones varias en material común en seco	m3	-	$ 6.156,00	$ -
12	Rellenos para estructuras con suelo	m3	346,08	$ 97.542,00	$ 33.757.335
13	Concreto clase D	m3	23,00	$ 579.108,00	$ 13.319.484
14	Concretoclase G	m3	-	$ 438.468,00	$ -
15	Acero de refuerzo Fy=4200MPa	Kg	875,88	$ 5.593,00	$ 4.898.797
16	Cunetas de concreto vaciadas In SITU, Incluye la	m3	126,56	$ 560.061,00	$ 70.881.320
17	Geotextil no tejido NT-2500 o similar	m2	2.688,00	$ 7.414,00	$ 19.928.832
18	Material granular filtrante	m3	539,39	$ 173.262,00	$ 93.455.790
19	Gaviones demalla de alambre de acero entrelazado	m3	-	$ 213.893,00	$ -
	OBRAS VARIAS		-		$ -
20	Protección de taludes con producto enrollado para	m2	-	$ 54.457,00	$ -
	TRANSPORTE		-		$ -
21	Transporte de materiales de la explanación, canales y	m3/km	1.505,26	$ 1.058,00	$ 1.592.561
22	Transporte de materiales provenientes de derrumbres, a partir de 100m	m3/km	280,00	$ 1.032,00	$ 288.960
	ITEM NO PREVISTOS		-		$ -
23	Suministro e Instalación de tuberia para alcantarillas	m	19,50	$ 346.628,00	$ 6.759.246
24	Suministro e instalación de tuberia perforada para	m	673,00	$ 34.180,00	$ 23.003.140
25	Suministro e Instalación de Mezcla Densa en Caliente	m3	111,21	$ 778.762,00	$ 86.606.122
26	Fresado de pavimento asfaltico para bacheo	m3	111,21	$ 59.364,00	$ 6.601.870
27	Excavacion Manual incluye retiro de material	m3	65,42	$ 61.581,00	$ 4.028.629
SUBTOTAL OBRAS					$ 921.784.251
AJUSTES					$ -
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES					$ -
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA					$ -
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y AJUSTES					$ 921.784.251
VALOR IVA (OBRA)					$ 6.736.115
VALOR TOTAL OBRAS, COMPLEMENTARIAS, AJUSTES Y OTROS (INCLUYE IVA)					$ 928.520.366
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ -
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ -
GESTION SOCIAL					$ -
IVA GESTION SOCIAL					$ -
TOTAL GESTIÓN SOCIAL					$ -
PREDIAL					$ -
IVA PREDIAL					$ -
TOTAL GESTIÓN PREDIAL					$ -
GESTION AMBIENTAL					$ -
IVA GESTION AMBIENTAL					$ -
TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL					$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 928.520.366**

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	$	-
Valor total amortizado y/o legalizado:	$	-
Saldo por amortizar del Anticipo	$	-

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	22 (Día)	12 (Mes)	2017 (Año)

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	OCTUBRE	$ 20.194.262			$ 147.573	$ 20.341.835
2	NOVIEMBRE	$ 503.969.417			$ 3.682.853	$ 507.652.270
3	DICIEMBRE	$ 397.620.572			$ 2.905.689	$ 400.526.261
4						
5						
6						
7						
N.. actas						
TOTALES						

El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

OBSERVACIONES: _____

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato, en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVÍAS exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No. 19202-32844 Cauca

Firma
Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula No. 01113-10656 CPITVC

Firma
Nombre: GRACE ALEJANDRA PUENTES PARRA
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No. 01112-10579 CPITVC

Firma
Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No. 01113-10656 CPITVC

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 3

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO RDM**, identificado con Nit No. 900606531-6, ejecuto para la Secretaría de Obras Públicas el contrato No. **1304180396** cuyo objeto fue "**MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS LA LINDA, CUMANDAY, AGUSTINOS, SAN JOAQUIN, CAMPOAMOR, ASUNCIÓN, ESTACIÓN, LA ARGENTINA, LOS CEDROS Y SAN JOSE".**

Entidad contratante:	MUNICIPIO DE MANIZALES
Contrato No.:	1304180396
Valor contrato:	$306.427.367.00
Valor Ejecutado:	$301.630.506
Plazo:	DOS (2) MESES
Fecha de iniciación:	14 DE MAYO DE 2013
Fecha de terminación:	28 DE AGOSTO DE 2013
Contratista:	CONSORCIO RDM
Residente de obras:	MANOLO ARTEAGA ORTEGA
Interventor:	CARLOS ALBERTO MEJIA LEUDO
Supervisor:	ANDRES FELIPE ARISTIZABAL PARRA

Porcentaje de participación: (RDM INGENIERÍA S.A.S 70%, MANOLO ARTEAGA ORTEGA 30%)

OBRA EJECUTADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	PRELIMINARES		
1	Demolición concreto hidráulico compresor	M3	192,77
2	Demolición concreto manual	M3	5,63
3	Demolición pavimento asfáltico compresor	M3	9,01
4	Excavación en Tierra 0 - 2 M	M3	168,00
5	Excavación conglomerado 0 - 2 M	M3	65,12
	BASES		
6	Afirmado compactado andenes	M3	43,64
7	Base granular (tipo INVIAS) para vías (cto rígido) compactado > 95% proctor modificado	M3	182,07
	CAPA RODADURA		

8		M3	195,39
9	Pavimento en concreto asfaltico Parcheo mantenimiento. (Incluye imprimación, señalización, transporte, instalación, equipo, retiro sobrantes, etc)	M3 SUELTO	21,00
	ANDENES Y SARDINELES		
10	Anden en concreto hecho en obra 3000 p.s.i, esp 8cm.	M2	97,90
11	Bordillo en concreto hecho en obra 3000 p.s.i. H entre 15 y 20 cm chaflanado	ML	349,27
	CORTES Y SELLOS		
12	Corte pavimento con disco 5 cm	ML	585,20
13	Corte anden con disco 3.5 cm	ML	36,55
14	Sello material elastomerico 5 mm	ML	629,25
15	Sello material elastomerico 10 mm junta de expansión.	ML	273,57
	ACERO		
16	Canastilla soporte de dovelas. Hierro 3/8 y 1/4"	ML	243,70
17	Acero de refuerzo grado 60	KG	2948,32
	VARIOS		
18	Sumidero doble reja tipo sifón concreto 3000 p.s.i. (Incluye rejas y tapa H.F.)	UN	1,00
19	Costo adicional acelerante 7 días concreto pavimento Mr 41	M3	198,89
20	Baranda en tubería galvanizada 2 hilos de 2", altura entre 0,90 y 1 mt., parales verticales cada 2 mt., rellena en concreto, incluye wash primer, pintura, anclaje, instalación y retiro de sobrantes	ML	118,00
21	Retiro de sobrantes medido en banco.	M3	443,58
22	Transporte por día laborado vehículo tipo camioneta de estacas o similar	DIA	70,00
23	Señalización con bombones plásticos reflectivos y cinta de seguridad en 3 hilos	ML	867,00
24	Señales preventivas y	UN	46,00

	reglamentarias		
25	Jornal	UN	46,00
	ITEMS ADICIONALES		
	ANCLAJES HIERRO 3/4"	UN	302,00
	ANCLAJES HIERRO 3/8"	UN	754,00
	PILOTE DE CONCRETRO REFORZADO DE 35 CM. DE DIAMETRO 4 DE 5/8"·	M3	1,41
	VIGA DE CONCRETO DE 25 CM. HIERRO DE 5/8" 4 VARILLAS	M3	2,13
	MALLA ELECTROSOLDADA Q 5	M2	175,62
	ANCLAJE HIERRO DE 7/8"	UN	50,00
	ANCLAJE HIERRO DE 5/8"	UN	16,00
	ANCLAJE HIERRO DE 1/2"	UN	95,00
	PLACA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI	M2	10,02
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE 10" NOVAFORT	ML	6,00
	COLUMNA DE 0,25X0,25	ML	0,43

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Manizales a los 08 días del mes de mayo de 2014.

HERNAN GONZALEZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas

ANDRES FELIPE ARISTIZABAL PARRA
Profesional Universitario
Secretaría de Obras Públicas

ELABORADO POR: Diana Marcela Moreno
REVISADO POR: Leslie Álzate Loaiza
FECHA DE ELABORACIÓN: 08/05/2014

ANEXO 4

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL HUILA

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente Contrato:

Contrato número: **671 de 2017**

Contratante: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Contratista: **RDM INGENERIA S.A.S Nit. 900.368.842-1**

Objeto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PASO NACIONAL POR NATAGAIMA RUTA 45 TRAMO 4506 SELECCIÓN ABREVIADA**

Fecha de iniciación: 05 de Junio de 2017
Fecha de suspensión: 20 de Junio de 2017
Fecha de reanudación: 04 de Julio de 2017
Fecha de vencimiento: 18 de Agosto de 2017

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATADO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
671-2017	23 - MAYO - 2017	2 Meses	$ 445.485.331,00	$445.485.331,00
671-1-2017	4 – AGOSTO– 2017	N/A	$30.717.049,00	$30.717.049,00

DESCRIPCIÓN:

Las características de la obra son las mencionadas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra del 18 de agosto de 2017 del contrato No.671 de 2017, documento que hace parte de la presente certificación.

VALOR CONTRATO:

Valor total del contrato y sus adicionales (incluido IVA) **$ 476.202.379,00**

Son: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

VALOR EJECUTADO:

Valor Total Ejecutado (incluido IVA) **$ 476.202.379,00**

Son: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente(s) código(s):

Segmento	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicios de construcción de autopista y carreteras

El contrato No.671 de 2017 cuenta con acta de liquidación No.049 de 26 de Diciembre de 2017, documento que hace parte de la presente certificación.

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial del Huila

Proyectó: ANGIE RAMOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	18	8	2017
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: D. T. HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE OBRA No. 671 de 2017
(Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL POR NATAGAIMA RUTA 45 TRAMO 4506

CONTRATISTA: RDM INGENIERÍA S.A.S

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): RUTA 45 TRAMO 4506
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

FECHA DE INICIO: 05 de junio de 2017
(Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: 2 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 18 de agosto de 2017
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 445.485.331,00

VALOR ACUMULADO: $ 476.202.380,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 655 de 2017
(Indicar número y año del contrato)

INTERVENTOR: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
671 - 2017	23 may. 2017	2 meses	$ 445.485.331,00	$ 445.485.331,00
671-1 - 2017	4 agt, 2017	N/A	$ 30.717.049,00	$ 476.202.380,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		20/06/2017	20/06/2017	03/07/2017	04/07/2017

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

Tramos intervenidos: Tramo 1: PR84+443 al PR84+516 y Tramo 2: PR84+629 al PR85+021

• Estudios y diseños. • Riego y emulsión. • Mezcla densa en caliente. • Obras de fresado. • Transporte

• Señalización vertical y horizontal en toda la longitud del paso nacional aproximadamente 3300m

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

En los tramos intervenidos se hizo fresado de carpeta existente en un espesor de 6 cm y se aplicó sobre carpeta de 11 cm de espesor

Se hizo señalización horizontal en todo el tramo de vía del Paso Nacional por Natagaima.

Se instalaron delineadores de curva, defensas metálicas, señales informativas, señalización escolar y bandas sonoras

Según cantidades que se describen más adelante.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

	FECHA	18 (Día)	8 (Mes)	2017 (Año)

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:

N/A

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor básico ejecutado del contrato:	$	469.132.830,00
Valor IVA :	$	7.069.549,00
Valor total ejecutado del contrato:	$	476.202.379,00

AIU: 30,5 % A: 20,5% % I: 5% % U: 5% %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				$ -
1	Subbase Granular clase A				
2	Base granular clase A				
3	Base granular para bacheo clase A				
	PAVIMENTOS ASFALTICOS				$ 347.041.634,00
5	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	7.204,60	2.060,00	$ 14.841.476,00
6	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1		0,00		
7	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	399,86	799.295,00	$ 319.606.099,00
8	Mezcla densa en caliente Tipo MSC-25 para bacheos		0,00		
9	Fresado de pavimento asfaltico	m3	210,02	59.966,00	$ 12.594.059,00
10	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.				
	ESTRUCTURAS Y DRENAJES				$ -
11	Excavaciones varias sin clasificar				
12	Relleno para estructuras con recebo				
13	Concreto clase 21 MPA				
14	Concreto clase 14 MPA				
15	Concreto clase 14 MPA Ciclòpeo				
16	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.				
17	Geotextil Tipo no tejido Tipo NT2500 o similar				
18	Material granular drenante				
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				$ 60.340.214,00
19	Bandas sonoras reductoras de velocidad	M2	45,00	392.323,00	$ 17.654.535,00
20	para líneas de demarcación de pavimentos	m	7.877,98	1.583,00	$ 12.470.842,00
21	para marca vial con resina termoplástica	m2	240,00	33.667,00	$ 8.080.080,00
22	Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales		0,00		
23	Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	39,00	332.858,00	$ 12.981.462,00
24	Poste de referencia		0,00		
25	Defensa metalica	m	55,00	148.657,00	$ 8.176.135,00
26	Sección final	u	2,00	97.166,00	$ 194.332,00
27	Captafaros	u	46	17018	$ 782.828,00
	TRANSPORTES				$ 41.750.982,00
28	agregados, material de afirmado	M3-KM	33.188,38	1.258,00	$ 41.750.982,00
SUBTOTAL OBRAS					**$ 449.132.830,00**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES					$ -
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA					$ -
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y AJUSTES					$ 449.132.830,00
VALOR IVA (OBRA)					$ 3.269.549,00
VALOR TOTAL OBRAS, COMPLEMENTARIAS, AJUSTES Y OTROS (INCLUYE IVA)					**$ 452.402.379,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 20.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 3.800.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ 23.800.000,00**
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL					$ -
IVA GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL					$ -
TOTAL GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL					$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 476.202.379,00**

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	N/A
Valor total amortizado y/o legalizado:	N/A
Saldo por amortizar del Anticipo	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	18 (Día)	8 (Mes)	2017 (Año)

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	JUNIO - JULIO	$ 382.559.095,00			$ 4.063.955,00	$ 386.623.050,00
2	JUL - AGT	$ 86.573.735,00			$ 3.005.594,00	$ 89.579.329,00
3						
4						
5						
6						
7						
N.. actas						
TOTALES		$ 469.132.830,00			$ 7.069.549,00	$ 476.202.379,00

El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

OBSERVACIONES: Interventoría deja constancia que: Con fecha julio 4 de 2017 informó a INVIAS mediante oficio C.E. PIT-07/04/2017 el CONCEPTO ACTUALIZADO SOBRE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL TRAMO AÑO 2014, cuyas conclusiones son:

Este consultor encuentra acertado el método de ejecución de los estudios y recomienda acatar las conclusiones y recomendaciones propuestas por la constructora "UNION TEMPORAL PUENTES 2014", plasmadas en volumen de "INFORME DE DISEÑO DE PAVIMENTOS", de diciembre de 2014 en todas las etapas del proceso constructivo del pavimento.

Este consultor recomienda, en razón al estado en que se encuentra la capa de rodadura actual, dar continuidad al trabajo de recuperación integral de la calzada realizado en la vía (frente a estación de Policía) mediante el fresado de 6 cm de capa de rodadura actual y adoptar dicho nivel como base sobre la cual se deberá instalar la sobre carpeta de 6 cm, recomendada en el informe técnico realizado por la firma constructora "Unión Temporal Puentes 2014" de fecha diciembre del año 2014.
Esta sobre carpeta remplaza el sellamiento de fisuras, cuyos resultados son inciertos en su efectividad, pues en un lapso de 1 o 2 años vuelven a reflejarse en la parte superior de la carpeta.

Este consultor recomienda instalar reductores de velocidad tipo resalto o bandas sonoras tipo Estoperoles en el inicio y terminación del proyecto al igual que en la Agencias de los vehiculos públicos, zonas escolares e institucionales.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVÍAS exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma

Nombre: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No. 19202 - 32844 CAUCA

Firma

Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula No. 19202 - 13474 CAUCA

Firma

Nombre: JHONNY SEIDEL MORALES
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No. 19202-08583 CAUCA

Firma

Nombre: JULIAN EDUARDO MORALES R.
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No. 01112-10581 CPITVC

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 5

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-04	**Versión**	4

MUNICIPIO DE DUITAMA
LIC-006-2024

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]		
1	25	GENERAL Y/O ESPECIFICA	INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO	049 de 2006	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA, SECTOR BANDERAS (ENTRE GLORIETA DE LAS BANDERAS Y CALLE 16, LADO IZQUIERDO) EN LA CIUDAD DE PASTO	721411 811015	C	25%	MANOLO ARTEAGA ORTEGA	5/02/2007	5/11/2007	3492,91	3492,91	873,23	
2	52	GENERAL Y/O ESPECIFICA	INVIAS TERRITORIAL CUNDINAMARCA	1089 DE 2017	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ-UBATÉ CÓDIGO 45ACNB VARIANTE PORTACHUELO PR3+0600 AL PR5+0160, VÍA 45ACND VARIANTE PORTACHUELO-CASABLANCA PR0+0250 AL PR7+0000, VIA 45A04 ZIPAQUIRÁ-UBATÉ PR28+0200-PR67+1134, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	721410 721411	I	100%	MANOLO ARTEAGA ORTEGA	23/10/2017	31/12/2017	1258,64	1258,64	1258,64	
3	17 MANOLO ARTEAGA ORTEGA Y 1 RDM INGENIERIA SAS	GENERAL Y/O ESPECIFICA	ALCALDIA DE MANIZALES	1304180396	MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS LA LINDA, CUMANDAY, AGUSTINOS, SAN JOAQUIN, MAPOAMOR, ASUNCION, ESTACION, LA ARGENTINA, LOS CEDROS Y SAN JOSE	721410 721411	C	100%	MANOLO ARTEAGA ORTEGA Y RDM INGENIERIA SAS	14/05/2013	28/08/2013	519,81	519,81	519,81	
4	16	GENERAL Y/O ESPECIFICA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	671 DE 2017	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PASO NACIONAL POR NATAGAIMA RUTA 45 TRAMO4506 SELECCIÓN ABREVIADA	721410 721411	I	100%	RDM INGENIERIA SAS	5/06/2017	18/08/2017	645,50	645,50	645,50	

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, segun corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el “Formato 3 - Experiencia”, la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El “Formato 3 - Experiencia” consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el “Formato 3-Experiencia”.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.



DIANA ANGELICA RODRIGUEZ MESSIER
C.C 52,031,884
REP. LEGAL CONSORCIO TUNDAMA

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NIT: 76304630 2
C.C.: 000000076304630
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00039980

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/09/16
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/03/15

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 64A # 57 - 23 TORRE 7 - APTO 1002.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: MODELO NORTE
TELEFONO 1: 2407684
CELULAR: 3108311916
CORREO ELECTRONICO: MAOTUMACO@HOTMAIL.COM
FAX: 2407684

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 64A # 57 - 23 TORRE 7- APTO 1002
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: MODELO NORTE
TELEFONO 1: 2407684
CELULAR: 3108311916
CORREO ELECTRONICO: MAOTUMACO@HOTMAIL.COM
FAX: 2407684

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE:	$2.083.469.195,00
ACTIVO TOTAL:	$2.884.253.694,00
PASIVO CORRIENTE:	$65.295.331,00
PASIVO TOTAL:	$199.258.429,00
PATRIMONIO:	$2.684.995.265,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$207.441.339,00
GASTOS DE INTERESES:	$37.623.088,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ:	31,90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,06
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	5,51

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,07

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	10	15	00	MINERALES
11	10	16	00	MINERALES METÁLICOS
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
11	12	20	00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	15	15	00	FIBRAS
11	16	21	00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12	16	18	00	COLOIDES
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
12	16	25	00	ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12	16	30	00	MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12	16	35	00	SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12	16	36	00	INHIBIDORES DE CORROSIÓN

12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	16	50	00	AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
13	10	16	00	CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13	10	17	00	ELASTÓMEROS
13	10	20	00	PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
13	11	10	00	RESINAS
13	11	12	00	PELÍCULAS
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	21	00	BARRENAS DE ROCAS
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20	14	19	00	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
20	14	24	00	EQUIPO PARA EL LECHO DEL OCÉANO
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	13	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO

23	15	19	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA EL ABORACIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE PAPEL
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	18	15	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23	24	27	00	MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23	25	15	00	MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
24	10	18	00	EQUIPO PARA MUELLES
24	12	18	00	LATAS PARA ENVASADO
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATE RIALES
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES
25	11	19	00	SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MAR ÍTIMAS
25	18	17	00	REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICU LTURA Y FORESTACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	23	00	PERFILES

30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31	11	15	00	EXTRUSIONES DE PERFILES
31	12	16	00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN
31	12	18	00	FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31	12	19	00	FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31	13	37	00	METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31	14	20	00	ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

31	23	11	00	MATERIAL EN BARRA LABRADA
31	31	16	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31	34	17	00	CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
32	11	15	00	DIODOS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
42	21	16	00	BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	18	00	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
60	10	49	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60	12	27	00	PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	12	23	00	SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71	12	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS
71	15	13	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73	15	17	00	TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	19	00	TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD

81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
91	11	15	00	SERVICIOS DE LAVANDERÍA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN TRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID

				ENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 415,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	50	00	22	10	20	00	30	11	15	00
30	13	15	00	30	14	17	00	31	13	37	00
31	21	17	00	55	12	17	00	72	12	11	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	19	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	40	00	78	11	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	13	16	00	95	14	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 952,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	35	00	12	16	49	00	12	16	50	00

22 10 16 00	22 10 17 00	22 10 20 00
30 11 15 00	30 11 19 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 13 15 00	30 14 17 00
31 13 37 00	31 21 17 00	46 16 15 00
55 12 17 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 13 00	72 15 19 00	72 15 29 00
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 40 00
80 11 16 00	81 10 15 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL_SAN_ANDRES_DE_TUMACO E.S.E
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.181,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 10 17 00	12 16 50 00	22 10 20 00
23 10 15 00	23 15 35 00	24 12 18 00
26 12 16 00	30 10 17 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 16 16 00	30 16 17 00
30 16 20 00	30 17 16 00	30 17 19 00
30 18 15 00	30 18 16 00	31 16 15 00

31	16	23	00		31	16	28	00		31	21	15	00
31	21	16	00		31	21	18	00		39	11	16	00
39	11	18	00		39	12	13	00		39	12	14	00
39	12	22	00		39	12	23	00		39	13	17	00
60	10	49	00		60	12	27	00		72	10	15	00
72	10	33	00		72	12	10	00		72	12	14	00
72	14	11	00		72	15	15	00		72	15	16	00
72	15	19	00		72	15	20	00		72	15	22	00
72	15	23	00		72	15	24	00		72	15	25	00
72	15	26	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	30	00		72	15	31	00		72	15	32	00
72	15	35	00		72	15	36	00		72	15	40	00
72	15	43	00		73	12	15	00		73	12	18	00
73	15	21	00		73	18	11	00		76	11	15	00
80	11	16	00		81	10	15	00		81	10	17	00
81	14	18	00		83	10	18	00		93	14	20	00
95	12	20	00		95	12	24	00		95	14	17	00
95	14	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 289,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		11	11	15	00		11	11	16	00
11	11	17	00		11	11	18	00		12	16	35	00
12	16	49	00		12	16	50	00		22	10	16	00
22	10	17	00		22	10	20	00		27	11	22	00

30	11	15	00	30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	15	00	30	14	17	00
31	13	37	00	31	20	16	00	31	21	17	00
46	16	15	00	55	12	17	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	29	00	72	15	35	00	72	15	40	00
73	12	15	00	80	11	16	00	81	10	15	00
93	14	20	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 476,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00	11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00	12	16	49	00
12	16	50	00	22	10	16	00	22	10	20	00
30	11	15	00	30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	15	00	30	14	17	00
31	13	37	00	31	20	16	00	31	21	17	00
55	12	17	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	14	16	00

72 \| 15 \| 13 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 29 \| 00
72 \| 15 \| 35 \| 00	72 \| 15 \| 40 \| 00	73 \| 12 \| 15 \| 00
76 \| 12 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
93 \| 14 \| 20 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00	95 \| 11 \| 16 \| 00
95 \| 12 \| 16 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 346,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
11 \| 11 \| 15 \| 00	11 \| 11 \| 16 \| 00	11 \| 11 \| 17 \| 00
11 \| 11 \| 18 \| 00	12 \| 16 \| 23 \| 00	12 \| 16 \| 35 \| 00
12 \| 16 \| 49 \| 00	12 \| 16 \| 50 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00
22 \| 10 \| 17 \| 00	22 \| 10 \| 20 \| 00	27 \| 11 \| 22 \| 00
30 \| 10 \| 17 \| 00	30 \| 10 \| 36 \| 00	30 \| 11 \| 15 \| 00
30 \| 11 \| 19 \| 00	30 \| 12 \| 17 \| 00	30 \| 13 \| 15 \| 00
30 \| 14 \| 17 \| 00	31 \| 13 \| 37 \| 00	31 \| 15 \| 22 \| 00
31 \| 20 \| 16 \| 00	31 \| 21 \| 17 \| 00	46 \| 16 \| 15 \| 00
55 \| 12 \| 17 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 14 \| 10 \| 00
72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00	72 \| 14 \| 16 \| 00
72 \| 15 \| 13 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 27 \| 00
72 \| 15 \| 29 \| 00	72 \| 15 \| 32 \| 00	72 \| 15 \| 35 \| 00
72 \| 15 \| 40 \| 00	73 \| 12 \| 15 \| 00	76 \| 12 \| 15 \| 00
80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 20 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00	95 \| 12 \| 16 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		11	11	15	00		11	11	16	00
11	11	17	00		12	16	23	00		12	16	35	00
22	10	20	00		27	11	22	00		30	10	17	00
30	10	36	00		30	11	19	00		30	12	17	00
30	14	17	00		31	13	37	00		31	15	22	00
31	20	16	00		31	21	17	00		55	12	17	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	32	00		73	12	15	00		76	12	15	00
95	11	16	00		95	12	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 205,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		11	11	15	00		11	11	16	00
11	11	17	00		11	11	18	00		12	16	23	00

12	16	35	00		12	16	49	00		22	10	16	00
22	10	17	00		22	10	20	00		30	10	17	00
30	10	36	00		30	11	19	00		30	12	16	00
30	12	17	00		30	14	17	00		30	16	17	00
31	15	22	00		31	20	16	00		46	16	15	00
72	10	33	00		72	12	11	00		72	12	14	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	13	00		72	15	19	00
72	15	25	00		72	15	27	00		72	15	32	00
72	15	40	00		73	12	15	00		76	12	15	00
78	11	15	00		95	11	15	00		95	11	16	00
95	12	15	00		95	12	16	00		95	12	18	00
95	12	24	00		95	13	16	00		95	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		11	11	15	00		11	11	16	00
11	11	17	00		11	11	18	00		12	16	35	00
12	16	49	00		22	10	16	00		22	10	17	00
22	10	20	00		30	10	17	00		30	11	15	00
30	11	19	00		30	12	16	00		30	12	17	00
30	14	17	00		30	16	17	00		31	15	22	00
31	20	16	00		46	16	15	00		72	12	10	00
72	12	11	00		72	12	14	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	14	16	00

72	15	13	00		72	15	19	00		72	15	25	00
72	15	27	00		72	15	32	00		72	15	40	00
76	12	15	00		78	11	15	00		95	11	16	00
95	12	15	00		95	12	18	00		95	12	24	00
95	13	16	00		95	14	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO_DE_NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00		77	10	18	00		80	12	16	00
81	10	15	00		81	14	15	00		95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OCCIPETROL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 240,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00		11	11	16	00		11	11	17	00
11	11	18	00		72	10	15	00		72	14	15	00
80	12	16	00		81	10	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00
40	18	30	00
72	12	10	00
72	14	12	00
78	11	15	00
83	10	15	00
95	12	17	00
95	13	16	00
39	12	17	00
72	10	15	00
72	12	11	00
72	14	15	00
80	12	16	00
93	14	20	00
95	12	18	00
95	14	17	00
40	17	16	00
72	10	33	00
72	14	11	00
72	15	40	00
81	10	15	00
95	12	15	00
95	12	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA_MUNICIPAL_DE_SAN_ANDRES_DE_TUMACO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 295,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	23	00
30	10	36	00
31	15	22	00
72	12	10	00
72	14	15	00
72	15	32	00
73	12	18	00
93	14	20	00
95	14	17	00
30	10	17	00
30	11	19	00
72	10	15	00
72	12	14	00
72	15	19	00
72	15	35	00
76	11	15	00
95	12	17	00
30	10	28	00
30	16	21	00
72	10	33	00
72	14	12	00
72	15	27	00
72	15	40	00
81	10	15	00
95	12	18	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.297,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
30	11	19	00
30	16	17	00
30	18	15	00
31	15	22	00
31	16	15	00
31	16	23	00
31	16	28	00
31	21	15	00
31	21	18	00
39	12	13	00
39	12	14	00
39	12	17	00
39	12	22	00
39	12	23	00
39	13	17	00
40	14	17	00
60	12	27	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	14	00
72	15	11	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	23	00
72	15	25	00
72	15	27	00
72	15	32	00
72	15	36	00
72	15	40	00
72	15	43	00
73	15	21	00
73	18	11	00
76	11	15	00
76	12	15	00
78	11	15	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	14	18	00
83	10	18	00
93	14	20	00
95	12	15	00
95	12	17	00

| 95 | 13 | 16 | 00 | | 95 | 14 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO_DE_DEFENSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 921,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	15	35	00		24	12	18	00		26	12	16	00
30	10	36	00		30	11	15	00		30	11	19	00
30	16	17	00		30	16	20	00		31	15	22	00
31	16	23	00		31	21	15	00		31	21	16	00
31	21	18	00		39	12	13	00		39	12	17	00
39	12	22	00		39	12	23	00		39	13	17	00
40	14	17	00		42	21	16	00		60	10	49	00
60	12	27	00		71	15	13	00		72	10	15	00
72	10	33	00		72	11	10	00		72	11	11	00
72	12	10	00		72	12	14	00		72	12	15	00
72	14	13	00		72	15	11	00		72	15	13	00
72	15	15	00		72	15	19	00		72	15	22	00
72	15	23	00		72	15	25	00		72	15	31	00
72	15	36	00		72	15	40	00		73	15	17	00
73	15	21	00		73	18	11	00		76	11	15	00
80	12	16	00		81	10	15	00		81	14	18	00
83	10	18	00		93	14	20	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 830,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
78	11	15	00
95	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	12	11	00
80	12	16	00
95	13	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	40	00
93	14	20	00
95	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA_DE_MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	35	00
22	10	20	00
30	11	19	00
31	13	37	00
46	16	15	00
72	14	10	00
72	15	13	00
72	15	35	00
81	10	15	00
95	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	49	00
27	11	22	00
30	13	15	00
31	20	16	00
55	12	17	00
72	14	11	00
72	15	19	00
72	15	40	00
93	14	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	11	15	00
30	14	17	00
31	21	17	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	29	00
80	11	16	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_SENDEROS_DEL_DORADO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 508,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	35	00
12	16	49	00
12	16	50	00
22	10	16	00
22	10	17	00
22	10	20	00
27	11	22	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	13	15	00
30	14	17	00
31	13	37	00
31	20	16	00
31	21	17	00
46	16	15	00
55	12	17	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	29	00
72	15	35	00
80	11	16	00
81	10	15	00
93	14	20	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	49	00
22	10	16	00
30	12	16	00
41	11	22	00
78	10	18	00
80	11	16	00

| 81 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	49	00		22	10	16	00		30	12	16	00
41	11	22	00		78	10	18	00		80	11	16	00
81	10	15	00		93	14	20	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 359,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	49	00		22	10	16	00		30	12	16	00
41	11	22	00		78	10	18	00		80	11	16	00
81	10	15	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 858,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	35	00
12	16	50	00
22	10	16	00
22	10	17	00
22	10	20	00
27	11	22	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	12	16	00
30	13	15	00
30	14	17	00
31	13	37	00
31	20	16	00
31	21	17	00
46	16	15	00
55	12	17	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	29	00
72	15	35	00
72	15	40	00
80	11	16	00
81	10	15	00
93	14	20	00
95	11	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MANOLO ARTEAGA FRANCISCO MORILLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 258,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	50	00
22	10	20	00
30	11	15	00
30	12	17	00
30	13	15	00
30	18	16	00

40	15	15	00	40	15	17	00	40	17	16	00
70	17	18	00	72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	19	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	73	12	18	00	77	12	17	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	14	18	00
93	14	20	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_APA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.710,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00	12	16	23	00	12	16	35	00
12	16	49	00	12	16	50	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	20	00	27	11	22	00
30	10	17	00	30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	19	00	30	12	16	00	30	12	17	00
30	14	17	00	31	13	37	00	31	15	22	00
31	16	34	00	31	20	16	00	31	21	17	00
46	16	15	00	55	12	17	00	72	10	33	00

72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	14	16	00		72	15	13	00		72	15	19	00
72	15	27	00		72	15	29	00		72	15	32	00
72	15	35	00		72	15	40	00		73	12	15	00
76	12	15	00		95	11	15	00		95	11	16	00
95	12	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_GML
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.492,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		12	16	23	00		22	10	20	00
30	10	36	00		30	11	19	00		30	12	17	00
30	18	16	00		31	15	22	00		40	15	15	00
40	15	17	00		40	17	16	00		70	17	18	00
72	12	15	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	19	00		72	15	26	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	32	00		73	12	15	00
73	12	18	00		76	12	15	00		77	12	17	00
80	12	16	00		81	10	15	00		81	14	18	00
83	10	15	00		93	14	20	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_CUNDINAMARCA_2006
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.016,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		12	16	23	00		22	10	20	00
30	10	17	00		30	10	36	00		30	11	19	00
30	18	16	00		31	15	22	00		40	15	15	00
40	17	16	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	12	11	00		72	12	15	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	19	00
72	15	26	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	32	00		72	15	40	00		73	12	15	00
73	12	18	00		76	12	15	00		77	12	17	00
78	11	15	00		80	12	16	00		81	14	18	00
93	14	20	00		95	12	15	00		95	12	16	00
95	13	16	00		95	14	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION_TEMPORAL MANOLO-ARTEAGA PATRICIA_ZAMBRANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.304,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

11 \| 10 \| 17 \| 00	11 \| 11 \| 15 \| 00	11 \| 11 \| 16 \| 00
11 \| 11 \| 17 \| 00	11 \| 11 \| 18 \| 00	12 \| 16 \| 49 \| 00
22 \| 10 \| 20 \| 00	23 \| 10 \| 15 \| 00	23 \| 15 \| 35 \| 00
24 \| 12 \| 18 \| 00	26 \| 12 \| 16 \| 00	27 \| 11 \| 20 \| 00
30 \| 10 \| 17 \| 00	30 \| 10 \| 36 \| 00	30 \| 11 \| 15 \| 00
30 \| 11 \| 19 \| 00	30 \| 16 \| 16 \| 00	30 \| 16 \| 17 \| 00
30 \| 16 \| 20 \| 00	30 \| 17 \| 16 \| 00	30 \| 18 \| 15 \| 00
30 \| 19 \| 16 \| 00	31 \| 15 \| 22 \| 00	31 \| 21 \| 15 \| 00
31 \| 21 \| 16 \| 00	31 \| 21 \| 18 \| 00	39 \| 11 \| 16 \| 00
39 \| 11 \| 18 \| 00	39 \| 12 \| 13 \| 00	39 \| 12 \| 14 \| 00
39 \| 12 \| 17 \| 00	39 \| 12 \| 22 \| 00	39 \| 12 \| 23 \| 00
39 \| 13 \| 17 \| 00	40 \| 10 \| 17 \| 00	40 \| 14 \| 17 \| 00
42 \| 21 \| 16 \| 00	60 \| 10 \| 49 \| 00	60 \| 12 \| 27 \| 00
70 \| 11 \| 17 \| 00	72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 12 \| 10 \| 00	72 \| 12 \| 14 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00
72 \| 14 \| 13 \| 00	72 \| 15 \| 11 \| 00	72 \| 15 \| 13 \| 00
72 \| 15 \| 14 \| 00	72 \| 15 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 16 \| 00
72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 20 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 14 \| 18 \| 00	83 \| 10 \| 18 \| 00
93 \| 14 \| 20 \| 00	95 \| 12 \| 17 \| 00	95 \| 12 \| 19 \| 00
95 \| 12 \| 21 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.091,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
22 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 17 \| 00	70 \| 17 \| 18 \| 00

72 10 15 00	72 12 11 00	72 15 40 00
77 12 17 00	78 11 15 00	80 11 16 00
81 10 15 00	83 10 15 00	95 12 15 00
95 13 16 00	95 14 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 433,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 19 00	30 19 15 00	30 19 16 00
72 10 15 00	72 11 10 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 30 00
72 15 36 00	80 11 16 00	81 10 15 00
95 12 19 00	95 12 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRACION COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE NARIÑO LTDA - COOMNARIÑO LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 290,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	19	00
30	19	15	00
30	19	16	00
72	10	15	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	30	00
72	15	36	00
80	11	16	00
81	10	15	00
95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION - GOBERNACION DE NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 513,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	16	00
12	16	23	00
20	10	17	00
20	10	23	00
20	11	16	00
22	10	15	00
22	10	16	00
25	10	16	00
25	10	19	00
25	10	21	00
25	18	17	00
30	10	24	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	13	17	00
30	14	17	00
39	11	20	00
40	17	15	00
40	17	26	00
40	17	49	00
41	11	15	00
41	11	16	00
41	11	22	00
41	11	39	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	27	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	18	00
78	10	18	00
80	11	16	00
81	10	15	00

81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00
81 \| 15 \| 17 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DELEGACION DE LA COMISION EUROPEA Y/O PROYECTO DE REORIENTACION DEL CRECIMIENTO URBANO EN TUMACO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.597,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
20 \| 14 \| 24 \| 00	22 \| 10 \| 19 \| 00	24 \| 10 \| 18 \| 00
25 \| 11 \| 19 \| 00	30 \| 10 \| 28 \| 00	30 \| 19 \| 15 \| 00
30 \| 19 \| 16 \| 00	71 \| 12 \| 23 \| 00	72 \| 10 \| 15 \| 00
72 \| 11 \| 10 \| 00	72 \| 14 \| 12 \| 00	72 \| 15 \| 13 \| 00
72 \| 15 \| 14 \| 00	72 \| 15 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00
72 \| 15 \| 20 \| 00	72 \| 15 \| 23 \| 00	72 \| 15 \| 24 \| 00
72 \| 15 \| 25 \| 00	72 \| 15 \| 26 \| 00	72 \| 15 \| 30 \| 00
72 \| 15 \| 36 \| 00	78 \| 10 \| 19 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 21 \| 00	95 \| 12 \| 21 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.322,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	19	00
30	19	15	00
30	19	16	00
72	10	15	00
72	12	11	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	30	00
72	15	36	00
72	15	40	00
78	11	15	00
80	11	16	00
81	10	15	00
95	12	15	00
95	13	16	00
95	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 805,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	16	00
12	16	23	00
20	10	17	00
20	10	23	00
20	11	16	00
22	10	15	00
22	10	16	00
25	10	16	00
25	10	19	00
25	10	21	00
25	18	17	00
30	10	24	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	13	17	00
30	14	17	00
39	11	20	00
40	17	15	00
40	17	26	00
40	17	49	00
41	11	15	00
41	11	16	00
41	11	22	00
41	11	39	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	27	00

77 \| 10 \| 15 \| 00	77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00
78 \| 10 \| 18 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00
81 \| 15 \| 17 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL - MANOLO ARTEAGA ORTEGA - PATRICIA ZAMBRANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.621,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
22 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 17 \| 00	70 \| 17 \| 18 \| 00
72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 12 \| 11 \| 00	72 \| 15 \| 40 \| 00
77 \| 12 \| 17 \| 00	78 \| 11 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
81 \| 10 \| 15 \| 00	83 \| 10 \| 15 \| 00	95 \| 12 \| 15 \| 00
95 \| 13 \| 16 \| 00	95 \| 14 \| 17 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	16	00
12	16	23	00
20	10	17	00
20	10	23	00
20	11	16	00
22	10	15	00
22	10	16	00
25	10	16	00
25	10	19	00
25	10	21	00
25	18	17	00
30	10	24	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	13	17	00
30	14	17	00
39	11	20	00
40	17	15	00
40	17	26	00
40	17	49	00
41	11	15	00
41	11	16	00
41	11	22	00
41	11	39	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	27	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	18	00
78	10	18	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	15	17	00
81	15	19	00
95	11	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 643,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	16	00
12	16	23	00
20	10	17	00
20	10	23	00
20	11	16	00
20	14	24	00
22	10	15	00
22	10	16	00

24 \| 10 \| 18 \| 00	25 \| 10 \| 16 \| 00	25 \| 10 \| 19 \| 00
25 \| 10 \| 21 \| 00	25 \| 11 \| 19 \| 00	25 \| 18 \| 17 \| 00
30 \| 10 \| 24 \| 00	30 \| 10 \| 28 \| 00	30 \| 10 \| 32 \| 00
30 \| 11 \| 15 \| 00	30 \| 11 \| 16 \| 00	30 \| 11 \| 18 \| 00
30 \| 12 \| 16 \| 00	30 \| 12 \| 17 \| 00	30 \| 14 \| 17 \| 00
39 \| 11 \| 20 \| 00	40 \| 17 \| 15 \| 00	40 \| 17 \| 26 \| 00
40 \| 17 \| 49 \| 00	41 \| 11 \| 15 \| 00	41 \| 11 \| 16 \| 00
41 \| 11 \| 22 \| 00	41 \| 11 \| 39 \| 00	71 \| 12 \| 23 \| 00
72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 14 \| 10 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00
72 \| 14 \| 12 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 13 \| 00
72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 27 \| 00	77 \| 10 \| 15 \| 00
77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00	78 \| 10 \| 18 \| 00
78 \| 10 \| 19 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 21 \| 00	81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00
81 \| 14 \| 16 \| 00	81 \| 15 \| 17 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00
95 \| 11 \| 15 \| 00	95 \| 11 \| 16 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE NARIÑO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 426,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|

11	11	15	00	11	11	16	00	12	16	23	00
20	10	17	00	20	10	23	00	20	11	16	00
22	10	15	00	22	10	16	00	25	10	16	00
25	10	19	00	25	10	21	00	25	18	17	00
30	10	24	00	30	10	32	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	17	00	30	14	17	00
39	11	20	00	40	17	15	00	40	17	26	00
40	17	49	00	41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	22	00	41	11	39	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
78	10	18	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	17	00	81	15	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 314,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	18	00	30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	36	00	30	15	15	00	30	16	16	00
30	19	15	00	30	19	16	00	72	10	15	00
72	14	13	00	72	15	27	00	72	15	29	00

72	15	31	00		80	11	16	00		81	10	15	00
95	12	19	00		95	12	23	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 819,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	30	00		20	14	19	00		23	15	35	00
31	12	16	00		31	12	18	00		31	12	19	00
72	12	11	00		72	15	40	00		78	11	15	00
80	11	16	00		81	10	15	00		95	12	15	00
95	13	16	00		95	14	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00		22	10	17	00		70	17	18	00
72	10	15	00		72	12	11	00		72	15	40	00
77	12	17	00		78	11	15	00		80	11	16	00
81	10	15	00		83	10	15	00		95	12	15	00

\| 95 \| 13 \| 16 \| 00 \|	\| 95 \| 14 \| 17 \| 00 \|	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DELEGACION DE LA COMISION EUROPEA Y/O PROYECTO DE REORIENTACION DEL CRECIMIENTO URBANO EN TUMACO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 274,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
\| 20 \| 14 \| 24 \| 00 \|	\| 22 \| 10 \| 15 \| 00 \|	\| 22 \| 10 \| 17 \| 00 \|
\| 24 \| 10 \| 18 \| 00 \|	\| 25 \| 11 \| 19 \| 00 \|	\| 30 \| 10 \| 28 \| 00 \|
\| 70 \| 17 \| 18 \| 00 \|	\| 71 \| 12 \| 23 \| 00 \|	\| 72 \| 10 \| 15 \| 00 \|
\| 72 \| 14 \| 12 \| 00 \|	\| 77 \| 12 \| 17 \| 00 \|	\| 78 \| 10 \| 19 \| 00 \|
\| 80 \| 11 \| 16 \| 00 \|	\| 81 \| 10 \| 15 \| 00 \|	\| 81 \| 10 \| 21 \| 00 \|
\| 83 \| 10 \| 15 \| 00 \|		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO - OFICINA GRUPO CONSTRUCCIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 360,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
\| 20 \| 14 \| 24 \| 00 \|	\| 22 \| 10 \| 19 \| 00 \|	\| 24 \| 10 \| 18 \| 00 \|
\| 25 \| 11 \| 19 \| 00 \|	\| 30 \| 10 \| 28 \| 00 \|	\| 30 \| 19 \| 15 \| 00 \|
\| 30 \| 19 \| 16 \| 00 \|	\| 71 \| 12 \| 23 \| 00 \|	\| 72 \| 10 \| 15 \| 00 \|
\| 72 \| 11 \| 10 \| 00 \|	\| 72 \| 11 \| 11 \| 00 \|	\| 72 \| 14 \| 12 \| 00 \|
\| 72 \| 15 \| 13 \| 00 \|	\| 72 \| 15 \| 14 \| 00 \|	\| 72 \| 15 \| 15 \| 00 \|
\| 72 \| 15 \| 19 \| 00 \|	\| 72 \| 15 \| 20 \| 00 \|	\| 72 \| 15 \| 23 \| 00 \|
\| 72 \| 15 \| 24 \| 00 \|	\| 72 \| 15 \| 25 \| 00 \|	\| 72 \| 15 \| 26 \| 00 \|
\| 72 \| 15 \| 30 \| 00 \|	\| 72 \| 15 \| 36 \| 00 \|	\| 78 \| 10 \| 19 \| 00 \|

80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 21 \| 00
95 \| 12 \| 17 \| 00	95 \| 12 \| 19 \| 00	95 \| 12 \| 21 \| 00
95 \| 12 \| 23 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.014,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
11 \| 11 \| 15 \| 00	11 \| 11 \| 16 \| 00	12 \| 16 \| 23 \| 00
20 \| 10 \| 17 \| 00	20 \| 10 \| 23 \| 00	20 \| 11 \| 16 \| 00
22 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00	25 \| 10 \| 16 \| 00
25 \| 10 \| 19 \| 00	25 \| 10 \| 21 \| 00	25 \| 18 \| 17 \| 00
30 \| 10 \| 24 \| 00	30 \| 10 \| 32 \| 00	30 \| 11 \| 15 \| 00
30 \| 11 \| 16 \| 00	30 \| 11 \| 18 \| 00	30 \| 12 \| 16 \| 00
30 \| 12 \| 17 \| 00	30 \| 13 \| 17 \| 00	30 \| 14 \| 17 \| 00
39 \| 11 \| 20 \| 00	40 \| 17 \| 15 \| 00	40 \| 17 \| 26 \| 00
40 \| 17 \| 49 \| 00	41 \| 11 \| 15 \| 00	41 \| 11 \| 16 \| 00
41 \| 11 \| 22 \| 00	41 \| 11 \| 39 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 14 \| 10 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00
72 \| 15 \| 13 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 27 \| 00

77 \| 10 \| 15 \| 00	77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00
78 \| 10 \| 18 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00
81 \| 15 \| 17 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 342,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
22 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00	30 \| 12 \| 16 \| 00
30 \| 12 \| 17 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 14 \| 10 \| 00
72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 13 \| 00
72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 27 \| 00	77 \| 10 \| 15 \| 00
77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00	78 \| 10 \| 18 \| 00
80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00
81 \| 14 \| 16 \| 00	81 \| 15 \| 17 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00
95 \| 11 \| 15 \| 00	95 \| 11 \| 16 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MANIZALES - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 452,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
20	10	17	00
22	10	15	00
25	10	19	00
30	10	24	00
30	11	16	00
30	12	17	00
39	11	20	00
40	17	49	00
41	11	22	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	15	00
78	10	18	00
81	10	22	00
81	15	17	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
20	10	23	00
22	10	16	00
25	10	21	00
30	10	32	00
30	11	18	00
30	13	17	00
40	17	15	00
41	11	15	00
41	11	39	00
72	14	11	00
72	15	19	00
77	10	16	00
80	11	16	00
81	14	15	00
81	15	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	23	00
20	11	16	00
25	10	16	00
25	18	17	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	14	17	00
40	17	26	00
41	11	16	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	18	00
81	10	15	00
81	14	16	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.990,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	19	18	00
72	12	11	00
72	15	40	00
80	11	16	00
95	13	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
71	12	30	00
72	15	32	00
76	11	15	00
81	10	15	00
95	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	33	00
72	15	33	00
78	11	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.081,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
12	16	49	00
22	10	17	00
30	11	16	00
30	12	17	00
72	14	11	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	10	15	00
95	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
22	10	15	00
25	10	16	00
30	11	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
77	10	16	00
80	10	16	00
81	10	22	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	23	00
22	10	16	00
30	11	15	00
30	12	16	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	11	16	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.118,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
12	16	49	00
22	10	17	00
30	11	16	00
30	12	17	00
72	14	11	00
77	10	15	00
77	10	20	00
81	10	15	00
95	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
22	10	15	00
25	10	16	00
30	11	18	00
72	10	33	00
72	14	15	00
77	10	16	00
80	10	16	00
81	10	22	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	23	00
22	10	16	00
30	11	15	00
30	12	16	00
72	14	10	00
72	15	13	00
77	10	18	00
80	11	16	00
81	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.453,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
20	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
20	10	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	23	00
20	11	16	00

22 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00	25 \| 10 \| 16 \| 00
25 \| 10 \| 19 \| 00	25 \| 10 \| 21 \| 00	25 \| 18 \| 17 \| 00
30 \| 10 \| 24 \| 00	30 \| 10 \| 32 \| 00	30 \| 11 \| 15 \| 00
30 \| 11 \| 16 \| 00	30 \| 11 \| 18 \| 00	30 \| 12 \| 16 \| 00
30 \| 12 \| 17 \| 00	30 \| 13 \| 17 \| 00	30 \| 14 \| 17 \| 00
39 \| 11 \| 20 \| 00	40 \| 17 \| 15 \| 00	40 \| 17 \| 26 \| 00
40 \| 17 \| 49 \| 00	41 \| 11 \| 15 \| 00	41 \| 11 \| 22 \| 00
41 \| 11 \| 39 \| 00	45 \| 11 \| 16 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 14 \| 10 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00
72 \| 15 \| 13 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 27 \| 00
77 \| 10 \| 15 \| 00	77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00
78 \| 10 \| 18 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00
81 \| 15 \| 17 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL MORRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.769,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
11 \| 10 \| 17 \| 00	12 \| 16 \| 23 \| 00	12 \| 16 \| 35 \| 00
12 \| 16 \| 49 \| 00	12 \| 16 \| 50 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00
22 \| 10 \| 17 \| 00	22 \| 10 \| 20 \| 00	27 \| 11 \| 22 \| 00
30 \| 10 \| 17 \| 00	30 \| 10 \| 36 \| 00	30 \| 11 \| 15 \| 00
30 \| 11 \| 19 \| 00	30 \| 12 \| 16 \| 00	30 \| 12 \| 17 \| 00

30 \| 14 \| 17 \| 00	31 \| 13 \| 37 \| 00	31 \| 15 \| 22 \| 00
31 \| 16 \| 34 \| 00	31 \| 20 \| 16 \| 00	31 \| 21 \| 17 \| 00
46 \| 16 \| 15 \| 00	55 \| 12 \| 17 \| 00	55 \| 12 \| 19 \| 00
72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 14 \| 10 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00
72 \| 14 \| 15 \| 00	72 \| 14 \| 16 \| 00	72 \| 15 \| 13 \| 00
72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 27 \| 00	72 \| 15 \| 29 \| 00
72 \| 15 \| 32 \| 00	72 \| 15 \| 35 \| 00	72 \| 15 \| 40 \| 00
73 \| 12 \| 15 \| 00	76 \| 12 \| 15 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00	95 \| 12 \| 16 \| 00	95 \| 12 \| 17 \| 00
95 \| 14 \| 17 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.258,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
11 \| 10 \| 17 \| 00	12 \| 16 \| 23 \| 00	22 \| 10 \| 20 \| 00
30 \| 10 \| 36 \| 00	30 \| 11 \| 19 \| 00	30 \| 18 \| 16 \| 00
31 \| 15 \| 22 \| 00	40 \| 15 \| 15 \| 00	40 \| 17 \| 16 \| 00
70 \| 17 \| 18 \| 00	72 \| 10 \| 15 \| 00	72 \| 12 \| 11 \| 00
72 \| 12 \| 15 \| 00	72 \| 14 \| 10 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00
72 \| 14 \| 15 \| 00	72 \| 14 \| 16 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00

72	15	26	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	32	00		72	15	40	00		73	12	15	00
73	12	18	00		76	12	15	00		77	12	17	00
78	11	15	00		80	12	16	00		81	14	18	00
93	14	20	00		95	12	15	00		95	12	16	00
95	13	16	00		95	14	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MULATOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.967,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		12	16	23	00		12	16	35	00
12	16	49	00		12	16	50	00		22	10	16	00
22	10	17	00		22	10	20	00		27	11	22	00
30	10	17	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	11	19	00		30	12	16	00		30	12	17	00
31	13	37	00		31	15	22	00		31	16	34	00
31	20	16	00		31	21	17	00		40	14	17	00
46	16	15	00		55	12	17	00		55	12	19	00
72	10	33	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	14	16	00		72	15	13	00
72	15	19	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	32	00		72	15	35	00		72	15	40	00
73	12	15	00		76	12	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	16	00		95	12	17	00

| 95 | 14 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 838,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	16	00
12	16	23	00
12	16	49	00
22	10	15	00
22	10	16	00
22	10	17	00
25	10	16	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	12	16	00
30	12	17	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	13	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	18	00
77	10	20	00
80	10	16	00
80	11	16	00
81	10	15	00
81	10	22	00
81	15	17	00
95	11	15	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VILLA DE LEYVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	16	15	00
72	14	10	00
72	10	33	00
77	10	16	00
22	10	15	00
27	11	20	00
27	11	22	00
30	11	19	00
81	15	17	00
95	11	16	00
30	11	18	00
72	15	13	00
77	10	15	00
81	14	15	00
31	21	18	00
31	21	19	00
22	10	16	00
13	11	10	00
31	14	20	00
12	16	25	00
12	16	49	00
80	11	16	00
81	14	16	00
23	15	35	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	17	16	00
11	11	15	00
25	10	16	00
72	14	15	00
12	16	23	00
20	11	16	00
30	10	24	00
30	11	16	00
30	11	15	00
39	11	20	00
40	17	49	00
41	11	22	00
22	10	20	00
30	16	17	00
11	11	16	00
20	10	23	00
70	11	17	00
55	12	19	00
72	14	11	00
55	12	18	00
60	12	27	00
13	10	20	00
41	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	12	17	00
72	15	19	00
20	10	17	00
25	10	19	00
72	15	27	00
77	10	18	00
81	10	15	00
25	18	17	00
30	12	17	00
30	12	16	00
30	14	17	00
40	17	26	00
78	10	18	00
81	15	19	00
13	10	16	00
13	10	17	00
25	10	21	00
30	10	32	00
30	13	17	00
40	17	15	00
41	11	15	00
41	11	39	00
91	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.367,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
27	11	20	00		30	16	16	00		95	12	20	00
26	12	16	00		24	12	18	00		30	16	20	00
70	11	17	00		30	17	16	00		95	14	19	00
30	11	19	00		30	11	15	00		30	16	21	00
21	10	15	00		30	18	16	00		81	10	15	00
30	16	17	00		30	17	15	00		30	19	16	00
31	16	28	00		83	10	18	00		30	18	15	00
30	17	19	00		39	11	15	00		31	21	18	00
95	12	24	00		31	16	23	00		31	16	15	00
81	10	17	00		72	14	11	00		39	12	13	00
31	21	16	00		31	21	15	00		95	12	16	00
39	12	23	00		93	14	20	00		39	11	18	00
39	11	16	00		30	19	15	00		46	16	15	00
60	12	27	00		95	14	17	00		39	12	22	00
39	12	14	00		30	19	18	00		72	12	10	00
72	15	13	00		72	15	15	00		13	11	10	00
72	10	33	00		72	10	15	00		31	21	17	00
72	15	20	00		56	11	16	00		72	12	14	00

31	21	19	00		77	11	16	00		72	15	24	00
22	10	19	00		72	15	19	00		72	15	16	00
72	15	27	00		23	15	35	00		72	15	23	00
72	15	22	00		41	11	39	00		72	15	29	00
72	15	31	00		25	10	21	00		72	15	26	00
72	15	25	00		55	12	17	00		39	11	21	00
72	15	36	00		30	10	32	00		72	15	30	00
55	12	19	00		32	11	15	00		73	12	15	00
31	11	15	00		72	15	35	00		72	15	32	00
30	13	17	00		11	10	17	00		73	18	11	00
30	12	17	00		72	15	43	00		72	15	40	00
70	17	18	00		23	10	15	00		22	10	20	00
73	15	21	00		73	12	18	00		95	12	17	00
30	10	17	00		81	14	18	00		77	10	15	00
12	16	50	00		80	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 716,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00		72	15	19	00		72	10	33	00
25	10	16	00		20	10	17	00		77	10	16	00
72	14	15	00		25	10	19	00		22	10	15	00
12	16	23	00		72	15	27	00		27	11	20	00
20	11	16	00		77	10	18	00		27	11	22	00
30	10	24	00		81	10	15	00		30	11	16	00
25	18	17	00		81	15	17	00		30	12	17	00

30	11	15	00		30	11	18	00		95	11	16	00
39	11	20	00		30	12	16	00		72	14	10	00
40	17	49	00		30	14	17	00		72	15	13	00
30	11	19	00		41	11	22	00		40	17	26	00
77	10	15	00		41	11	16	00		78	10	18	00
13	10	16	00		31	21	19	00		20	10	23	00
81	14	15	00		30	16	17	00		81	15	19	00
31	21	18	00		11	11	16	00		13	10	17	00
46	16	15	00		22	10	16	00		13	11	10	00
55	12	17	00		25	10	21	00		30	13	17	00
31	14	20	00		55	12	19	00		30	10	32	00
12	16	49	00		55	12	18	00		72	14	11	00
12	16	25	00		40	17	15	00		60	12	27	00
41	11	15	00		80	11	16	00		22	10	20	00
70	11	17	00		41	11	39	00		81	14	16	00
23	15	35	00		95	11	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIELO 2020-1
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 961,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		12	16	50	00		13	11	10	00
21	10	15	00		22	10	19	00		22	10	20	00
23	10	15	00		23	15	35	00		24	12	18	00
25	10	21	00		26	12	16	00		27	11	20	00
30	10	17	00		30	10	32	00		30	11	15	00
30	11	19	00		30	12	17	00		30	13	17	00
30	16	16	00		30	16	17	00		30	16	20	00
30	16	21	00		30	17	15	00		30	17	16	00
30	17	19	00		30	18	15	00		30	18	16	00
30	19	15	00		30	19	16	00		30	19	18	00
31	11	15	00		31	16	15	00		31	16	23	00
31	16	28	00		31	21	15	00		31	21	16	00
31	21	17	00		31	21	18	00		31	21	19	00
32	11	15	00		39	11	15	00		39	11	16	00
39	11	18	00		39	11	21	00		39	12	13	00
39	12	14	00		39	12	22	00		39	12	23	00
41	11	39	00		46	16	15	00		55	12	17	00
55	12	19	00		56	11	16	00		60	12	27	00
70	11	17	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	10	33	00		72	12	10	00		72	12	14	00
72	14	11	00		72	15	13	00		72	15	15	00
72	15	16	00		72	15	19	00		72	15	20	00
72	15	22	00		72	15	23	00		72	15	24	00
72	15	25	00		72	15	26	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	30	00		72	15	31	00
72	15	32	00		72	15	35	00		72	15	36	00
72	15	40	00		72	15	43	00		73	12	15	00

73 \| 12 \| 18 \| 00	73 \| 15 \| 21 \| 00	73 \| 18 \| 11 \| 00
77 \| 10 \| 15 \| 00	77 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 14 \| 18 \| 00
83 \| 10 \| 18 \| 00	93 \| 14 \| 20 \| 00	95 \| 12 \| 16 \| 00
95 \| 12 \| 17 \| 00	95 \| 12 \| 20 \| 00	95 \| 12 \| 24 \| 00
95 \| 14 \| 17 \| 00	95 \| 14 \| 19 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COVE 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.778,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
11 \| 10 \| 17 \| 00	12 \| 16 \| 50 \| 00	13 \| 11 \| 10 \| 00
21 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 19 \| 00	22 \| 10 \| 20 \| 00
23 \| 10 \| 15 \| 00	23 \| 15 \| 35 \| 00	24 \| 12 \| 18 \| 00
25 \| 10 \| 21 \| 00	26 \| 12 \| 16 \| 00	27 \| 11 \| 20 \| 00
30 \| 10 \| 17 \| 00	30 \| 10 \| 32 \| 00	30 \| 11 \| 15 \| 00
30 \| 11 \| 19 \| 00	30 \| 12 \| 17 \| 00	30 \| 13 \| 17 \| 00
30 \| 16 \| 16 \| 00	30 \| 16 \| 17 \| 00	30 \| 16 \| 20 \| 00
30 \| 16 \| 21 \| 00	30 \| 17 \| 15 \| 00	30 \| 17 \| 16 \| 00

30	17	19	00		30	18	15	00		30	18	16	00
30	19	15	00		30	19	16	00		30	19	18	00
31	11	15	00		31	16	15	00		31	16	23	00
31	16	28	00		31	21	15	00		31	21	16	00
31	21	17	00		31	21	18	00		31	21	19	00
32	11	15	00		39	11	15	00		39	11	16	00
39	11	18	00		39	11	21	00		39	12	13	00
39	12	14	00		39	12	22	00		39	12	23	00
41	11	39	00		46	16	15	00		55	12	17	00
55	12	19	00		56	11	16	00		60	12	27	00
70	11	17	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	10	33	00		72	12	10	00		72	12	14	00
72	14	11	00		72	15	13	00		72	15	15	00
72	15	16	00		72	15	19	00		72	15	20	00
72	15	22	00		72	15	23	00		72	15	24	00
72	15	25	00		72	15	26	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	30	00		72	15	31	00
72	15	32	00		72	15	35	00		72	15	36	00
72	15	40	00		72	15	43	00		73	12	15	00
73	12	18	00		73	15	21	00		73	18	11	00
77	10	15	00		77	11	16	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	17	00		81	14	18	00
83	10	18	00		93	14	20	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	20	00		95	12	24	00
95	14	17	00		95	14	19	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AMAZONAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.661,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		12	16	50	00		13	11	10	00
21	10	15	00		22	10	19	00		22	10	20	00
23	10	15	00		23	15	35	00		24	12	18	00
25	10	21	00		26	12	16	00		27	11	20	00
30	10	17	00		30	10	32	00		30	11	15	00
30	11	19	00		30	12	17	00		30	13	17	00
30	16	16	00		30	16	17	00		30	16	20	00
30	16	21	00		30	17	15	00		30	17	16	00
30	17	19	00		30	18	15	00		30	18	16	00
30	19	15	00		30	19	16	00		30	19	18	00
31	11	15	00		31	16	15	00		31	16	23	00
31	16	28	00		31	21	15	00		31	21	16	00
31	21	17	00		31	21	18	00		31	21	19	00
32	11	15	00		39	11	15	00		39	11	16	00
39	11	18	00		39	11	21	00		39	12	13	00
39	12	14	00		39	12	22	00		39	12	23	00
41	11	39	00		46	16	15	00		55	12	17	00
55	12	19	00		56	11	16	00		60	12	27	00

70	11	17	00	70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	10	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	43	00	73	12	15	00
73	12	18	00	73	15	21	00	73	18	11	00
77	10	15	00	77	11	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00	81	14	18	00
83	10	18	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	20	00	95	12	24	00
95	14	17	00	95	14	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MACARENA 21
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 841,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00	12	16	50	00	13	11	10	00
21	10	15	00	22	10	19	00	22	10	20	00
23	10	15	00	23	15	35	00	24	12	18	00
25	10	21	00	26	12	16	00	27	11	20	00
30	10	17	00	30	10	32	00	30	11	15	00

30 / 11 / 19 / 00	30 / 12 / 17 / 00	30 / 13 / 17 / 00
30 / 16 / 16 / 00	30 / 16 / 17 / 00	30 / 16 / 20 / 00
30 / 16 / 21 / 00	30 / 17 / 15 / 00	30 / 17 / 16 / 00
30 / 17 / 19 / 00	30 / 18 / 15 / 00	30 / 18 / 16 / 00
30 / 19 / 15 / 00	30 / 19 / 16 / 00	30 / 19 / 18 / 00
31 / 11 / 15 / 00	31 / 16 / 15 / 00	31 / 16 / 23 / 00
31 / 16 / 28 / 00	31 / 21 / 15 / 00	31 / 21 / 16 / 00
31 / 21 / 17 / 00	31 / 21 / 18 / 00	31 / 21 / 19 / 00
32 / 11 / 15 / 00	39 / 11 / 15 / 00	39 / 11 / 16 / 00
39 / 11 / 18 / 00	39 / 11 / 21 / 00	39 / 12 / 13 / 00
39 / 12 / 14 / 00	39 / 12 / 22 / 00	39 / 12 / 23 / 00
41 / 11 / 39 / 00	46 / 16 / 15 / 00	55 / 12 / 17 / 00
55 / 12 / 19 / 00	56 / 11 / 16 / 00	60 / 12 / 27 / 00
70 / 11 / 17 / 00	70 / 17 / 18 / 00	72 / 10 / 15 / 00
72 / 10 / 33 / 00	72 / 12 / 10 / 00	72 / 12 / 14 / 00
72 / 14 / 11 / 00	72 / 15 / 13 / 00	72 / 15 / 15 / 00
72 / 15 / 16 / 00	72 / 15 / 19 / 00	72 / 15 / 20 / 00
72 / 15 / 22 / 00	72 / 15 / 23 / 00	72 / 15 / 24 / 00
72 / 15 / 25 / 00	72 / 15 / 26 / 00	72 / 15 / 27 / 00
72 / 15 / 29 / 00	72 / 15 / 30 / 00	72 / 15 / 31 / 00
72 / 15 / 32 / 00	72 / 15 / 35 / 00	72 / 15 / 36 / 00
72 / 15 / 40 / 00	72 / 15 / 43 / 00	73 / 12 / 15 / 00

73	12	18	00		73	15	21	00		73	18	11	00
77	10	15	00		77	11	16	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	17	00		81	14	18	00
83	10	18	00		93	14	20	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	20	00		95	12	24	00
95	14	17	00		95	14	19	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MULATOS 21
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.417,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		12	16	50	00		13	11	10	00
21	10	15	00		22	10	19	00		22	10	20	00
23	10	15	00		23	15	35	00		24	12	18	00
25	10	21	00		26	12	16	00		27	11	20	00
30	10	17	00		30	10	32	00		30	11	15	00
30	11	19	00		30	12	17	00		30	13	17	00
30	16	16	00		30	16	17	00		30	16	20	00
30	16	21	00		30	17	15	00		30	17	16	00
30	17	19	00		30	18	15	00		30	18	16	00
30	19	15	00		30	19	16	00		30	19	18	00
31	11	15	00		31	16	15	00		31	16	23	00
31	16	28	00		31	21	15	00		31	21	16	00
31	21	17	00		31	21	18	00		31	21	19	00
32	11	15	00		39	11	15	00		39	11	16	00

39	11	18	00		39	11	21	00		39	12	13	00
39	12	14	00		39	12	22	00		39	12	23	00
41	11	39	00		46	16	15	00		55	12	17	00
55	12	19	00		56	11	16	00		60	12	27	00
70	11	17	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	10	33	00		72	12	10	00		72	12	14	00
72	14	11	00		72	15	13	00		72	15	15	00
72	15	16	00		72	15	19	00		72	15	20	00
72	15	22	00		72	15	23	00		72	15	24	00
72	15	25	00		72	15	26	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	30	00		72	15	31	00
72	15	32	00		72	15	35	00		72	15	36	00
72	15	40	00		72	15	43	00		73	12	15	00
73	12	18	00		73	15	21	00		73	18	11	00
77	10	15	00		77	11	16	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	17	00		81	14	18	00
83	10	18	00		93	14	20	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	20	00		95	12	24	00
95	14	17	00		95	14	19	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 626,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00
11	11	15	00
11	11	16	00
11	11	17	00
11	11	18	00
22	10	16	00
22	10	17	00
30	10	17	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	14	17	00
30	16	17	00
31	20	16	00
46	16	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	32	00
73	12	15	00
78	11	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 600,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00
11	11	15	00
11	11	16	00
11	11	17	00
11	11	18	00
22	10	16	00
22	10	17	00
30	10	17	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	14	17	00
30	16	17	00
31	20	16	00
46	16	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	32	00
73	12	15	00
78	11	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	24	00
12	16	30	00
72	15	40	00
23	15	35	00
31	12	16	00
81	10	15	00
95	12	15	00

| 95 | 13 | 16 | 00 | | 95 | 14 | 17 | 00 |

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 16 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00299426 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00338404 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE JUNIO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00368009 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE JUNIO DE 2011.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00373998 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00399735 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2012.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00413558 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00437148 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00481056 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00511050 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00550214 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MARZO DE 2016.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00586020 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00624798 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00662034 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00703644 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE MARZO DE 2020.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00735914 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00771177 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2022.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE FEBRERO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00802309 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00834782 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MARZO DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 00016279
FECHA INICIO: 2016/09/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.599.240.163,00
CLASIFICACION CONTRATO
72141000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00577392

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)

NUMERO DEL CONTRATO: 244-2011
FECHA INICIO: 2011/03/22
FECHA TERMINACION: 2012/01/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 486.307.347,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 486.307.347,00
CLASIFICACION CONTRATO
10801 VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00381649

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 68,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: RDM INGENIERIA S A S
NIT: 900368842 1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00047532

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/09/14
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/03/20

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 13 DE JULIO DE 2010, CON EL NO. 01398189 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA RDM INGENIERIA S A S.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL DENOMINADO GERENTE Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL SUPLENTE QUIÉN LA EJERCERÁ UN SUBGERENTE.POR ACTA DEL 28 DE JUNIO DE 2023, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA
EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 29 DE JUNIO DE 2023 CON EL NO. 02992016 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	DIANA ANGELICA RODRIGUEZ MESSIER	C.C. NO. 52031884

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	MARTHA CECILIA ARTEAGA ORTEGA	C.C. NO. 67015551

FACULTADES:
EL GERENTE DE LA PRESENTE SOCIEDAD ESTÁ FACULTADO PARA LO SIGUIENTE: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
AK 68 75 A 50 OF 413
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: MODELO NORTE
TELEFONO 1: 3117139919

TELEFONO 2: 3108311916
CELULAR: 3214915085
CORREO ELECTRONICO: RDMSAS@HOTMAIL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
AK 68 75 A 50 OF 413
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: MODELO NORTE
TELEFONO 1: 3117139919
TELEFONO 2: 3108311916
CELULAR: 3214915085
CORREO ELECTRONICO: RDMSAS@HOTMAIL.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE:	$1.443.690.514,00
ACTIVO TOTAL:	$2.707.317.350,00
PASIVO CORRIENTE:	$17.262.369,00
PASIVO TOTAL:	$412.541.997,00
PATRIMONIO:	$2.294.775.353,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$294.992.707,00
GASTOS DE INTERESES:	$136.875.714,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ: 83,63
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,15
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 2,15

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,10

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	10	15	00	MINERALES
11	10	16	00	MINERALES METÁLICOS
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	12	16	00	MADERA
11	12	20	00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	15	15	00	FIBRAS
11	16	21	00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11	16	23	00	CUEROS
12	16	18	00	COLOIDES
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN

12	16	25	00	ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12	16	35	00	SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12	16	36	00	INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	16	50	00	AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
13	10	16	00	CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13	10	17	00	ELASTÓMEROS
13	10	20	00	PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
13	11	10	00	RESINAS
13	11	12	00	PELÍCULAS
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	21	00	BARRENAS DE ROCAS
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE

				EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	19	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE PAPEL
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	18	15	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23	24	27	00	MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23	25	15	00	MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
24	12	18	00	LATAS PARA ENVASADO
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES
25	18	17	00	REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL

30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31	11	15	00	EXTRUSIONES DE PERFILES
31	13	37	00	METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31	14	20	00	ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31	23	11	00	MATERIAL EN BARRA LABRADA
31	24	15	00	LENTES Y PRISMAS
31	24	16	00	CRISTALES ÓPTICOS
31	24	20	00	VENTANAS DE LÁSER Y LENTES
31	24	22	00	COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
31	31	16	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31	34	17	00	CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
32	11	15	00	DIODOS

39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	15	15	00	BOMBAS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CAL

				OR
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
42	32	15	00	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO
42	32	16	00	IMPLANTES ESPINALES
42	32	17	00	IMPLANTES DE CADERA
42	32	20	00	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DIS TALES
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	18	00	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
60	12	27	00	PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	15	13	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETRO LÍFERO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA MILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI FAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU STRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME

				RCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73	15	17	00	TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE

				EQUIPO DE MANUFACTURA
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	17	00	GEOLOGÍA

81	15	19	00	GEOFÍSICA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
91	11	15	00	SERVICIOS DE LAVANDERÍA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA_DE_MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00
12	16	23	00
12	16	35	00
12	16	49	00
12	16	50	00
22	10	16	00
22	10	17	00
22	10	20	00
27	11	22	00
30	10	17	00
30	10	36	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	13	15	00
30	14	17	00
31	13	37	00
31	20	16	00
31	21	17	00
46	16	15	00
55	12	17	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	15	13	00
72	15	19	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	35	00
72	15	40	00
73	12	15	00
76	12	15	00
80	11	16	00
80	12	16	00
81	10	15	00
93	14	20	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	49	00		22	10	16	00		30	12	16	00
41	11	22	00		72	10	15	00		80	11	16	00
80	12	16	00		81	10	15	00		93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	49	00		30	12	16	00		41	11	22	00
72	10	15	00		78	10	18	00		80	11	16	00
80	12	16	00		81	10	15	00		93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 359,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

12 \| 16 \| 49 \| 00	41 \| 11 \| 22 \| 00	72 \| 10 \| 15 \| 00
80 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 12 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
93 \| 14 \| 20 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO_RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 858,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
11 \| 10 \| 17 \| 00	12 \| 16 \| 23 \| 00	12 \| 16 \| 35 \| 00
12 \| 16 \| 50 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00	22 \| 10 \| 17 \| 00
27 \| 11 \| 22 \| 00	30 \| 10 \| 36 \| 00	30 \| 11 \| 15 \| 00
30 \| 11 \| 19 \| 00	30 \| 12 \| 16 \| 00	30 \| 12 \| 17 \| 00
30 \| 13 \| 15 \| 00	30 \| 14 \| 17 \| 00	31 \| 13 \| 37 \| 00
31 \| 15 \| 22 \| 00	31 \| 20 \| 16 \| 00	31 \| 21 \| 17 \| 00
55 \| 12 \| 17 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 14 \| 10 \| 00
72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00	72 \| 14 \| 16 \| 00
72 \| 15 \| 13 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 27 \| 00
72 \| 15 \| 29 \| 00	72 \| 15 \| 32 \| 00	72 \| 15 \| 40 \| 00
73 \| 12 \| 15 \| 00	76 \| 12 \| 15 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
80 \| 12 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00	93 \| 14 \| 20 \| 00

95 \| 11 \| 15 \| 00	95 \| 11 \| 16 \| 00	95 \| 12 \| 16 \| 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.014,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00	11	11	16	00	12	16	23	00
20	10	17	00	20	10	23	00	20	11	16	00
22	10	15	00	22	10	16	00	25	10	16	00
25	10	19	00	25	10	21	00	25	18	17	00
30	10	24	00	30	10	32	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	17	00	30	14	17	00
39	11	20	00	40	17	15	00	40	17	26	00
40	17	49	00	41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	22	00	41	11	39	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
78	10	18	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	17	00	81	15	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 342,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00		22	10	16	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	13	00
72	15	19	00		72	15	27	00		77	10	15	00
77	10	16	00		77	10	18	00		78	10	18	00
80	11	16	00		81	10	15	00		81	14	15	00
81	14	16	00		81	15	17	00		81	15	19	00
95	11	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MANIZALES - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 452,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00		11	11	16	00		12	16	23	00

20	10	17	00		20	10	23	00		20	11	16	00
22	10	15	00		22	10	16	00		25	10	16	00
25	10	19	00		25	10	21	00		25	18	17	00
30	10	24	00		30	10	32	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	18	00		30	12	16	00
30	12	17	00		30	13	17	00		30	14	17	00
39	11	20	00		40	17	15	00		40	17	26	00
40	17	49	00		41	11	15	00		41	11	16	00
41	11	22	00		41	11	39	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	13	00		72	15	19	00		72	15	27	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	18	00
78	10	18	00		80	11	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	15	17	00		81	15	19	00		95	11	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RDM INGENIERIA S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - DIRECCION TERRITORIAL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00		11	11	16	00		12	16	23	00
20	10	17	00		20	10	23	00		20	11	16	00
22	10	15	00		22	10	16	00		25	10	16	00
25	10	19	00		25	10	21	00		25	18	17	00
30	10	24	00		30	10	32	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	18	00		30	12	16	00

30 \| 12 \| 17 \| 00	30 \| 13 \| 17 \| 00	30 \| 14 \| 17 \| 00
39 \| 11 \| 20 \| 00	40 \| 17 \| 15 \| 00	40 \| 17 \| 26 \| 00
40 \| 17 \| 49 \| 00	41 \| 11 \| 15 \| 00	41 \| 11 \| 22 \| 00
41 \| 11 \| 39 \| 00	45 \| 11 \| 16 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 14 \| 10 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00
72 \| 15 \| 13 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 27 \| 00
77 \| 10 \| 15 \| 00	77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00
78 \| 10 \| 18 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00
81 \| 15 \| 17 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RDM INGENIERIA S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - DIRECCION TERRITORIAL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD	SEGM \| FAMI \| CLAS \| PROD
11 \| 11 \| 15 \| 00	11 \| 11 \| 16 \| 00	12 \| 16 \| 23 \| 00
20 \| 10 \| 17 \| 00	20 \| 10 \| 23 \| 00	20 \| 11 \| 16 \| 00
22 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00	25 \| 10 \| 16 \| 00
25 \| 10 \| 19 \| 00	25 \| 10 \| 21 \| 00	25 \| 18 \| 17 \| 00
30 \| 10 \| 24 \| 00	30 \| 10 \| 32 \| 00	30 \| 11 \| 15 \| 00

30 \| 11 \| 16 \| 00	30 \| 11 \| 18 \| 00	30 \| 12 \| 16 \| 00
30 \| 12 \| 17 \| 00	30 \| 13 \| 17 \| 00	30 \| 14 \| 17 \| 00
39 \| 11 \| 20 \| 00	40 \| 17 \| 15 \| 00	40 \| 17 \| 26 \| 00
40 \| 17 \| 49 \| 00	41 \| 11 \| 15 \| 00	41 \| 11 \| 16 \| 00
41 \| 11 \| 22 \| 00	41 \| 11 \| 39 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00
72 \| 14 \| 10 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00
72 \| 15 \| 13 \| 00	72 \| 15 \| 19 \| 00	72 \| 15 \| 27 \| 00
77 \| 10 \| 15 \| 00	77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00
78 \| 10 \| 18 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 15 \| 00
81 \| 10 \| 22 \| 00	81 \| 14 \| 15 \| 00	81 \| 14 \| 16 \| 00
81 \| 15 \| 17 \| 00	81 \| 15 \| 19 \| 00	95 \| 11 \| 15 \| 00
95 \| 11 \| 16 \| 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.081,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|	\|SEGM\|FAMI\|CLAS\|PROD\|
11 \| 11 \| 15 \| 00	11 \| 11 \| 16 \| 00	12 \| 16 \| 23 \| 00
12 \| 16 \| 49 \| 00	22 \| 10 \| 15 \| 00	22 \| 10 \| 16 \| 00
22 \| 10 \| 17 \| 00	25 \| 10 \| 16 \| 00	30 \| 11 \| 15 \| 00
30 \| 11 \| 16 \| 00	30 \| 11 \| 18 \| 00	30 \| 12 \| 16 \| 00
30 \| 12 \| 17 \| 00	72 \| 10 \| 33 \| 00	72 \| 14 \| 10 \| 00
72 \| 14 \| 11 \| 00	72 \| 14 \| 15 \| 00	72 \| 15 \| 13 \| 00
77 \| 10 \| 15 \| 00	77 \| 10 \| 16 \| 00	77 \| 10 \| 18 \| 00
77 \| 10 \| 20 \| 00	80 \| 10 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00

81	10	15	00		81	10	22	00		81	15	17	00
95	11	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.118,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00		11	11	16	00		12	16	23	00
12	16	49	00		22	10	15	00		22	10	16	00
22	10	17	00		25	10	16	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	18	00		30	12	16	00
30	12	17	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	15	13	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	18	00
77	10	20	00		80	10	16	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	10	22	00		81	15	17	00
95	11	15	00		95	11	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RDM INGENIERIA S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RDM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.453,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00		11	11	16	00		12	16	23	00
20	10	17	00		20	10	23	00		20	11	16	00
22	10	15	00		22	10	16	00		25	10	16	00
25	10	19	00		25	10	21	00		25	18	17	00
30	10	24	00		30	10	32	00		30	11	15	00
30	11	16	00		30	11	18	00		30	12	16	00
30	12	17	00		30	13	17	00		30	14	17	00
39	11	20	00		40	17	15	00		40	17	26	00
40	17	49	00		41	11	15	00		41	11	22	00
41	11	39	00		45	11	16	00		72	10	33	00
72	14	10	00		72	14	11	00		72	14	15	00
72	15	13	00		72	15	19	00		72	15	27	00
77	10	15	00		77	10	16	00		77	10	18	00
78	10	18	00		80	11	16	00		81	10	15	00
81	10	22	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	15	17	00		81	15	19	00		95	11	15	00
95	11	16	00										

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL MORRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.769,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		11	16	23	00		12	16	23	00
12	16	35	00		12	16	49	00		12	16	50	00
22	10	16	00		22	10	17	00		22	10	20	00
27	11	22	00		30	10	17	00		30	10	36	00
30	11	15	00		30	11	19	00		30	12	16	00
30	12	17	00		30	14	17	00		31	13	37	00
31	15	22	00		31	16	34	00		31	20	16	00
31	21	17	00		46	16	15	00		55	12	17	00
55	12	19	00		72	10	33	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	15	13	00		72	15	19	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	32	00		72	15	35	00
72	15	40	00		73	12	15	00		76	12	15	00
95	11	15	00		95	11	16	00		95	12	16	00

| 95 | 12 | 17 | 00 | | 95 | 14 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RDM INGENIERIA S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 645,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		12	16	23	00		22	10	20	00
30	10	17	00		30	10	36	00		30	11	19	00
30	18	16	00		31	15	22	00		40	15	15	00
40	17	16	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	12	11	00		72	12	15	00		72	14	10	00
72	14	11	00		72	14	15	00		72	14	16	00
72	15	19	00		72	15	26	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	32	00		72	15	40	00
73	12	15	00		73	12	18	00		76	12	15	00
77	12	17	00		78	11	15	00		80	12	16	00
81	14	18	00		93	14	20	00		95	12	15	00
95	12	16	00		95	13	16	00		95	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MULATOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.967,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		12	16	23	00		12	16	35	00

12	16	49	00		12	16	50	00		22	10	16	00
22	10	17	00		22	10	20	00		27	11	22	00
30	10	17	00		30	10	36	00		30	11	15	00
30	11	19	00		30	12	16	00		30	12	17	00
31	13	37	00		31	15	22	00		31	16	34	00
31	20	16	00		31	21	17	00		40	14	17	00
46	16	15	00		55	12	17	00		55	12	19	00
72	10	33	00		72	14	10	00		72	14	11	00
72	14	15	00		72	14	16	00		72	15	13	00
72	15	19	00		72	15	27	00		72	15	29	00
72	15	32	00		72	15	35	00		72	15	40	00
73	12	15	00		76	12	15	00		95	11	15	00
95	11	16	00		95	12	16	00		95	12	17	00
95	14	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VILLA DE LEYVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	16	15	00		46	17	16	00		55	12	17	00

72	14	10	00		11	11	15	00		72	15	19	00
72	10	33	00		25	10	16	00		20	10	17	00
77	10	16	00		72	14	15	00		25	10	19	00
22	10	15	00		12	16	23	00		72	15	27	00
27	11	20	00		20	11	16	00		77	10	18	00
27	11	22	00		30	10	24	00		81	10	15	00
30	11	19	00		30	11	16	00		25	18	17	00
81	15	17	00		30	11	15	00		30	12	17	00
95	11	16	00		39	11	20	00		30	12	16	00
30	11	18	00		40	17	49	00		30	14	17	00
72	15	13	00		41	11	22	00		40	17	26	00
77	10	15	00		41	11	16	00		78	10	18	00
81	14	15	00		30	16	17	00		81	15	19	00
31	21	18	00		11	11	16	00		13	10	16	00
31	21	19	00		20	10	23	00		13	10	17	00
22	10	16	00		13	10	20	00		25	10	21	00
13	11	10	00		55	12	19	00		30	10	32	00
31	14	20	00		72	14	11	00		30	13	17	00
12	16	25	00		55	12	18	00		40	17	15	00
12	16	49	00		60	12	27	00		41	11	15	00
80	11	16	00		70	11	17	00		41	11	39	00
81	14	16	00		22	10	20	00		91	11	15	00
23	15	35	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIELO 2020-1
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 961,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		12	16	50	00		13	11	10	00
21	10	15	00		22	10	19	00		22	10	20	00
23	10	15	00		23	15	35	00		24	12	18	00
25	10	21	00		26	12	16	00		27	11	20	00
30	10	17	00		30	10	32	00		30	11	15	00
30	11	19	00		30	12	17	00		30	13	17	00
30	16	16	00		30	16	17	00		30	16	20	00
30	16	21	00		30	17	15	00		30	17	16	00
30	17	19	00		30	18	15	00		30	18	16	00
30	19	15	00		30	19	16	00		30	19	18	00
31	11	15	00		31	16	15	00		31	16	23	00
31	16	28	00		31	21	15	00		31	21	16	00
31	21	17	00		31	21	18	00		31	21	19	00
32	11	15	00		39	11	15	00		39	11	16	00
39	11	18	00		39	11	21	00		39	12	13	00
39	12	14	00		39	12	22	00		39	12	23	00
41	11	39	00		46	16	15	00		55	12	17	00
55	12	19	00		56	11	16	00		60	12	27	00
70	11	17	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	10	33	00		72	12	10	00		72	12	14	00

72 14 11 00	72 15 13 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
72 15 32 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 40 00	72 15 43 00	73 12 15 00
73 12 18 00	73 15 21 00	73 18 11 00
77 10 15 00	77 11 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 18 00
83 10 18 00	93 14 20 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 20 00	95 12 24 00
95 14 17 00	95 14 19 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COVE 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.778,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 10 17 00	12 16 50 00	13 11 10 00
21 10 15 00	22 10 19 00	22 10 20 00
23 10 15 00	23 15 35 00	24 12 18 00
25 10 21 00	26 12 16 00	27 11 20 00
30 10 17 00	30 10 32 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 17 00	30 13 17 00
30 16 16 00	30 16 17 00	30 16 20 00

30 / 16 / 21 / 00	30 / 17 / 15 / 00	30 / 17 / 16 / 00
30 / 17 / 19 / 00	30 / 18 / 15 / 00	30 / 18 / 16 / 00
30 / 19 / 15 / 00	30 / 19 / 16 / 00	30 / 19 / 18 / 00
31 / 11 / 15 / 00	31 / 16 / 15 / 00	31 / 16 / 23 / 00
31 / 16 / 28 / 00	31 / 21 / 15 / 00	31 / 21 / 16 / 00
31 / 21 / 17 / 00	31 / 21 / 18 / 00	31 / 21 / 19 / 00
32 / 11 / 15 / 00	39 / 11 / 15 / 00	39 / 11 / 16 / 00
39 / 11 / 18 / 00	39 / 11 / 21 / 00	39 / 12 / 13 / 00
39 / 12 / 14 / 00	39 / 12 / 22 / 00	39 / 12 / 23 / 00
41 / 11 / 39 / 00	46 / 16 / 15 / 00	55 / 12 / 17 / 00
55 / 12 / 19 / 00	56 / 11 / 16 / 00	60 / 12 / 27 / 00
70 / 11 / 17 / 00	70 / 17 / 18 / 00	72 / 10 / 15 / 00
72 / 10 / 33 / 00	72 / 12 / 10 / 00	72 / 12 / 14 / 00
72 / 14 / 11 / 00	72 / 15 / 13 / 00	72 / 15 / 15 / 00
72 / 15 / 16 / 00	72 / 15 / 19 / 00	72 / 15 / 20 / 00
72 / 15 / 22 / 00	72 / 15 / 23 / 00	72 / 15 / 24 / 00
72 / 15 / 25 / 00	72 / 15 / 26 / 00	72 / 15 / 27 / 00
72 / 15 / 29 / 00	72 / 15 / 30 / 00	72 / 15 / 31 / 00
72 / 15 / 32 / 00	72 / 15 / 35 / 00	72 / 15 / 36 / 00
72 / 15 / 40 / 00	72 / 15 / 43 / 00	73 / 12 / 15 / 00
73 / 12 / 18 / 00	73 / 15 / 21 / 00	73 / 18 / 11 / 00
77 / 10 / 15 / 00	77 / 11 / 16 / 00	80 / 11 / 16 / 00

81	10	15	00		81	10	17	00		81	14	18	00
83	10	18	00		93	14	20	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	20	00		95	12	24	00
95	14	17	00		95	14	19	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RDM INGENIERIA S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 321,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00		11	11	16	00		12	16	23	00
12	16	25	00		12	16	49	00		13	10	16	00
13	10	17	00		13	10	20	00		13	11	10	00
20	10	17	00		20	10	23	00		20	11	16	00
22	10	15	00		22	10	16	00		22	10	20	00
23	15	35	00		25	10	16	00		25	10	19	00
25	10	21	00		25	18	17	00		27	11	20	00
27	11	22	00		30	10	24	00		30	10	32	00
30	11	15	00		30	11	16	00		30	11	18	00
30	11	19	00		30	12	16	00		30	12	17	00
30	13	17	00		30	14	17	00		30	16	17	00
31	14	20	00		31	21	18	00		31	21	19	00
39	11	20	00		40	17	15	00		40	17	26	00
40	17	49	00		41	11	15	00		41	11	16	00
41	11	22	00		41	11	39	00		46	16	15	00
46	17	16	00		55	12	17	00		55	12	18	00
55	12	19	00		60	12	27	00		70	11	17	00
72	10	33	00		72	14	10	00		72	14	11	00

72	14	15	00		72	15	13	00		72	15	19	00
72	15	27	00		77	10	15	00		77	10	16	00
77	10	18	00		78	10	18	00		80	11	16	00
81	10	15	00		81	14	15	00		81	14	16	00
81	15	17	00		81	15	19	00		91	11	15	00
95	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AMAZONAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.661,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	21	00		27	11	20	00		30	10	32	00
30	11	15	00		30	11	19	00		30	12	17	00
30	13	17	00		30	16	17	00		31	21	18	00
31	21	19	00		41	11	39	00		46	16	15	00
55	12	17	00		55	12	19	00		60	12	27	00
70	11	17	00		72	10	33	00		72	15	13	00
72	15	19	00		72	15	27	00		77	10	15	00
80	11	16	00		81	10	15	00		11	10	17	00
12	16	50	00		13	11	10	00		21	10	15	00

22 \| 10 \| 19 \| 00	22 \| 10 \| 20 \| 00	23 \| 10 \| 15 \| 00
23 \| 15 \| 35 \| 00	24 \| 12 \| 18 \| 00	26 \| 12 \| 16 \| 00
30 \| 10 \| 17 \| 00	30 \| 16 \| 16 \| 00	30 \| 16 \| 20 \| 00
30 \| 16 \| 21 \| 00	30 \| 17 \| 15 \| 00	30 \| 17 \| 16 \| 00
30 \| 17 \| 19 \| 00	30 \| 18 \| 15 \| 00	30 \| 18 \| 16 \| 00
30 \| 19 \| 15 \| 00	30 \| 19 \| 16 \| 00	30 \| 19 \| 18 \| 00
31 \| 11 \| 15 \| 00	31 \| 16 \| 15 \| 00	31 \| 16 \| 23 \| 00
31 \| 16 \| 28 \| 00	31 \| 21 \| 15 \| 00	31 \| 21 \| 16 \| 00
31 \| 21 \| 17 \| 00	39 \| 11 \| 15 \| 00	39 \| 11 \| 16 \| 00
39 \| 11 \| 18 \| 00	39 \| 11 \| 21 \| 00	39 \| 12 \| 13 \| 00
39 \| 12 \| 14 \| 00	39 \| 12 \| 22 \| 00	39 \| 12 \| 23 \| 00
56 \| 11 \| 16 \| 00	70 \| 17 \| 18 \| 00	72 \| 10 \| 15 \| 00
72 \| 12 \| 10 \| 00	72 \| 12 \| 14 \| 00	72 \| 15 \| 15 \| 00
72 \| 15 \| 16 \| 00	72 \| 15 \| 20 \| 00	72 \| 15 \| 22 \| 00
72 \| 15 \| 23 \| 00	72 \| 15 \| 24 \| 00	72 \| 15 \| 25 \| 00
72 \| 15 \| 26 \| 00	72 \| 15 \| 29 \| 00	72 \| 15 \| 30 \| 00
72 \| 15 \| 31 \| 00	72 \| 15 \| 32 \| 00	72 \| 15 \| 35 \| 00
72 \| 15 \| 36 \| 00	72 \| 15 \| 40 \| 00	72 \| 15 \| 43 \| 00
73 \| 12 \| 15 \| 00	73 \| 12 \| 18 \| 00	73 \| 15 \| 21 \| 00
73 \| 18 \| 11 \| 00	77 \| 11 \| 16 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00
81 \| 14 \| 18 \| 00	83 \| 10 \| 18 \| 00	93 \| 14 \| 20 \| 00
95 \| 12 \| 16 \| 00	95 \| 12 \| 17 \| 00	95 \| 12 \| 20 \| 00
95 \| 12 \| 24 \| 00	95 \| 14 \| 17 \| 00	95 \| 14 \| 19 \| 00
32 \| 11 \| 15 \| 00	72 \| 14 \| 11 \| 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MACARENA 21
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA

CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 840,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
13	11	10	00		22	10	20	00		23	15	35	00
25	10	21	00		27	11	20	00		30	10	32	00
30	11	15	00		30	11	19	00		30	12	17	00
30	13	17	00		30	16	17	00		31	21	18	00
31	21	19	00		41	11	39	00		46	16	15	00
55	12	17	00		55	12	19	00		60	12	27	00
70	11	17	00		72	10	33	00		72	14	11	00
72	15	13	00		72	15	19	00		72	15	27	00
77	10	15	00		80	11	16	00		81	10	15	00
11	10	17	00		12	16	50	00		21	10	15	00
22	10	19	00		23	10	15	00		24	12	18	00
26	12	16	00		30	10	17	00		30	16	16	00
30	16	20	00		30	16	21	00		30	17	15	00
30	17	16	00		30	17	19	00		30	18	15	00
30	18	16	00		30	19	15	00		30	19	16	00
30	19	18	00		31	11	15	00		31	16	15	00
31	16	23	00		31	16	28	00		31	21	15	00
31	21	16	00		31	21	17	00		32	11	15	00

39	11	15	00		39	11	16	00		39	11	18	00
39	11	21	00		39	12	13	00		39	12	14	00
39	12	22	00		39	12	23	00		56	11	16	00
70	17	18	00		72	10	15	00		72	12	10	00
72	12	14	00		72	15	15	00		72	15	16	00
72	15	20	00		72	15	22	00		72	15	23	00
72	15	24	00		72	15	25	00		72	15	26	00
72	15	29	00		72	15	30	00		72	15	31	00
72	15	32	00		72	15	35	00		72	15	36	00
72	15	40	00		72	15	43	00		73	12	15	00
73	12	18	00		73	15	21	00		73	18	11	00
77	11	16	00		81	10	17	00		81	14	18	00
83	10	18	00		93	14	20	00		95	12	16	00
95	12	17	00		95	12	20	00		95	12	24	00
95	14	17	00		95	14	19	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MULATOS 21
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.417,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00		12	16	50	00		13	11	10	00
21	10	15	00		22	10	19	00		22	10	20	00
23	10	15	00		23	15	35	00		24	12	18	00
25	10	21	00		26	12	16	00		27	11	20	00
30	10	17	00		30	10	32	00		30	11	15	00

30	11	19	00		30	12	17	00		30	13	17	00
30	16	16	00		30	16	17	00		30	16	20	00
30	16	21	00		30	17	15	00		30	17	16	00
30	17	19	00		30	18	15	00		30	18	16	00
30	19	15	00		30	19	16	00		30	19	18	00
31	11	15	00		31	16	15	00		31	16	23	00
31	16	28	00		31	21	15	00		31	21	16	00
31	21	17	00		31	21	18	00		31	21	19	00
32	11	15	00		39	11	15	00		39	11	16	00
39	11	18	00		39	11	21	00		39	12	13	00
39	12	14	00		39	12	22	00		39	12	23	00
41	11	39	00		46	16	15	00		55	12	17	00
55	12	19	00		56	11	16	00		60	12	27	00
70	11	17	00		70	17	18	00		72	10	15	00
72	10	33	00		72	12	10	00		72	12	14	00
72	14	11	00		72	15	13	00		72	15	15	00
72	15	16	00		72	15	19	00		72	15	20	00
72	15	22	00		72	15	23	00		72	15	24	00
72	15	25	00		72	15	26	00		72	15	27	00
72	15	29	00		72	15	30	00		72	15	31	00
72	15	32	00		72	15	35	00		72	15	36	00
72	15	40	00		72	15	43	00		73	12	15	00
73	12	18	00		73	15	21	00		73	18	11	00

77 \| 10 \| 15 \| 00	77 \| 11 \| 16 \| 00	80 \| 11 \| 16 \| 00
81 \| 10 \| 15 \| 00	81 \| 10 \| 17 \| 00	81 \| 14 \| 18 \| 00
83 \| 10 \| 18 \| 00	93 \| 14 \| 20 \| 00	95 \| 12 \| 16 \| 00
95 \| 12 \| 17 \| 00	95 \| 12 \| 20 \| 00	95 \| 12 \| 24 \| 00
95 \| 14 \| 17 \| 00	95 \| 14 \| 19 \| 00	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00338588 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00362575 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2011.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00373507 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00400307 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2012.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00413972 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00437942 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE AGOSTO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00452009 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480494 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00510982 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00550312 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MARZO DE 2016.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00586090 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00624528 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00662060 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00703585 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE MARZO

DE 2020.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00735961 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00771616 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE FEBRERO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00802371 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00835080 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 00016279
FECHA INICIO: 2016/09/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.599.240.163,00
CLASIFICACION CONTRATO
72141000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00577387

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
NUMERO DEL CONTRATO: 244-2011
FECHA INICIO: 2011/03/22
FECHA TERMINACION: 2012/01/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 486.307.347,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 486.307.347,00
CLASIFICACION CONTRATO
10801 VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00381650

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 68,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

64

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL DE PASTO INVAP

invap
INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICA

Que el CONSORCIO GML, conformado por Gestión de Proyectos de Ingeniería **GPI LTDA** (25%) Nit: 830.046.422-4, Ingeniero **MANOLO ARTEAGA ORTEGA** (25%), identificado con cédula de ciudadanía NO. 76.304.630, Ingeniero **VICTOR HUGO MORAN FERNANDEZ** (49%), identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.183 de Pasto, y el Ingeniero EDGAR **HUMBERTO LOPEZ JURADO** (1%), identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.985 de Pasto, suscribió el Contrato No. 049 de 2006 con el Instituto de Valorización Municipal de Pasto INVAP, cuyo objeto fue la Pavimentación en Concreto Rígido de la Vía Paralela a la Avenida Panamericana, sector Banderas (Entre Glorieta de las Banderas y Calle 16, Lado Izquierdo) en la Ciudad de Pasto.

Valor inicial de la Obra:	$ 1.231.520.866
Valor contrato Adicional	$ 234.598.250
Valor Final del Contrato	$ 1.514.875.320
Plazo Inicial	7 Meses
Fecha de Inicio:	05 de Febrero de 2007
Acta de Modificación No.1 en Plazo	9 Meses
Fecha terminación:	05 de Noviembre de 2007
Calidad de la Obra:	Buena

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2008, el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es) y especialidad(es):

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	01
01	02
01	08
01	04

Según la normatividad del Decreto 4881, artículo 39 numeral 1, modificado por el Decreto 836 de 2009.

Para constancia se firma, en San Juan de Pasto, el día dos (2) días del mes de Mayo de 2011.

SONIA ALEJANDRA ACOSTA CAICEDO



Elaboro: Marlen Dávila

Se anula estampilla Pro Cultura y UDENAR

OBRA
POR TU CIUDAD ...vale la pena

CONTRATO DE OBRA No. 049 (CUARENTA Y NUEVE)

Diciembre 27 (veintisiete) de 2006 (dos mis seis)

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO G.M.L.
REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR HUMBERTO L0PEZ JURADO
OBJETO:	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA, SECTOR BANDERAS (ENTRE GLORIETA DE LAS BANDERAS Y CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR:	$1.231'520.866 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA LEGAL.)
VALOR S.M.M.L.V.:	3.018,43
PLAZO:	SIETE (7) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DICIEMBRE 27 (VEINTISIETE) DE 2006 (DOS MIL SEIS)

Entre los suscritos: **HERNANDO PEREZ LOPEZ,** mayor de edad, domiciliado en Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 12.953.617 expedida en Pasto, en calidad de Director y representante legal del INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO, Entidad Pública, con Nit 800117011-7, quien para efectos de este contrato se llamará EL INSTITUTO, por una parte, y por la otra el Ingeniero **EDGAR HUMBERTO LOPEZ JURADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.985 expedida en Pasto, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO G.M.L.**, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previo el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, decreto 2170 de 2002 y sus normas reglamentarias, para la contratación mediante Licitación Pública, teniendo en cuenta que mediante resolución No. 542 (quinientos cuarenta y dos) del 26 (veintiséis) de diciembre de 2006 (dos mil seis), le fue adjudicado el presente contrato dentro de la Licitación Pública MP-INVAP-035-2006; contenido en las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga a realizar para el INVAP, pavimentación en concreto rígido de la vía Paralela a la Avenida Panamericana, sector Banderas (entre Glorieta de las Banderas y calle 16, lado izquierdo), en la ciudad de Pasto, de conformidad con los diseños, planos, cantidades y especificaciones suministradas por la Subdirección Técnica del INVAP, condiciones fijadas por EL INSTITUTO, en el pliego de condiciones de la Licitación Pública MP-INVAP-035-2006 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que hacen parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- LOCALIZACION DE LA OBRA:** La obra objeto del presente contrato se realizará en la vía Paralela a la Avenida Panamericana, sector Banderas (entre Glorieta de las Banderas y calle 16, lado izquierdo), en la ciudad de Pasto.- **CLAUSULA TERCERA.- CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS**: El CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO, a ejecutar las obras objeto del-

presente contrato a los precios unitarios, sin reajustes y en las cantidades aproximadas que se establecen de conformidad al cuadro de cantidades y precios de obra, que se anexan y hacen parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO.-** Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula son aproximadas y por tanto EL INSTITUTO podrá, a su juicio y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de las obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales, en la Ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o al valor convenido, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula de los contratos adicionales. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es por la suma de $1.231'520.866 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA LEGAL.), incluido el AUI. **PARAGRAFO.-** EL CONTRATISTA declara que los precios unitarios determinados en la cláusula tercera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por lo tanto EL INSTITUTO, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas, a menos que se trate de los reajustes de precios previstos en la Ley y de lo establecido para los costos imprevistos ocasionados por retardos en los pagos, así como las que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO**: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor estipulado en la cláusula anterior en la siguiente forma: a) Un anticipo, por valor de $492.608.346 (CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS), equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual se pagará en dos partes teniendo en cuenta que la obra cuenta con dos disponibilidades de vigencias fiscales distintas, de ahí que para la vigencia fiscal 2006, se pagará el 25% del anticipo y para la vigencia fiscal 2007 el 75% restante del anticipo, para cuya entrega será requisito indispensable la constitución por parte de EL CONTRATISTA, una vez perfeccionado el contrato, de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá manejarse en cuenta separada a nombre del contratista y de interventoría. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro (art. 7, Decreto 2170 de 2002). b) El saldo se cancelará mensualmente, según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial. **CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El plazo para la ejecución o término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de EL INSTITUTO, la totalidad de la obra objeto del contrato será de siete (07) meses, contados a partir de la aprobación del acta de inicio con el interventor de la obra, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y el correspondiente registro presupuestal del compromiso. **CLAUSULA SEPTIMA.- SUJECIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El INSTITUTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la cuenta No. 230101 inversión año 2006, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 527 (quinientos veintisiete) de diciembre 26 (veintiséis) de 2006 (dos mil seis), por la suma de $307'880.216 (trescientos siete millones ochocientos ochenta mil doscientos dieciséis pesos) y Certificado de disponibilidad presupuestal de vigencias futuras 2007 No. 001 (uno), por la suma de $923'640.649 (novecientos veintitrés millones seiscientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos), expedidos por la Subdirectora Administrativa y Financiera del INVAP. **CLÁUSULA**

OCTAVA.- SUSPENSION TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes de común acuerdo, podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLAUSULA NOVENA.- CONTRATOS ADICIONALES:** Cuando haya necesidad de modificaciones en el diseño, planos o especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades de obra o la ejecución de obras no especificadas en el contrato pero comprendidas en su objeto, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido y no se trate del reajuste de los precios, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y/o prorroga de la garantía única, la aprobación de la misma, el pago de los impuestos respectivos y la publicación. **CLAUSULA DECIMA.- VINCULACION DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL INSTITUTO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cotizaciones al sistema general de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLAUSULA UNDECIMA.- CESION:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del INSTITUTO. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de El INSTITUTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra EL INSTITUTO por esta causa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INTERVENTORIA:** EL INSTITUTO verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio de un Interventor. Las divergencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y el Interventor, serán dirimidas por el Director del INSTITUTO o su delegado. El Interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá, sin autorización previa de EL INSTITUTO, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El Interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, EL INSTITUTO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARAGRAFO.-** Es entendido que la Interventoría, coordinación, revisión y fiscalización que de los trabajos haga el Interventor no exime a EL CONTRATISTA ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo del anticipo, la seguridad de la obra y cualquier defecto o deficiencia de la misma. Corresponde al Interventor la coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución de la obra, para que ésta se desarrolle de

conformidad con lo previsto en el contrato, para lo cual desempeñará las siguientes funciones: a) Ejercer control sobre los materiales y sistemas de construcción, a fin de que se empleen según lo pactado en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada; b) Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar al INSTITUTO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crean convenientes. c) Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectué con los dineros entregados, en virtud del contrato, se realice de la manera más eficiente y económica; d) Remitir copia del informe establecido en el literal b) a la Subdirección Técnica del INSTITUTO. e) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria; f) Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento; g) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar EL CONTRATISTA; h) Elaborar y suscribir: 1. El acta de iniciación de la obra. 2. Las actas de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios a que haya lugar. 3. El acta final de recibo de obra. 4. El acta de liquidación bilateral del contrato que firmará junto con el Director del INSTITUTO o funcionario delegado y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del Director del INSTITUTO o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado; i) Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requieran, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados, sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados; j) Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obra; k) Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos; l) Responder por la oportuna completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a EL INSTITUTO y al Jefe de la Oficina Jurídica del INSTITUTO, detallada y oportunamente, sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra, m) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que EL CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- PLAN DE TRABAJO**: EL CONTRATISTA se obliga a presentar un cronograma de trabajo e inversiones para ejecutar las obras objeto del presente contrato el cual debe ser aprobado por la subdirección Técnica del INVAP. La presentación de este programa de trabajo e inversiones es requisito para la firma del acta de inicio y hace parte de ella. El contratista se obliga con el INSTITUTO a ejecutar las obras de acuerdo con el plan presentado y su incumplimiento dará lugar a la aplicación de multas de acuerdo con la ley. **PARAGRAFO 1.- COMPONENTE AMBIENTAL.-** EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de la Subdirección Técnica del INVAP, un plan de Manejo Ambiental y un Plan de Manejo de Transito Vehicular, aprobado por la Secretaria de Tránsito del Municipio de Pasto. El Plan de Manejo ambiental deberá contemplar al menos los siguientes programas: a.- Manejo de Cuerpos de Agua b.- Manejo de Residuos Líquidos c.- Manejo de Residuos Sólidos d.- Manejo de Materiales de Construcción e.- Control de Emisiones Atmosféricas f.- Manejo de Vegetación g.- Manejo de Campamento h. Señalización i.-

Programa de Participación Comunitaria j.- Programa de Capacitación Ambiental k.- Contratación de mano de obra no calificada l.- Monitoreo Arqueológico m.- Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial n.- Plan de Contingencia. El CONTRATISTA podrá adoptar el modelo de Plan de Manejo Ambiental del INVAP, adaptándolo a las circunstancias particulares de la obra. El Plan de Manejo Ambiental, deberá ser aprobado por el Supervisor Ambiental del INVAP y la Subdirección Técnica del INVAP. **PARAGRAFO 2.- COMPONENTE VEHICULAR.-** El Plan de manejo vehicular deberá contemplar: a.- Señalización, b.- Distintivo del personal; c.- Prevención de accidentes y medidas de seguridad; d.- Limpieza de los sitios o zonas de trabajo; e.- Todas las demás ordenadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte y las que consten en el pliego de condiciones de éste contrato..- **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: GARANTIAS:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del EL INSTITUTO garantía única, otorgada a través de una compañía aseguradora aprobada por la Superintendencia Bancaria (Dto.679/94), que ampare los siguientes riesgos: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento; 2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, cuya cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado en anticipo, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento; 3. ESTABILIDAD DE LA OBRA, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total final de la obra, vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra; 4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por daños a terceros, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, extensible por el término de su vigencia y dos (2) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. PARAGRAFO.- Los amparos 3 y 4 se efectuarán mediante modificación de la garantía única, deberán constituirse simultáneamente con el recibo de la obra y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la liquidación correspondiente. Es obligación del contratista modificar las pólizas cada vez que se suscriba un acta de modificación y/o contrato adicional en los cuales se modifique el plazo y/o el valor, so pena de configurarse en causal de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMO SEXTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 y demás concordantes, de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA .- CUIDADO DE LAS OBRAS:** Desde la suscripción del acta de iniciación de la obra hasta la entrega final de las mismas, EL CONTRATISTA asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva a EL INSTITUTO, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término, la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado, son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a EL INSTITUTO por falta de señalización o por deficiencia de ella. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de

EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL INSTITUTO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La Liquidación de las multas la efectuará el Interventor en las actas parciales de recibo y en acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontadas el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio donde esté inscrito el contratista.- **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El INSTITUTO, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, EL INSTITUTO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL INSTITUTO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los dos (2) meses calendario contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula

anterior y los subsiguientes dos (2) meses, será practicada directa y unilateralmente por el INSTITUTO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, artículo 8, y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de éste los siguientes documentos: 1) Proceso de Licitación Publica MP-INVAP-035-2006, junto con sus condiciones especificas; 2) Las licencias ambiental y de construcción, si a ello hubiere lugar; 3) Los planos y especificaciones de obra entregados a EL CONTRATISTA; 4) Las especificaciones y normas de construcción; 5) La propuesta de EL CONTRATISTA; 6) Las actas de modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL INSTITUTO a los planos, diseños, disposiciones y condiciones relativas al presente contrato; 7) Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato; 8) Certificado de expedición de las garantías y seguros que trata el presente contrato, previa aprobación del INSTITUTO; 9) Pago de estampillas Proelectrificación Rural y Prodesarrollo Universidad de Nariño; 10) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; 11) Publicación del Contrato en la Gaceta Municipal; 12) Paz y Salvo Municipal; 13) Hoja de Vida del contratista (formato único); 14) Antecedentes Disciplinarios; 15) Antecedentes Fiscales; 16) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; 17) Pasado Judicial; 18) Certificado o carnet que acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud conforme a lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y todos sus decretos reglamentarios; 19) Fotocopia Tarjeta Profesional; 20) RUT; 21) Declaración de Bienes y Rentas (formato único). **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- PERFECIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de la garantía única de cumplimiento y de manejo de anticipo. 2. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. 3. El registro presupuestal. 4. Publicación del contrato en la Gaceta municipal. Requiere además: pago de las tarifas legalmente determinadas a cargo del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- CONTRIBUCION ESPECIAL:** EL CONTRATISTA deberá cancelar por concepto de Contribución de Seguridad Ciudadana, el 5% del valor total del contrato, conforme a lo estipulado en los artículos 144 y siguientes del Estatuto Tributario del Municipio, Ley 418 de 1997, el cual se descontará en las respectivas órdenes de pago. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el Municipio de Pasto. Se firma por los intervinientes una vez leído y aprobado en su totalidad.

EL INSTITUTO CONTRATANTE

HERNANDO PEREZ LOPEZ
Director INVAP

CONTRATISTA

EDGAR HUMBERTO LOPEZ JURADO
R. Legal CONSORCIO G.M.L.

Elaboró y revisó:
Dolly Enriquez Benavides
Asesora Jurídica INVAP

DOCUMENTO DE INTENCIÓN
DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Juan de Pasto, 04 de Diciembre de 2006

Señores
INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Referencia: LICITACION PÚBLICA NUMERO MP-INVAP-035-2006

Los suscritos, JORGE ISAAC VELÁSQUEZ VARGAS, con C.C. Nº 79.368.586, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERÍA GPI LTDA, NIT 830.046.422-4, MANOLO ARTEAGA ORTEGA, con C.C. Nº 76.304.630, VICTOR HUGO MORÁN FERNÁNDEZ, con C.C. Nº12.962.183 y EDGAR HUMBERTO LÓPEZ JURADO, con C.C. Nº 12.962.985, quienes actúan en representación de ellos mismos, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, para presentar propuesta y otorgar las garantías exigidas en la licitación pública de la referencia cuyo objeto es PAVIMENTACIÓN PARALELAS PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE GLORIETA DE LASBANDERAS Y CALLE 16 SECTOR IZQUIERDO) DE LA CIUDAD DE PASTO y por tanto manifestamos lo siguiente:

1. En el evento de resultar favorecida la propuesta presentada por este consorcio, las partes se comprometen por este documento a firmar el contrato resultante, otorgar las pólizas y ejecutar conjuntamente el contrato que de allí se derive.
2. La duración de este Consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta, la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más (incluyendo la prolongación de sus efectos).
3. Las partes de este Consorcio acuerdan una participación en la propuesta y en su ejecución en los porcentajes que se describen a continuación para cada uno de los integrantes, así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, GPI LTDA	NIT 830.046.422-4	25 %
MANOLO ARTEAGA ORTEGA	C.C. Nº 76.304.630	25 %
VICTOR HUGO MORÁN FERNÁNDEZ	C.C. 12.962.183	49 %
EDGAR H. LÓPEZ JURADO	C.C. 12.962.985	1 %
	TOTAL	**100 %**

4. El Consorcio se denomina **CONSORCIO GML**.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

6. El representante del Consorcio es el Ingeniero EDGAR HUMBERTO LÓPEZ JURADO,

11

identificado con C. C. No. 12.962.985 y Matrícula Profesional Nº 997 CAU quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. En su ausencia el consorcio estará representado por el ingeniero VICTOR HUGO MORAN FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía numero 12.962.183, en calidad de Representante Legal Suplente, con poderes plenos y suficientes, sin limitaciones.

7. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 24 Nº 15 – 60 Oficina 224 A
Dirección electrónica	edgarl03@gmail.com
Teléfono	7290330
Fax	7290330
Ciudad	San Juan de Pasto

En constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días de Diciembre de 2006.

Jorge Isaac Velásquez Vargas
GPI LTDA.

Manolo Arteaga Ortega

Víctor Hugo Morán Fernández

Edgar H. López Jurado

Edgar H. López Jurado
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO GML

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)

CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**												
1,1	Localización y replanteo	M2	3.950,00	$ 387,00	1.528.650	4.473,00	1.731.051,00	4.473,00	1.731.051,00			4.473,00	1.731.051,00
1,2	Demolición de andén e=0,1 m incluye transporte y disposición final.	M2	1.060,00	$ 12.598,00	13.353.880	1.408,00	17.737.984,00	1.408,00	17.737.984,00			1.408,00	17.737.984,00
1,3	Demolición de sardinel, incluye desalojo	ML	520,00	$ 2.921,00	1.518.920	1.189,00	3.473.069,00	1.189,00	3.473.069,00			1.189,00	3.473.069,00
1,4	Demolición de placa de concreto rígido, incluye transporte y disposición final	M2	300,00	$ 19.938,00	5.981.400	254,00	5.064.252,00	254,00	5.064.252,00			254,00	5.064.252,00
1,5	Demolición de pavimento asfáltico	M2	2.205,00	$ 12.598,00	27.778.590	2.921,00	36.798.758,00	2.921,00	36.798.758,00			2.921,00	36.798.758,00
1,6	Remoción de adoquín existente	M2	30,00	$ 1.363,00	40.890	31,00	42.253,00	31,00	42.253,00			31,00	42.253,00
1,7	Demolición de caseta	UND	1,00	$ 100.913,00	100.913	1,00	100.913,00	1,00	100.913,00			1,00	100.913,00
1,8	Excavación a máquina ceriada	M3	2.790,00	$ 6.060,00	16.907.400	1.507,00	9.132.420,00	1.507,00	9.132.420,00			1.507,00	9.132.420,00
1,9	Excavación a mano para andenes	M3	170,00	$ 6.751,00	1.147.670	122,00	823.622,00	122,00	823.622,00			122,00	823.622,00
1,10	Retiro de material con cargue a máquina, incluida escombrera	M3	2.960,00	$ 11.325,00	33.522.000	1.507,00	17.066.775,00	1.507,00	17.066.775,00			1.507,00	17.066.775,00
1,11	Base granular	M3	930,00	$ 43.018,00	40.006.740	62,00	2.667.116,00	62,00	2.667.116,00			62,00	2.667.116,00
1,12	Mejoramiento en suelo cemento prop. 1:10	M3	195,00	$ 72.189,00	14.076.855	13,00	938.457,00	13,00	938.457,00			13,00	938.457,00
1,13	Mejoramiento material pétreo	M3	470,00	$ 22.426,00	10.540.220	-							
1,14	Geotextil	M2	6.700,00	$ 5.603,00	37.540.100	-							
1,15	Base para andenes e= 10 cms	M3	85,00	$ 28.302,00	2.405.670	133,00	3.764.166,00	133,00	3.764.166,00			133,00	3.764.166,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				**206.449.898**		**99.340.836,00**		**99.340.836,00**				**99.340.836,00**
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**												
2,1	Placa en concreto 3500 PSI e=20 cms	M2	3.100,00	$ 64.897,00	201.180.700	3.089,80	200.518.750,00	3.089,80	200.518.751,00			3.089,80	200.518.751,00
2,2	Andenes 3000 PSI e=10 cms	M2	850,00	$ 25.573,00	21.737.050	1.158,00	29.613.534,00	1.158,00	29.613.534,00			1.158,00	29.613.534,00
2,3	Sardinel integrado a la placa h=0.15m 3000 PSI	ML	566,00	$ 14.436,00	8.170.776	-							
2,4	Sardinel integrado a la placa h= 0.20m 3000 PSI	ML	566,00	$ 18.123,00	10.257.618	-							
	SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO				**241.346.144**		**230.132.284,00**		**230.132.285,00**				**230.132.285,00**
3	**ACUEDUCTO**												
3,1	**Preliminares**												
3.1,1	Actualización de planos de construcción Según Resol. 165 de 2006 EMPOPASTO SA ESP.	UND	1,00	$ 99.000,00	99.000	-							
3,1,2	Localización y replanteo	ML	724,00	$ 1.004,00	726.896	1.055,00	1.059.220,00	1.055,00	1.059.220,00			1.055,00	1.059.220,00
3,2	**Excavaciones**					-							
3,2,1	Excavaciones en material común h<=2,00m	M3	540,00	$ 6.992,00	3.775.680	656,00	4.586.752,00	656,00	4.586.752,00			656,00	4.586.752,00

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)



CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
3,2,2	Excavación en roca incluye corte	M3	235,00	$ 42.242,00	9.926.870	-							
3,3	**Instalación de tubería de presión PVC y accesorios**					-							
3,3,1	Instalación de tubería de acueducto					-							
3,3,1,1	Instalación de tubería PVC presión D=3" RDE-21 U.M.	ML	570,00	$ 661,00	376.770	183,00	120.963,00	183,00	120.963,00			183,00	120.963,00
3,3,1,2	Instalación de tubería PVC presión D=4" RDE=21 U.M.	ML	30,00	$ 720,00	21.600	-							
3,3,1,3	Instalación de tubería PVC presión D=6" RDE-21 U.M.	ML	126,00	$ 834,00	105.084	-							
3,3,1,4	Instalación de tubería PVC presión D=8" RDE=21 U.M.	ML	42,00	$ 1.030,00	43.260	-							
3,3,1,5	Instalación de tubería PVC presión D=10" RDE=21 U.M.	ML	54,00	$ 1.196,00	64.584	-							
3,3,2	Instalación de accesorios					-							
3,3,2,1	Tee Pres. Ensamblada PVC D=3" RDE 21 U.M.	UND	4,00	$ 4.105,00	16.420	-							
3,3,2,2	Tee Pres. Ensamblada PVC D=4" RDE 21 U.M.	UND	2,00	$ 4.105,00	8.210	-							
3,3,2,3	Instalación Tee HD Extremo Liso D= 6"	UND	5,00	$ 13.879,00	69.395	-							
3,3,2,4	Instalación Tee Reducida HD Extremo Liso D= 6" x 3"	UND	3,00	$ 13.879,00	41.637	-							
3,3,2,5	Instalación Tee reducida HD Extremo Liso D=6" x 4"	UND	3,00	$ 13.879,00	41.637	-							
3,3,2,6	Instalación Tee HD Extremo Liso D=10"	UND	1,00	$ 20.802,00	20.802	-							
3,3,2,7	Unión de reparación PVC D=3" RDE 21 UM	UND	42,00	$ 4.105,00	172.410	-							
3,3,2,8	Unión de reparación PVC D=4" RDE 21 UM	UND	17,00	$ 4.105,00	69.785	-							
3,3,2,9	Unión de reparación PVC D=6" RDE 21 UM	UND	35,00	$ 4.321,00	151.235	-							
3,3,2,10	Unión de reparación PVC D=8" RDE 21 UM	UND	2,00	$ 6.295,00	12.590	-							
3,3,2,11	Unión de reparación PVC D=10" RDE 21 UM	UND	10,00	$ 8.852,00	88.520	-							
3,3,2,12	Instalación Adaptador AC-PVC D=3" U.M.	UND	7,00	$ 2.511,00	17.577	-							
3,3,2,13	Instalación Adaptador AC-PVC D=4" U.M.	UND	3,00	$ 2.511,00	7.533	-							
3,3,2,14	Instalación Adaptador AC-PVC D=6" U.M.	UND	5,00	$ 3.489,00	17.445	-							
3,3,2,15	Instalación Adaptador AC-PVC D=8" U.M.	UND	1,00	$ 4.405,00	4.405	-							
3,3,2,16	Instalación Acople Universal HD D=3"	UND	7,00	$ 8.024,00	56.168	-							
3,3,2,17	Instalación Acople Universal HD D=4"	UND	3,00	$ 10.030,00	30.090	-							
3,3,2,18	Instalación Acople Universal R2 HD D=6"	UND	18,00	$ 10.030,00	180.540	-							
3,3,2,19	Instalación Acople Universal R2 HD D=8"	UND	1,00	$ 13.373,00	13.373	-							
3,3,2,20	Instalación Codo Gran Radio PVC Presión 90 D=10" RDE 21 U.M.	UND	1,00	$ 8.852,00	8.852	-							
3,3,2,21	Reducción PVC D=4" x 3" UM	UND	3,00	$ 4.105,00	12.315	-							
3,3,2,22	Hidrante HF Tipo Milán Extremo Liso D=3", Incluye anclaje.	UND	2,00	$ 59.483,00	118.966	-							
3,3,2,23	Instalación Tapón PVC D=3" U.S.	UND	1,00	$ 2.505,00	2.505	-							
3,3,2,24	Instalación Tapón Hembra J. Hidrante. PVC D=6"	UND	1,00	$ 9.003,00	9.003	-							
3,3,2,25	Instalación Reducción Conc. Extr. Liso HD 8" X 6"	UND	1,00	$ 7.202,00	7.202	-							
3,3,2,26	Instalación Reducción Conc. Extr. Liso HD 6" X 4"	UND	2,00	$ 5.540,00	11.080	-							
3,3,2,27	Instalación Reducción Conc. Exir. Liso HD 10" X 6"	UND	1,00	$ 10.866,00	10.866	-							
3,3,2,28	Instalación Tapón hembra J. Hidr. PVC HD D=10"	UND	2,00	$ 10.289,00	20.578	-							
3,3,3	Instalación Válvulas HD					-							
3,3,3,1	Val. Comp. Sel. Elás. Ext. Liso VnoA HD D=3" SRM	UND	16,00	$ 32.197,00	515.152	-							

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)



CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
3,3,3,2	Val. Comp. Sel. Elás. Ext. Liso VnoA HD D=4" SRM	UND	5,00	$ 38.964,00	194.820	-							
3,3,3,3	Val. Comp. Sel. Elás. Ext. Liso VnoA HD D=6" SRM	UND	12,00	$ 52.256,00	627.072	-							
3,3,3,4	Val. Comp. Sel. Elás. Ext. Liso VnoA HD D=8" SRM	UND	1,00	$ 52.256,00	52.256	-							
3,3,3,5	Val. Comp. Sel. Elás. Ext. Liso VnoA HD D=10"SRM	UND	3,00	$ 52.256,00	156.768	-							
3,3,3,6	Cajilla mampostería en soga 1,0m x 1,0m h=1,0m Incl. Tapa Válv. Tipo Chorote Tráf. Pesado	UND	37,00	$ 505.478,00	18.702.686	3,00	1.516.434,00	3,00	1.516.434,00			3,00	1.516.434,00
3,4	**Reposición Acometida Domiciliaria de Acueducto**					-							
3,4,1	Reposición Acometida Domiciliaria de Acueducto a red PVC D=3"	UND	26,00	$ 65.344,00	1.698.944	32,00	2.091.008,00	32,00	2.091.008,00			32,00	2.091.008,00
3,4,2	Reposición Acometida 2" Edificio Panamericano (Instalación Tubería y accesorios)	UND	1,00	$ 55.000,00	55.000	1,00	55.000,00	1,00	55.000,00			1,00	55.000,00
3,5	**Relleno compactado con saltarín**					-							
3,5,1	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado	M3	92,00	$ 7.909,00	727.628	-							
3,5,2	Relleno Material Areno limoso ó arcilloso de préstamo.	M3	365,00	$ 18.517,00	6.758.705	-							
3,5,3	Relleno lateral y cobertura (Atraque 0,30 sobre la clave del tubo)	M3	152,00	$ 25.391,00	3.859.432	-							
3,5,4	Relleno con material de préstamo para cimentación y encamado de tubería e=0,15m (Mezcla en recebo Seleccionado 50% y Triturado 50%)	M3	127,00	$ 38.047,00	4.831.969	-							
3,6	**Desalojo**					-							
3,6,1	Desalojo de material sobrante y Limpieza General, Incluye escombrera	M3	1.055,00	$ 11.325,00	11.947.875	656,00	7.429.200,00	656,00	7.429.200,00			656,00	7.429.200,00
3,7	**Obras complementarias**					-							
3,7,1	Anclaje de empalmes en Concreto y Varilla 3/4"	UND	103,00	$ 49.076,00	5.054.828	58,00	2.846.408,00	58,00	2.846.408,00			58,00	2.846.408,00
	SUBTOTAL ACUEDUCTO				**71.544.018**		**19.704.985,00**		**19.704.985,00**				**19.704.985,00**

4	ALCANTARILLADO												
4,1	**PRELIMINARES**												
4,1,1	Actualización de planos de construcción Según Resol. 165 de 2006 EMPOPASTO SA ESP.	UND	1,00	$ 99.000,00	99.000	-							
4,1,2	Localización y replanteo	ML	631,00	$ 1.022,00	644.882	1.519,00	1.552.418,00	1.519,00	1.552.418,00			1.519,00	1.552.418,00
4,2	**EXCAVACIONES**					-							
4,2,1	Excavaciones en material común h<=2,00m con entibado	M3	1.009,00	$ 14.256,00	14.384.304	2.462,00	35.098.272,00	2.462,00	35.098.272,00			2.462,00	35.098.272,00
4,2,2	Excavaciones en conglomerado h<=2,00m con entibado	M3	946,00	$ 15.132,00	14.314.872	131,00	1.982.292,00	131,00	1.982.292,00			131,00	1.982.292,00
4,2,3	Excavaciones en conglomerado h<=2,0m bajo nivel freático incluye motobomba	M3	316,00	$ 9.443,00	2.983.988	-							

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)

CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
4,2,4	Excavación en conglomerado h=2-3 con entibado	M3	467,00	$ 16.007,00	7.475.269	619,00	9.908.333,00	619,00	9.908.333,00			619,00	9.908.333,00
4,2,5	Excavaciones en conglomerado h = 2,00 - 3,0m bajo nivel freático incluye motobomba	M3	704,00	$ 11.369,00	8.003.776	-							
4,2,6	Excavación en conglomerado h-3-4 con entibado	M3	374,00	$ 16.866,00	6.307.884	-							
4,2,7	Excavaciones en conglomerado h= 3,00 -4,0m bajo nivel freático incluye motobomba	M2	430,00	$ 14.264,00	6.133.520	-							
4,2,8	Excavación en conglomerado h=4-5 con entibado	M3	184,00	$ 17.740,00	3.264.160	-							
4,2,9	Excavación en roca	M3	331,00	$ 26.068,00	8.628.508	1,00	26.068,00	1,00	26.068,00			1,00	26.068,00
4,2,10	Excavación en roca incluye corte	M3	274,00	$ 42.242,00	11.574.308	-							
4,3	**DEMOLICIÓN**					-							
4,3,1	Demolición caja domiciliaria Alc. 0,7m x 0,7m x 2,0m	UND	34,00	$ 48.552,00	1.650.768	9,00	436.968,00	9,00	436.968,00			9,00	436.968,00
4,3,2	Demolición cajilla telefónica 0,8m x 0,8m x 1,5m	UND	15,00	$ 48.552,00	728.280	3,00	145.656,00	3,00	145.656,00			3,00	145.656,00
4,3,3	Demolición de sumideros existentes	UND	15,00	$ 40.481,00	607.215	13,00	526.253,00	13,00	526.253,00			13,00	526.253,00
4,3,4	Retiro de micromedidores de agua	UND	28,00	$ 3.548,00	99.344	-							
4,3,5	Demolición de cámaras de inspección 2,0<h<2,50 d=1,20m	UND	1,00	$ 52.033,00	52.033	5,00	260.165,00	5,00	260.165,00			5,00	260.165,00
4,3,6	Demolición de cámaras de inspección 3,5<h<4,0d=1,20m	UND	2,00	$ 78.275,00	156.550	5,00	391.375,00	5,00	391.375,00			5,00	391.375,00
4,4	**INSTALACIÓN DE TUBERIA**					-							
4,4,1	Instalación de tubería de concreto clase I diá=12" con sello de caucho	ML	24,00	$ 9.920,00	238.080	-							
4,4,2	Instalación de tubería de concreto diá=20"con sello de caucho	ML	457,00	$ 16.386,00	7.488.402	-							
4,4,3	Instalación de tubería de concreto reforzado diá=24" Clase 2, con sello de caucho.	ML	126,00	$ 23.557,00	2.968.182	-							
4,4,4	Instalación de tubería de concreto reforzado diá=1,6m clase 2 con sello de caucho.	ML	44,00	$ 239.766,00	10.549.704	-							
4,5	**SUMINISTRO E INST. DE MAT. PARA CIMENTACIÓN Y ATRAQUE DEL COLECTOR**					-							
4,5,1	Mejoramiento en Cemento-Recebo 1:10 e=0,10	M3	379,00	$ 72.189,00	27.359.631	-							
4,5,2	Material de colchón y atraque en concreto simple de 2000 psi (mínimo)	M3	123,00	$ 177.750,00	21.863.250	-							
4,5,3	Material de colchón y atraque en gravilla 60% - triturado común 40%	M3	373,00	$ 48.402,00	18.053.946	409,60	19.825.459,00	409,60	19.825.459,00			409,60	19.825.459,00
4,5,4	Relleno con recebo	M3	1.105,00	$ 25.391,00	28.057.055	3.280,00	83.282.480,00	3.280,00	83.282.480,00			3.280,00	83.282.480,00
4,6	**CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EN LADRILLO TIZÓN Y CONCRETO REFORZADO**					-							
4,6,1	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EN LADRILLO TIZÓN					-							
4,6,1,1	Cámara de inspección 2,0m <=h<=2,5m dint=1,20m, cónica.	UND	2,00	$ 713.921,00	1.427.842	-							

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)

CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
4,6,1,2	Cámara de inspección 2,5m <=h<=3,0m dint=1,20m, cónica.	UND	3,00	$ 828.914,00	2.486.742	2,00	1.657.828,00	2,00	1.657.828,00			2,00	1.657.828,00
4,6,1,3	Cámara de inspección 3,0m <=h<=3,5m dint=1,20m, cónica.	UND	4,00	$ 918.408,00	3.673.632	7,00	6.428.856,00	7,00	6.428.856,00			7,00	6.428.856,00
4,6,1,4	Cámara de inspección 3,5m <=h<=4,0m dint=1,20m, cónica.	UND	5,00	$ 1.150.387,00	5.751.935	2,00	2.300.774,00	2,00	2.300.774,00			2,00	2.300.774,00
4,6,2	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN CONCRETO REFORZADO OCTOGONAL H=2,06 Y CUERPO EN LADRILLO TIZÓN Dint= 1,50m					-							
4,6,2,1	Cámara de inspección Octogonal h=2,06 en Ccto Ref. y cuerpo en ladrillo dint=1,50m. 4,0m <=h<=4,5m dint=1,50m.	UND	1,00	$ 3.214.172,00	3.214.172	-							
4,6,3	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN CONCRETO REFORZADO Dint= 2,40m					-							
4,6,3,1	Cámara de inspección Octogonal en Concreto reforzado dint= 2,40m. 3,5m <=h<=4,0m.	UND	3,00	$ 5.247.965,00	15.743.895	-							
4,6,4	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS					-							
4,6,4,1	Construcción de sumidero lateral SL 100	UND	41,00	$ 912.000,00	37.392.000	-							
4,7	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**					-							
4,7,1	Caja domiciliaria 0,7 x 0,7 x 1,0 m	UND	34,00	$ 215.228,00	7.317.752	-							
4,7,2	Suministro e instalación Tubería concreto d=6" clase 1	ML	170,00	$ 19.534,00	3.320.780	-							
4,7,3	Conexión domiciliaria en chimenea dint= 6"clase 1, incl. Suministro de tubería	ML	68,00	$ 136.637,00	9.291.316	-							
4,8	**CAJILLA TELEFÓNICA Y ELÉCTRICA**					-							
4,8,1	Construcción y reacondicionamiento de cajilla telefónica 0,7m x 0,7m x 1m	UND	15,00	$ 213.683,00	3.205.245	8,00	1.709.464,00	8,00	1.709.464,00			8,00	1.709.464,00
4,8,2	Construcción y reacondicionamiento de cajilla eléctrica 0,7m x 0,7m x 1m	M3	6,00	$ 213.683,00	1.282.098	-							
4,9	**RELLENO COMPACTADO**					-							
4,9,1	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado	M3	1.270,00	$ 8.249,00	10.476.230	62,00	511.438,00	62,00	511.438,00			62,00	511.438,00
4,9,2	Relleno con material Areno limoso ó Arcilloso de préstamo (NO PLÁSTICO)	M3	1.677,00	$ 20.729,00	34.762.533	-							
4,10	**DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE**					-							
4,10,1	Desalojo de material sobrante incluye acarreo y escombrera	M3	4.250,00	$ 10.381,00	44.119.250	5.381,00	55.860.161,00	5.381,00	55.860.161,00			5.381,00	55.860.161,00
	SUBTOTAL COSTO ALCANTARILLADO				**387.152.333**		**221.904.260,00**		**221.904.260,00**				**221.904.260,00**

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)

CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
5,0	**SEÑALIZACIÓN**												
5,1	Señales preventivas	UND	3,00	$ 160.000,00	480.000	9,00	1.440.000,00	9,00	1.440.000,00			9,00	1.440.000,00
5,2	Señales informativas	UND	2,00	$ 160.000,00	320.000	6,00	960.000,00	6,00	960.000,00			6,00	960.000,00
5,3	Señales reglamentarias	UND	3,00	$ 60.000,00	180.000	2,00	120.000,00	2,00	120.000,00			2,00	120.000,00
5,4	Valla Informativa lám C-22 con 4.00m x 2.0 Incl. Torres en Ángulo	UND	1,00	$ 1.000.000,00	1.000.000	1,00	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00			1,00	1.000.000,00
5,5	Barricadas de señalización	UND	1,00	$ 200.000,00	200.000	1,00	200.000,00	1,00	200.000,00			1,00	200.000,00
5,6	Colombinas en guadúa Base en concreto	UND	50,00	$ 8.683,00	434.150	220,00	1.910.260,00	220,00	1.910.260,00			220,00	1.910.260,00
5,7	Aislamiento Preventivo	ML	1.100,00	$ 8.160,00	8.976.000	1.000,00	8.160.000,00	1.000,00	8.160.000,00			1.000,00	8.160.000,00
5,8	Cinta Plástica para señalización	ML	1.100,00	$ 100,00	110.000	8.000,00	800.000,00	8.000,00	800.000,00			8.000,00	800.000,00
5,9	Manejo de tráfico peatonal	Persona	42,00	$ 693.600,00	29.131.200	76,00	52.713.600,00	76,00	52.713.600,00			76,00	52.713.600,00
	SUBTOTAL SEÑALIZACION				**40.831.350**		**67.303.860,00**		**67.303.860,00**				**67.303.860,00**
6,0	**PRECIOS NO PREVISTOS**												
NP 01	Suministro e instalación de tubería D=8" Novafort	ML		$ 38.632,00		505,30	19.520.750,00	505,30	19.520.750,00			505,30	19.520.750,00
NP 02	Suministro e instalación de tubería D=6" Novafort	ML		$ 26.656,00		122,00	3.252.032,00	122,00	3.252.032,00			122,00	3.252.032,00
NP 03	Suministro e instalación kit silla yee Novafort D=8" a D=6"	UND		$ 89.954,00		28,00	2.518.712,00	28,00	2.518.712,00			28,00	2.518.712,00
NP 04	Atraque de tubería existente de acueducto, D=3"	ML		$ 4.181,00		335,00	1.400.635,00	335,00	1.400.635,00			335,00	1.400.635,00
NP 05	Puente en madera	UND		$ 14.233,00		24,00	341.592,00	24,00	341.592,00			24,00	341.592,00
NP 06	Suministro e instalación de tubería D=20" Novafort	ML		$ 195.399,00		481,60	94.104.158,00	481,60	94.104.158,00			481,60	94.104.158,00
NP 07	Viguetas en concreto reforzado L=1,70 M	UND		$ 126.376,00		6,00	758.256,00	6,00	758.256,00			6,00	758.256,00
NP 08	Demolición de tubería D=10" en concreto	ML		$ 6.836,00		185,00	1.264.660,00	185,00	1.264.660,00			185,00	1.264.660,00
NP 09	Suministro e instalación de tubería PVC D=6" RDE 21	ML		$ 65.035,00		574,70	37.375.615,00	574,70	37.375.615,00			574,70	37.375.615,00
NP 10	Cortes cortadora de disco 0,05 <=H<=0,2 M	ML		$ 5.462,00		1.006,00	5.494.772,00	1.006,00	5.494.772,00			1.006,00	5.494.772,00
NP 11	Demolición de concreto simple, incluye desalojo	M3		$ 142.414,00		6,30	897.208,00	6,30	897.208,00			6,30	897.208,00
NP 12	Manejo y canalización de aguas servidas	ML		$ 6.578,00		155,00	1.019.590,00	155,00	1.019.590,00			155,00	1.019.590,00
NP 13	Demolición tubería de concreto D=24", incluye desalojo	ML		$ 24.210,00		488,00	11.814.480,00	488,00	11.814.480,00			488,00	11.814.480,00
NP 14	Cajas domiciliarias 0,7 x 0,70 H<= 2,0 M	UND		$ 392.434,00		33,00	12.950.322,00	33,00	12.950.322,00			33,00	12.950.322,00
NP 15	Cajas de inspección 1,30 x 1,30 H<= 2,0 M	UND		$ 873.660,00		17,00	14.852.220,00	17,00	14.852.220,00			17,00	14.852.220,00
NP 16	Cámara de inspección H<= 3,0 M con intersección de tubería de concreto de aguas negras en funcionamiento e instalación de tubería Novafort	UND		$ 1.047.698,00		6,00	6.286.188,00	6,00	6.286.188,00			6,00	6.286.188,00
NP 17	Excavación en material común con apuntalamiento	M3		$ 12.018,00		928,00	11.152.704,00	928,00	11.152.704,00			928,00	11.152.704,00
NP 18	Suministro e instalación de accesorios para acueducto de 3", 4" y 6"	UND		$ 7.128.959,00		1,14	8.127.013,00	1,13	8.081.388,00			1,13	8.081.388,00
NP 19	Caja para válvulas en concreto 3000 PSI 0,70 X 0,70 area interna. H=1,30 M	UND		$ 734.167,00		17,00	12.480.839,00	17,00	12.480.839,00			17,00	12.480.839,00
NP 20	Demolición de cajas de válvulas en concreto	UND		$ 73.347,00		11,00	806.817,00	11,00	806.817,00			11,00	806.817,00

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)



CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.
VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de Febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de Septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de Noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de Noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
NP 21	Reparación de box coulvert	UND		$ 387.092,00		1,00	387.092,00	1,00	387.092,00			1,00	387.092,00
NP 22	Puentes grandes en madera	UND		$ 228.285,00		2,00	456.570,00	2,00	456.570,00			2,00	456.570,00
NP 23	Revestimiento tubería D=20" de alcantarillado con concreto de 3000 PSI abscisa K0+850	UND		$ 407.523,00		1,00	407.523,00	1,00	407.523,00			1,00	407.523,00
NP 24	Cruce Panamericana con tubería de acueducto D=6"	ML		$ 164.603,00		24,00	3.950.472,00	24,00	3.950.472,00			24,00	3.950.472,00
NP 25	Arreglo cámara abscisa K0+500 tubería D=24"	UND		$ 299.920,00		1,00	299.920,00	1,00	299.920,00			1,00	299.920,00
NP 26	Sardinel h = 0,40 m 3000 PSI	ML		$ 33.018,00		56,00	1.849.008,00	56,00	1.849.008,00			56,00	1.849.008,00
NP 27	Sub-base recebo-cemento compactación estática (2 capas e=0,15 c/u)	M3		$ 53.229,00		996,00	53.016.084,00	996,00	53.016.084,00			996,00	53.016.084,00
NP 28	Suministro y colocación de mármol en antejardines	M2		$ 81.624,00		3,00	244.872,00	3,00	244.872,00			3,00	244.872,00
NP 29	Suminstro y colocación de granito lavado en antejardines	M2		$ 43.519,00		11,00	478.709,00	11,00	478.709,00			11,00	478.709,00
NP 30	Suministro y colocación de tableta (25 x 25 y 30 x 30) en antejardines	M2		$ 64.930,00		44,00	2.856.920,00	44,00	2.856.920,00			44,00	2.856.920,00
NP 31	Suministro y colocación de fachaleta (10 x 20) en antejardines	M2		$ 12.713,00		33,00	419.529,00	33,00	419.529,00			33,00	419.529,00
NP 32	Pisos en concreto	M2		$ 27.467,00		16,00	439.472,00	16,00	439.472,00			16,00	439.472,00
NP 33	Base para placa de concreto en suelo cemento estabilizada con Solid Soil (Compactación estática)	M3		$ 137.878,00		793,10	109.351.042,00	793,10	109.351.042,00			793,10	109.351.042,00
NP 34	Suministro e instalación de tubería Novafort D=10" (incluye excavación en base estabilizada con Solid Soil)	ML		$ 71.999,00		12,00	863.988,00	12,00	863.988,00			12,00	863.988,00
NP 35	Suministro e instalación de tubería Novafort D=12" para sumideros (incluye excavación en base estabilizada con Solid Soil)	ML		$ 100.631,00		173,00	17.409.163,00	173,00	17.409.163,00			173,00	17.409.163,00
NP 36	Demolición y realce de cámaras	UND		$ 343.528,00		11,00	3.778.808,00	11,00	3.778.808,00			11,00	3.778.808,00
NP 37	Demolición de tubería D=12" en concreto, incluye desalojo	ML		$ 8.824,00		54,00	476.496,00	54,00	476.496,00			54,00	476.496,00
NP 38	Suministro e instalación de parrilla electrosoldada de 6,5 mm hueco de 0,15 x 0,15	M2		$ 12.955,00		310,60	4.023.823,00	310,60	4.023.823,00			310,60	4.023.823,00
NP 39	Sumidero con vertedero para sello hidráulico, incluye excavación y desalojo	UND		$ 999.717,00		21,00	20.994.057,00	21,00	20.994.057,00			21,00	20.994.057,00
NP 40	Adecuación de sumideros existentes	UND		$ 612.958,00		6,00	3.677.748,00	6,00	3.677.748,00			6,00	3.677.748,00
NP 41	Sardinel integrado a la placa, altura 0.15, B=0.15, b=0.10 concreto 3500 PSI	ML		$ 15.375,00		559,00	8.594.625,00	559,00	8.594.625,00			559,00	8.594.625,00
NP 42	Sardinel integrado a la placa, altura 0.20, B=0.20, b=0.15 concreto 3500 PSI	ML		$ 20.215,00		440,00	8.894.600,00	440,00	8.894.600,00			440,00	8.894.600,00
NP 43	Demolición de concreto reforzado, incluye desalojo	M3		$ 159.547,00		4,70	749.871,00	4,70	749.871,00			4,70	749.871,00
NP 64	Reubicación de antejardines	UND		$ 22.056.823,00		1,00	22.056.823,00	1,00	22.056.823,00			1,00	22.056.823,00
NP 65	Tapas con aro y contra aro en andenes	UND		$ 109.764,00		10,00	1.097.640,00	10,00	1.097.640,00			10,00	1.097.640,00

ACTA DE OBRA No 08 (FINAL)

CONTRATO N° 049 del 27 de Diciembre de 2006
OBJETO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PARALELA A LA AVENIDA PANAMERICANA SECTOR BANDERAS (ENTRE LA GLORIETA LAS BANDERAS Y LA CALLE 16, LADO IZQUIERDO), EN LA CIUDAD DE PASTO.

VALOR INICIAL 1.231.520.866
VALOR ADICIONAL 234.598.250
MAYORES CANT. 41.477.280
MAYORES CANT. 2 4.593.194
VALOR TOTAL: 1.512.189.590
PLAZO: SIETE (7) MESES
CONSTRUCTOR: CONSORCIO GML
CONTRATANTE: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR: CONSORCIO EXE

INICIO 5 de febrero de 2007
SUSPENSIÓN
REINICIO
TERMINACIÓN 5 de septiembre de 2007
AMPLIACIÓN Dos (2)
TERMINACIÓN 5 de noviembre de 2007
EJECUCIÓN 25 de Octubre de 2007 a 05 de Noviembre de 2007
FECHA ACTA 26 de noviembre de 2007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN 11		ACTAS ANTERIORES ACUMULADAS		ACTA DE OBRA 8 (FINAL)		CANT. ACUMULADA	
			CANT.	VR.UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
NP 66	Suministro e instalación de tubería D=10" Novafort	ML		$ 57.329,00		30,00	1.719.870,00	30,00	1.719.870,00			30,00	1.719.870,00
NP 67	Carpeta en concreto asfáltico e=0.08 M	M3		$ 384.883,00		20,57	7.917.043,00			25,90	9.968.470,00	25,90	9.968.470,00
NP 68	Elaboración de Planos Record de Alcantarillado	UND		$ 1.000.000,00		1,00	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00			1,00	1.000.000,00
NP 69	Elaboración de Planos Record de Acueducto	UND		$ 1.000.000,00		1,00	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00			1,00	1.000.000,00

SUBTOTAL PRECIOS NO PREVISTOS		-	**524.830.331,00**	**516.867.663,00**	**9.968.470,00**	**526.836.133,00**		
TOTAL COSTO DIRECTO MODIFICADO			1.163.216.556,00					
SALDO A FAVOR DEL INVAP			6.204,00					
TOTAL COSTO DIRECTO		947.323.743	1.163.222.760,00	1.155.253.890,00	9.968.470,00	1.165.222.359,00		
A.U.I.	30,0%	284.197.123	348.966.830,00	346.576.165,00	2.990.541,00	349.566.708,00		
TOTAL OBRA		1.231.520.866	1.512.189.590,00	1.501.830.055,00	12.959.011,00	1.514.789.067,00		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO				492.608.346,00		492.608.346,00		
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA 08 (FINAL)					**12.959.011,00**			

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR MAYORES CANTIDADES APROBADAS EN OBRA **2.599.477,00**

VALOR DEL ANTICIPO 40%	492.608.346,00
VALOR ACTA No. 8 (FINAL)	12.959.011,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA No. 8 (FINAL)	-
PAGO EN PRESENTE ACTA No. 8 (FINAL)	12.959.011,00
TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA	492.608.346,00

SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS M/CTE ($ 12.959.011,oo)

HERNANDO PEREZ LOPEZ
Director INVAP

CONTRATISTA

EDGAR HUMBERTO LOPEZ JURADO
R. Legal CONSORCIO G.M.L.

22/12-2017

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA: 22 (Día) 12 (Mes) 2017 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 1089 DE 2017
(Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ – UBATÉ CÓDIGO 45ACNB VARIANTE PORTACHUELO PR3+0600 AL PR5+0160, VÍA 45ACND VARIANTE PORTACHUELO – CASABLANCA PR0+0250 AL PR7+0000, VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ – UBATÉ PR28+0200 – PR67+1134, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRATISTA: MANOLO ARTEAGA ORTEGA

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): ZIPAQUIRÁ – UBATÉ CÓDIGO 45ACNB
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

FECHA DE INICIO: 23/10/2017
(Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2017

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2017
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 639.248.918,00

VALOR ACUMULADO: $ 928.520.368,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1063 DE 2017
(Indicar número y año del contrato)

INTERVENTOR: CONSORCIO BRAIN CAMINOS

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO incluido IVA	VALOR ACUMULADO
1089-2017	17/10/2017	HASTA 31/12/17	$ 639.248.918,00	$ 639.248.918,00
1089-1-2017	12/12/2017	HASTA 31/12/17	$ 289.271.450,00	$ 928.520.368,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

SE REALIZARON LOS TRABAJOS EN LA VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ - UBATÉ PR 28+0200 AL PR 67+1134 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 7.752,80 M2 CON ESPESOR DE 10CM
INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR 6,72 M3 CON ESPESOR DE 20CM
BACHEO 111,21 M3 EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE
FILTROS EN UNA LONGITUD DE 673 M
ALCANTARILLAS DE 24" EN PVC 19,50 M LONGITUDINALES
CUNETAS TIPO L, 126,56 M3 CON ESPESOR DE 15 CM

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

SE REALIZÓ LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL - VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ - UBATÉ PR 28+0200 AL PR 67+1134, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
DURANTE EL CONTRATO SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN A LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:
MEJORAMIENTO: SE REALIZÓ RECTIFICACIÓN DE CURVA, AMPLIANDO LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA VÍA, SE RECONSTRUYERON ALCANTARILLAS, FILTROS, CUNETAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL DE SECCIÓN RECTANGULAR, ADICIONALMENTE SE INSTALÓ BASE Y CARPETA DE RODADURA.
MANTENIMIENTO: SE REALIZÓ REEMPLAZO DE CARPETA ASFÁLTICA MEDIANTE FRESADO DE 10CM DE ESPESOR, Y REPOSICIÓN DEL MISMO ESPESOR EN MDC-19. ASÍ MISMO SE REALIZÓ BACHEO

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:

MAO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	22	12	2017
	(Día)	(Mes)	(Año)

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor básico ejecutado del contrato:	$	921.784.251,00
Valor IVA :	$	6.736.115,00
Valor total ejecutado del contrato:	$	928.520.366,00

AIU: 30 % A: 20 % I: 5 % U: 5 %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	EXPLANACIONES				
1	Demolición de estructuras	m3	69,89	$ 130.044,00	$ 9.088.775
2	Remoción de derrumbes	m3	-	$ 9.959,00	$ -
3	Conformación de taludes existentes	m2	-	$ 1.477,00	$ -
	SUBBASES,BASES Y AFIRMADOS		-		$ -
4	Subbase granular Clase A	m3	-	$ 163.466,00	$ -
5	Base granular Clase A	m3	6,72	$ 207.088,00	$ 1.391.631
	PAVIMENTOS ASFALTICOS Y ADOQUINES		-		$ -
6	Riego de liga con emulsión asfaltica CRR-2	m2	7.752,80	$ 3.479,00	$ 26.971.984
7	Mezcla densa en Caliente tipo MDC -19	m3	668,31	$ 729.317,00	$ 487.409.844
8	Excavación para reparación del pavimento asfaltico	m3	6,72	$ 78.378,00	$ 526.700
9	Fresado de pavimento asfaltico	m3	664,21	$ 40.473,00	$ 26.882.571
	ESTRUCTURAS Y DRENAJES		-		$ -
10	Excavaciones varias sin clasificar	m3	707,60	$ 6.205,00	$ 4.390.658
11	Excavaciones varias en material común en seco	m3	-	$ 6.156,00	$ -
12	Rellenos para estructuras con suelo	m3	346,08	$ 97.542,00	$ 33.757.335
13	Concreto clase D	m3	23,00	$ 579.108,00	$ 13.319.484
14	Concretoclase G	m3	-	$ 438.468,00	$ -
15	Acero de refuerzo Fy=4200MPa	Kg	875,88	$ 5.593,00	$ 4.898.797
16	Cunetas de concreto vaciadas In SITU, Incluye la	m3	126,56	$ 560.061,00	$ 70.881.320
17	Geotextil no tejido NT-2500 o similar	m2	2.688,00	$ 7.414,00	$ 19.928.832
18	Material granular filtrante	m3	539,39	$ 173.262,00	$ 93.455.790
19	Gaviones demalla de alambre de acero entrelazado	m3	-	$ 213.893,00	$ -
	OBRAS VARIAS		-		$ -
20	Protección de taludes con producto enrollado para	m2	-	$ 54.457,00	$ -
	TRANSPORTE		-		$ -
21	Transporte de materiales de la explanación, canales y	m3/km	1.505,26	$ 1.058,00	$ 1.592.561
22	Transporte de materiales provenientes de derrumbres, a partir de 100m	m3/km	280,00	$ 1.032,00	$ 288.960
	ITEM NO PREVISTOS		-		$ -
23	Suministro e Instalación de tuberia para alcantarillas	m	19,50	$ 346.628,00	$ 6.759.246
24	Suministro e instalación de tuberia perforada para	m	673,00	$ 34.180,00	$ 23.003.140
25	Suministro e Instalación de Mezcla Densa en Caliente	m3	111,21	$ 778.762,00	$ 86.606.122
26	Fresado de pavimento asfaltico para bacheo	m3	111,21	$ 59.364,00	$ 6.601.870
27	Excavacion Manual incluye retiro de material	m3	65,42	$ 61.581,00	$ 4.028.629
SUBTOTAL OBRAS					$ 921.784.251
AJUSTES					$ -
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES					$ -
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA					$ -
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y AJUSTES					$ 921.784.251
VALOR IVA (OBRA)					$ 6.736.115
VALOR TOTAL OBRAS, COMPLEMENTARIAS, AJUSTES Y OTROS (INCLUYE IVA)					$ 928.520.366
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ -
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ -
GESTION SOCIAL					$ -
IVA GESTION SOCIAL					$ -
TOTAL GESTIÓN SOCIAL					$ -
PREDIAL					$ -
IVA PREDIAL					$ -
TOTAL GESTIÓN PREDIAL					$ -
GESTION AMBIENTAL					$ -
IVA GESTION AMBIENTAL					$ -
TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL					$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 928.520.366**

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	$	-
Valor total amortizado y/o legalizado:	$	-
Saldo por amortizar del Anticipo	$	-

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	22 (Día)	12 (Mes)	2017 (Año)

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	OCTUBRE	$ 20.194.262			$ 147.573	$ 20.341.835
2	NOVIEMBRE	$ 503.969.417			$ 3.682.853	$ 507.652.270
3	DICIEMBRE	$ 397.620.572			$ 2.905.689	$ 400.526.261
4						
5						
6						
7						
N.. actas						
TOTALES						

El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

OBSERVACIONES: _____

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato, en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVÍAS exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No. 19202-32844 Cauca

Firma
Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula No. 01113-10656 CPITVC

Firma
Nombre: GRACE ALEJANDRA PUENTES PARRA
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No. 01112-10579 CPITVC

Firma
Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No. 01113-10656 CPITVC

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO RDM**, identificado con Nit No. 900606531-6, ejecuto para la Secretaría de Obras Públicas el contrato No. **1304180396** cuyo objeto fue "**MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS LA LINDA, CUMANDAY, AGUSTINOS, SAN JOAQUIN, CAMPOAMOR, ASUNCIÓN, ESTACIÓN, LA ARGENTINA, LOS CEDROS Y SAN JOSE".**

Entidad contratante:	MUNICIPIO DE MANIZALES
Contrato No.:	1304180396
Valor contrato:	$306.427.367.00
Valor Ejecutado:	$301.630.506
Plazo:	DOS (2) MESES
Fecha de iniciación:	14 DE MAYO DE 2013
Fecha de terminación:	28 DE AGOSTO DE 2013
Contratista:	CONSORCIO RDM
Residente de obras:	MANOLO ARTEAGA ORTEGA
Interventor:	CARLOS ALBERTO MEJIA LEUDO
Supervisor:	ANDRES FELIPE ARISTIZABAL PARRA

Porcentaje de participación: (RDM INGENIERÍA S.A.S 70%, MANOLO ARTEAGA ORTEGA 30%)

OBRA EJECUTADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	PRELIMINARES		
1	Demolición concreto hidráulico compresor	M3	192,77
2	Demolición concreto manual	M3	5,63
3	Demolición pavimento asfáltico compresor	M3	9,01
4	Excavación en Tierra 0 - 2 M	M3	168,00
5	Excavación conglomerado 0 - 2 M	M3	65,12
	BASES		
6	Afirmado compactado andenes	M3	43,64
7	Base granular (tipo INVIAS) para vías (cto rígido) compactado > 95% proctor modificado	M3	182,07
	CAPA RODADURA		

8		M3	195,39
9	Pavimento en concreto asfaltico Parcheo mantenimiento. (Incluye imprimación, señalización, transporte, instalación, equipo, retiro sobrantes, etc)	M3 SUELTO	21,00
	ANDENES Y SARDINELES		
10	Anden en concreto hecho en obra 3000 p.s.i, esp 8cm.	M2	97,90
11	Bordillo en concreto hecho en obra 3000 p.s.i. H entre 15 y 20 cm chaflanado	ML	349,27
	CORTES Y SELLOS		
12	Corte pavimento con disco 5 cm	ML	585,20
13	Corte anden con disco 3.5 cm	ML	36,55
14	Sello material elastomerico 5 mm	ML	629,25
15	Sello material elastomerico 10 mm junta de expansión.	ML	273,57
	ACERO		
16	Canastilla soporte de dovelas. Hierro 3/8 y 1/4"	ML	243,70
17	Acero de refuerzo grado 60	KG	2948,32
	VARIOS		
18	Sumidero doble reja tipo sifón concreto 3000 p.s.i. (Incluye rejas y tapa H.F.)	UN	1,00
19	Costo adicional acelerante 7 días concreto pavimento Mr 41	M3	198,89
20	Baranda en tubería galvanizada 2 hilos de 2", altura entre 0,90 y 1 mt., parales verticales cada 2 mt., rellena en concreto, incluye wash primer, pintura, anclaje, instalación y retiro de sobrantes	ML	118,00
21	Retiro de sobrantes medido en banco.	M3	443,58
22	Transporte por día laborado vehículo tipo camioneta de estacas o similar	DIA	70,00
23	Señalización con bombones plásticos reflectivos y cinta de seguridad en 3 hilos	ML	867,00
24	Señales preventivas y	UN	46,00

	reglamentarias		
25	Jornal	UN	46,00
	ITEMS ADICIONALES		
	ANCLAJES HIERRO 3/4"	UN	302,00
	ANCLAJES HIERRO 3/8"	UN	754,00
	PILOTE DE CONCRETRO REFORZADO DE 35 CM. DE DIAMETRO 4 DE 5/8"·	M3	1,41
	VIGA DE CONCRETO DE 25 CM. HIERRO DE 5/8" 4 VARILLAS	M3	2,13
	MALLA ELECTROSOLDADA Q 5	M2	175,62
	ANCLAJE HIERRO DE 7/8"	UN	50,00
	ANCLAJE HIERRO DE 5/8"	UN	16,00
	ANCLAJE HIERRO DE 1/2"	UN	95,00
	PLACA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI	M2	10,02
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE 10" NOVAFORT	ML	6,00
	COLUMNA DE 0,25X0,25	ML	0,43

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Manizales a los 08 días del mes de mayo de 2014.

HERNAN GONZALEZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas

ANDRES FELIPE ARISTIZABAL PARRA
Profesional Universitario
Secretaría de Obras Públicas

ELABORADO POR: Diana Marcela Moreno
REVISADO POR: Leslie Álzate Loaiza
FECHA DE ELABORACIÓN: 08/05/2014

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL HUILA

HACE CONSTAR:

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente Contrato:

Contrato número: **671 de 2017**

Contratante: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Contratista: **RDM INGENERIA S.A.S Nit. 900.368.842-1**

Objeto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PASO NACIONAL POR NATAGAIMA RUTA 45 TRAMO 4506 SELECCIÓN ABREVIADA**

Fecha de iniciación: 05 de Junio de 2017
Fecha de suspensión: 20 de Junio de 2017
Fecha de reanudación: 04 de Julio de 2017
Fecha de vencimiento: 18 de Agosto de 2017

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATADO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
671-2017	23 - MAYO - 2017	2 Meses	$ 445.485.331,00	$445.485.331,00
671-1-2017	4 – AGOSTO– 2017	N/A	$30.717.049,00	$30.717.049,00

DESCRIPCIÓN:

Las características de la obra son las mencionadas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra del 18 de agosto de 2017 del contrato No.671 de 2017, documento que hace parte de la presente certificación.

VALOR CONTRATO:

Valor total del contrato y sus adicionales (incluido IVA) **$ 476.202.379,00**

Son: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

VALOR EJECUTADO:

Valor Total Ejecutado (incluido IVA) **$ 476.202.379,00**

Son: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente(s) código(s):

Segmento	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicios de construcción de autopista y carreteras

El contrato No.671 de 2017 cuenta con acta de liquidación No.049 de 26 de Diciembre de 2017, documento que hace parte de la presente certificación.

JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial del Huila

Proyectó: ANGIE RAMOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	18	8	2017
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: D. T. HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE OBRA No. 671 de 2017
(Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL POR NATAGAIMA RUTA 45 TRAMO 4506

CONTRATISTA: RDM INGENIERÍA S.A.S

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): RUTA 45 TRAMO 4506
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

FECHA DE INICIO: 05 de junio de 2017
(Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: 2 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 18 de agosto de 2017
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 445.485.331,00

VALOR ACUMULADO: $ 476.202.380,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 655 de 2017
(Indicar número y año del contrato)

INTERVENTOR: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
671 - 2017	23 may. 2017	2 meses	$ 445.485.331,00	$ 445.485.331,00
671-1 - 2017	4 agt, 2017	N/A	$ 30.717.049,00	$ 476.202.380,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		20/06/2017	20/06/2017	03/07/2017	04/07/2017

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

Tramos intervenidos: Tramo 1: PR84+443 al PR84+516 y Tramo 2: PR84+629 al PR85+021

• Estudios y diseños. • Riego y emulsión. • Mezcla densa en caliente. • Obras de fresado. • Transporte

• Señalización vertical y horizontal en toda la longitud del paso nacional aproximadamente 3300m

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA OBRA QUE SE ENTREGA Y RECIBE (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

En los tramos intervenidos se hizo fresado de carpeta existente en un espesor de 6 cm y se aplicó sobre carpeta de 11 cm de espesor

Se hizo señalización horizontal en todo el tramo de vía del Paso Nacional por Natagaima.

Se instalaron delineadores de curva, defensas metálicas, señales informativas, señalización escolar y bandas sonoras

Según cantidades que se describen más adelante.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

	FECHA	18 (Día)	8 (Mes)	2017 (Año)

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS:

N/A

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA:

Valor básico ejecutado del contrato:	$	469.132.830,00
Valor IVA :	$	7.069.549,00
Valor total ejecutado del contrato:	$	476.202.379,00

AIU: 30,5 % A: 20,5% % I: 5% % U: 5% %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				$ -
1	Subbase Granular clase A				
2	Base granular clase A				
3	Base granular para bacheo clase A				
	PAVIMENTOS ASFALTICOS				$ 347.041.634,00
5	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	7.204,60	2.060,00	$ 14.841.476,00
6	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1		0,00		
7	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	399,86	799.295,00	$ 319.606.099,00
8	Mezcla densa en caliente Tipo MSC-25 para bacheos		0,00		
9	Fresado de pavimento asfaltico	m3	210,02	59.966,00	$ 12.594.059,00
10	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.				
	ESTRUCTURAS Y DRENAJES				$ -
11	Excavaciones varias sin clasificar				
12	Relleno para estructuras con recebo				
13	Concreto clase 21 MPA				
14	Concreto clase 14 MPA				
15	Concreto clase 14 MPA Ciclòpeo				
16	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.				
17	Geotextil Tipo no tejido Tipo NT2500 o similar				
18	Material granular drenante				
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				$ 60.340.214,00
19	Bandas sonoras reductoras de velocidad	M2	45,00	392.323,00	$ 17.654.535,00
20	para líneas de demarcación de pavimentos	m	7.877,98	1.583,00	$ 12.470.842,00
21	para marca vial con resina termoplástica	m2	240,00	33.667,00	$ 8.080.080,00
22	Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales		0,00		
23	Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	39,00	332.858,00	$ 12.981.462,00
24	Poste de referencia		0,00		
25	Defensa metalica	m	55,00	148.657,00	$ 8.176.135,00
26	Sección final	u	2,00	97.166,00	$ 194.332,00
27	Captafaros	u	46	17018	$ 782.828,00
	TRANSPORTES				$ 41.750.982,00
28	agregados, material de afirmado	M3-KM	33.188,38	1.258,00	$ 41.750.982,00
SUBTOTAL OBRAS					**$ 449.132.830,00**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES					$ -
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA					$ -
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y AJUSTES					$ 449.132.830,00
VALOR IVA (OBRA)					$ 3.269.549,00
VALOR TOTAL OBRAS, COMPLEMENTARIAS, AJUSTES Y OTROS (INCLUYE IVA)					**$ 452.402.379,00**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 20.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					$ 3.800.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ 23.800.000,00**
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL					$ -
IVA GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL					$ -
TOTAL GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL					$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 476.202.379,00**

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	N/A
Valor total amortizado y/o legalizado:	N/A
Saldo por amortizar del Anticipo	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-16-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	18 (Día)	8 (Mes)	2017 (Año)

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	JUNIO - JULIO	$ 382.559.095,00			$ 4.063.955,00	$ 386.623.050,00
2	JUL - AGT	$ 86.573.735,00			$ 3.005.594,00	$ 89.579.329,00
3						
4						
5						
6						
7						
N.. actas						
TOTALES		$ 469.132.830,00			$ 7.069.549,00	$ 476.202.379,00

El Interventor y el Contratista deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

OBSERVACIONES: Interventoría deja constancia que: Con fecha julio 4 de 2017 informó a INVIAS mediante oficio C.E. PIT-07/04/2017 el CONCEPTO ACTUALIZADO SOBRE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL TRAMO AÑO 2014, cuyas conclusiones son:

Este consultor encuentra acertado el método de ejecución de los estudios y recomienda acatar las conclusiones y recomendaciones propuestas por la constructora "UNION TEMPORAL PUENTES 2014", plasmadas en volumen de "INFORME DE DISEÑO DE PAVIMENTOS", de diciembre de 2014 en todas las etapas del proceso constructivo del pavimento.

Este consultor recomienda, en razón al estado en que se encuentra la capa de rodadura actual, dar continuidad al trabajo de recuperación integral de la calzada realizado en la vía (frente a estación de Policía) mediante el fresado de 6 cm de capa de rodadura actual y adoptar dicho nivel como base sobre la cual se deberá instalar la sobre carpeta de 6 cm, recomendada en el informe técnico realizado por la firma constructora "Unión Temporal Puentes 2014" de fecha diciembre del año 2014.
Esta sobre carpeta remplaza el sellamiento de fisuras, cuyos resultados son inciertos en su efectividad, pues en un lapso de 1 o 2 años vuelven a reflejarse en la parte superior de la carpeta.

Este consultor recomienda instalar reductores de velocidad tipo resalto o bandas sonoras tipo Estoperoles en el inicio y terminación del proyecto al igual que en la Agencias de los vehiculos públicos, zonas escolares e institucionales.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de obra se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista y al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVÍAS exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra quienes en ella intervienen.

Firma

Nombre: MANOLO ARTEAGA ORTEGA
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No. 19202 - 32844 CAUCA

Firma

Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula No. 19202 - 13474 CAUCA

Firma

Nombre: JHONNY SEIDEL MORALES
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No. 19202-08583 CAUCA

Firma

Nombre: JULIAN EDUARDO MORALES R.
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No. 01112-10581 CPITVC

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.